



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración
de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal**

AUTOR:

Purhuaya Condo, Julio Martin (orcid.org/0009-0002-9199-3249)

ASESORES:

Dr. Robles Sotomayor, Fernando Martin (orcid.org/0000-0003-2459-7713)

Mgtr. Nieto Fernández, Gaby Jessica (orcid.org/0000-0003-0303-9915)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE ACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

Este trabajo va a dedicado a mi familia por su apoyo constante para hacer realidad este proyecto de vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad César Vallejo por darme la oportunidad de alcanzar mi formación profesional a nivel de maestría. También agradezco a mis asesores de tesis por haber contribuido con sus conocimientos para hacer realidad este objetivo. Mi agradecimiento también a mis colegas, amistades y conocidos que de una u otra forma han aportado para cristalizar la meta trazada.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ROBLES SOTOMAYOR FERNANDO MARTIN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023", cuyo autor es PURHUAYA CONDO JULIO MARTIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 16 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ROBLES SOTOMAYOR FERNANDO MARTIN DNI: 06085961 ORCID: 0000-0003-2459-7713	Firmado electrónicamente por: FROBLESSO el 18- 01-2024 16:34:58

Código documento Trilce: TRI - 0733797



DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, PURHUAYA CONDO JULIO MARTIN estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JULIO MARTIN PURHUAYA CONDO DNI: 10537735 ORCID: 0009-0002-9199-3249	Firmado electrónicamente por: JPURHUAYA el 16-01- 2024 23:01:21

Código documento Trilce: TRI - 0733794

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II MARCO TEORICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	19
3.3. Escenario de estudio.....	21
3.4. Participantes	21
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
3.6. Procedimiento	24
3.7. Rigor científico	24
3.8. Método de análisis de datos.....	25
3.9. Aspectos éticos	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	27
V. CONCLUSIONES	46
VI. RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS.....	48
ANEXOS	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Perfil de los sujetos participantes	22
Tabla 2. Sujetos participantes	22
Tabla 3. Certificado de validación de instrumentos por expertos	23
Tabla 4 Criterios del rigor científico.....	25

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1 Las categorías emergentes para el objetivo general.....	35
Figura 2 Categorías emergentes para el primer objetivo específico	36
Figura 3 Categorías emergentes para el segundo objetivo específico.....	38
Figura 4 Categorías emergentes para el tercer objetivo específico	40
Figura 5 Categorías apriorísticas y emergentes del objetivo general.....	40
Figura 6 Categorías apriorísticas y emergentes del primer objetivo específico	41
Figura 7 Categorías emergentes más importantes del segundo objetivo específico.	43
Figura 8 Categorías emergentes más importantes del tercer objetivo específico	44

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación es analizar las implicancias que conlleva la declaración del testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023. Se trata de una investigación elaborada desde un enfoque cualitativo, nivel interpretativo y analítico, con diseño de teoría fundamentada, considerando como técnica de recolección de datos a fiscales y abogados cuyo instrumento fue la guía de entrevista semiestructurada. Los hallazgos determinaron que, si bien es cierto la figura de la declaración del testigo impropio es jurídicamente aceptable tanto en el Perú como en otras latitudes, sin embargo, se pudo evidenciar que la normativa no tiene clara regulación, aspecto que demandaría efectuar una revisión y analizar los cambios jurídicos necesarios. La conclusión de este mecanismo, al ser aplicado de manera adecuada puede contribuir a descubrir la verdad de los hechos, pero también su aplicación implica que los operadores jurídicos deben tomar en consideración los estándares de calidad de dicha declaración, asegurando para ello una serie de mecanismos que conduzcan a dilucidar la verdad material.

Palabras clave: Estándar de la prueba, derecho a guardar silencio, afectación a la teoría del caso, valoración de la evidencia.

ABSTRACT

The objective of this investigation is to analyze the implications of the statement of the improper witness in the corroboration of the material truth in the criminal process, Callao 2022. This is an investigation developed from a qualitative approach, interpretive and analytical level, with a design of grounded theory, considering prosecutors and lawyers as a data collection technique whose instrument was the semi-structured interview guide. The findings determined that, although the figure of the improper declaration is legally acceptable both in Peru and in other latitudes, however, it was evident that Peruvian criminal regulations do not have clear regulation, an aspect that would require a review. and analyze the legal changes necessary for this topic. The conclusion is that this mechanism, when applied appropriately, can contribute to discovering the truth of the facts, but its application also implies that legal operators must take into consideration the quality standards of said statement, ensuring a series of mechanisms that lead to elucidating the material truth.

Keywords: Standard of proof, right to remain silent, impact on the theory of the case, evaluation of the evidence.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, como refirió Weigend (2019) “escribir o hablar de la verdad es caminar por un campo minado” (p.28). Pues, dentro del contexto complejo del proceso penal, surge un problema que involucra tanto la figura del testigo impropio como la apremiante necesidad de confirmar la veracidad material de los hechos en disputa. Este dilema legal se presenta como un cruce donde se encuentran la búsqueda de la justicia y la vulnerabilidad de la credibilidad. Dado que la verdad desempeña un papel crucial en el proceso penal al garantizar la aplicación justa del derecho y contribuir a la coherencia del sistema legal en su conjunto, es esencial que los testimonios no estén influenciados por intereses personales. La falta de imparcialidad en los testimonios puede socavar la credibilidad de las afirmaciones, lo que va en contra del principio fundamental de la búsqueda de la verdad en el sistema legal (Zamora, 2014).

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la sociedad en su conjunto posee un derecho inalienable a obtener información veraz sobre los eventos pasados, así como comprender las causas y contextos en los que se perpetraron crímenes atroces. Este conocimiento tiene como objetivo prevenir que tales sucesos se repitan en el futuro (CIDH, 2014, p. 34). Esto significa que las víctimas deben obtener un conocimiento veraz de lo que sucedió y que aquellos culpables sean castigados.

A nivel nacional, el testigo impropio surge cuando un acusado admite la culpabilidad de los cargos en su contra, a menudo a través de figuras legales como la terminación anticipada (art. 478°) o la conclusión anticipada (art. 372°) en el Código Procesal Penal. Esto lo hace en busca de beneficios procesales, pero esta acción puede socavar la búsqueda de la verdad en el sistema legal. Este problema se manifiesta en varias circunstancias, como cuando el testigo impropio decide mantener silencio en un juicio oral, cuando declara de manera contraria a lo que previamente aceptó en su sentencia condenatoria, o cuando sus declaraciones en el juicio no respaldan la teoría del fiscal. Estas situaciones pueden tener un impacto significativo

en la búsqueda de la verdad material, en el proceso judicial y en la formulación de la sentencia por parte de los magistrados (Flores y Ramirez, 2021).

El problema se agrava en situaciones donde la confesión del testigo impropio es la única evidencia disponible para probar un delito. La ausencia de corroboración independiente puede poner en peligro la integridad del sistema legal, dejándolo vulnerable a la manipulación y al error. Pues, la incógnita principal radica en cómo se puede tener plena confianza en las palabras de alguien cuyos motivos pueden estar ocultos o albergar posibles intenciones perjudiciales (Roccha,2019). Dado que es importante destacar que la legislación peruana no ha establecido de manera precisa los casos, alcances y restricciones relacionados con el testigo impropio, esta situación ha llevado en numerosas ocasiones a que los testigos impropios no sean relevantes en su presentación o no cumplan efectivamente con el propósito por el cual fueron incorporados.

En última instancia, el problema que involucra al testigo impropio y la corroboración de la verdad material pone de manifiesto una tensión inherente en el sistema de justicia penal peruano. La constante lucha por descubrir la verdad se ve acompañada de la sombra persistente de la duda y la desconfianza. En este contexto, mantener un equilibrio delicado entre la búsqueda de la justicia y la protección de los derechos individuales se convierte en un desafío constante (García, 2023). La decisión final del tribunal puede determinar tanto el destino de las personas involucradas como la integridad misma del sistema legal.

En esta línea, el estudio actual adquiere relevancia en el ámbito social porque busca determinar las bases legales y doctrinales en relación con el testigo impropio en el contexto de los juicios orales. Este conlleva la tarea de descifrar los auténticos propósitos que subyacen en la inclusión de tales testigos, haciendo hincapié en los elementos esenciales de la postura sostenida por el fiscal. La investigación se orienta al desarrollo de los límites y las implicaciones jurídicas que rodean el testimonio de un testigo impropio, así como a su evaluación correspondiente en el contexto del

procedimiento penal peruano, a fin de establecer un castigo justificado y juicios justos en el estado de derecho (Summers, 2023).

Estos elementos desempeñan un papel fundamental en la búsqueda de la verdad material y en la toma de decisiones por parte de los jueces. Por lo mismo, tiene relevancia a nivel profesional, dado que el investigador percibe como su deber jurídico no solo contribuir al enriquecimiento del conocimiento en la materia, sino también colaborar en la clarificación de cuestiones relacionadas con la figura del testigo impropio y las consecuencias que surgen de la influencia de intereses personales en la búsqueda de la verdad material en el proceso penal, realizando un trabajo conjunto con los fiscales y los abogados a fin que, para tomar decisiones de esta naturaleza, puedan contar con las herramientas necesarias a nivel doctrinario, jurisprudencial y jurídica en base a una capacitación permanente en la cual, el investigador pretende coadyuvar que los medios que sean necesarios.

En base a lo manifestado, la pregunta general de la investigación es ¿Qué implicancias conlleva la declaración del testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023? Las preguntas específicas son: (1) ¿De qué manera el aspecto regulatorio sobre el testigo impropio repercute en la corroboración de la verdad material en los procesos penales? (2) ¿De qué forma el estándar de la prueba testimonial del testigo impropio incide en la corroboración de la verdad material en el proceso penal? (3) ¿Qué efectos conlleva la declaración del testigo impropio para la corroboración de la verdad material en el proceso penal?

En consecuencia, este estudio posee una justificación teórica porque se sustenta en la revisión de investigaciones previas relacionadas con el debate en torno a la incorporación del testigo impropio en el juicio oral, abordando este asunto desde la perspectiva de la verdad material. Esta fundamentación se basa en la recopilación de estudios previos provenientes de diversas fuentes, tanto en formato físico como digital. En efecto, como señala Fernández (2020), este tipo de fundamentación se vincula con el interés del investigador en explorar a fondo un campo de conocimiento con el propósito de ampliar la información disponible, cubrir lagunas de información,

fomentar el debate y la reflexión sobre conocimientos ya establecidos, y contribuir así a un aspecto epistemológico más amplio.

Asimismo, cuenta con una justificación metodológica, porque tiene una estructura interna que sigue una lógica. En otras palabras, su elaboración se basa en un enfoque cualitativo, analítico e interpretativo de la realidad investigada, emplea una técnica específica para la recopilación de datos y se somete a la información obtenida a través de entrevistas con expertos, todo ello con el propósito de obtener los resultados previstos (Fernández, 2020). En último término, presenta una justificación práctica debido a su influencia directa en la búsqueda de la valoración de testimonios proporcionados por testigos impropios, con el propósito de promover uno de los principios del derecho penal en cuanto al alcance de la verdad material.

El objetivo general de la investigación es analizar las implicancias que conlleva la declaración del testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023. Los objetivos específicos son: (1) Analizar el aspecto regulatorio sobre el testigo impropio y repercusión en la corroboración de la verdad material en los procesos penales, (2) Describir la forma en que el estándar de la prueba testimonial del testigo impropio incide en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, (3) Analizar los efectos que conlleva la declaración del testigo impropio para la corroboración de la verdad material en el proceso penal.

II MARCO TEORICO

Los antecedentes a nivel internacional, en Argentina, Gomara (2021) en su investigación científica se propuso examinar, desde una perspectiva epistemológica, el concepto de "verdad" y su influencia en el proceso penal. El enfoque metodológico aplicado fue cualitativo, con un diseño no experimental y la utilización del análisis documental como herramienta. Los resultados obtenidos indicaron que, la concepción de la verdad, deja de ser el objeto exclusivo o principal del proceso penal, y su función primordial radica en el juicio como un proceso de justificación en lugar de una mera investigación. El investigador concluyó que las razones y pruebas que respaldan de manera concluyente una pretensión de verdad deben ser presentadas por la parte acusadora. El juez tiene la responsabilidad de determinar si estas razones son suficientes de acuerdo con el estándar probatorio establecido por el principio de presunción de inocencia.

En México, García (2023) en su trabajo de investigación científica planteo como objetivo determinar si las sentencias penales se dictan de manera expedita con una fundamentación razonable en lo que respecta a la valoración de las pruebas y consecuentemente la obtención de la verdad material. La metodología utilizada se basó en un enfoque cualitativo, un diseño de tipo básico, no experimental y un análisis documental. Los resultados señalan la importancia de fundamentar la confiabilidad de un testimonio en una sólida justificación en lugar de depender de opiniones, especialmente durante la evaluación de pruebas individuales. El autor concluye que una evaluación efectiva de la evidencia debe eliminar la ambigüedad proporcionando una explicación clara de por qué se otorga o niega credibilidad a un testimonio. Esta explicación debe basarse en criterios epistemológicamente válidos, como los proporcionados por la psicología del testimonio, que es la disciplina adecuada para analizar los procesos de memoria y percepción relacionados con la información proporcionada por los testigos.

Ustarroz (2018) en su investigación llevada a cabo en Argentina, estableció como objetivo principal el análisis de las teorías que cuestionan la importancia o la

viabilidad de alcanzar la verdad. El enfoque metodológico utilizado fue cualitativo, con un diseño no experimental y la aplicación del análisis documental. Los resultados obtenidos señalaron que, en un proceso penal, la noción de 'verdad' no solo es contingente sino también esencial si se pretende adherir a cualquier concepción de justicia en la toma de decisiones. Sin la verdad, el proceso se reduce a un mero acto discrecional o, peor aún, a un ejercicio de poder. El investigador concluyó que, dentro del marco teórico que ha adoptado para entender la verdad en el proceso, la prueba desempeña un papel crucial. La prueba abarca no solo la evidencia física, sino también los razonamientos, procedimientos, argumentos y pericias, en general, cualquier acción, ya sea de naturaleza material o intelectual, que permita determinar si los hechos a los que se refiere existieron o no. En este sentido, la prueba y los hechos mantienen una relación de causa a efecto.

En Ecuador, Montenegro et al. (2022) en su investigación científica tuvieron como propósito principal establecer de qué manera las declaraciones de los testigos durante las audiencias de juicio contribuyen a la búsqueda de la verdad material. Para lograrlo, emplearon una metodología cualitativa junto con análisis documental y revisaron tanto la normativa jurídica nacional como internacional. Los resultados obtenidos señalaron que la verdad material se refiere a la identificación de los hechos reales y significativos en un caso, sin importar cómo se hayan presentado o modificado las pruebas o testimonios durante el proceso legal. Los investigadores determinaron que los testigos desempeñan un papel central en esta búsqueda al proporcionar evidencia directa sobre los hechos en disputa. La credibilidad de los testigos y una evaluación adecuada de sus declaraciones se consideraron elementos fundamentales en la determinación de la verdad material en un contexto judicial.

En Argentina, Pérez (2020) en su trabajo de investigación científica señaló como objetivo examinar cómo ciertas condiciones pueden generar una relación necesaria desde el punto de vista epistémico entre la evidencia y la verdad. Utilizó un enfoque cualitativo y llevó a cabo un análisis documental como metodología. Sus hallazgos revelaron que, en contextos teóricos, la verdad se considera un criterio objetivo y alcanzable mediante el cual, al menos de manera provisional y basándose

en razones, se pueden resolver disputas sobre la justificación. Pérez concluyó que la verdad no está supeditada a la justificación, pero la justificación colapsa si se demuestra que es falsa. En este contexto, se establece una interdependencia esencial entre la justificación y la búsqueda de la verdad, particularmente en el ámbito de un proceso penal. La consecución de la verdad material se erige como un objetivo primordial que se alcanza únicamente cuando las pruebas son obtenidas de manera legítima y acorde con los principios y normas que rigen el sistema jurídico.

A nivel nacional, Hurtado (2021) en su tesis fijó como finalidad analizar el uso inusual de las declaraciones previas de testigos o víctimas agraviadas durante la fase de juicio oral, conforme a lo establecido en el artículo 383 del CPP de 2004. El enfoque metodológico empleado fue cualitativo, utilizando un diseño no experimental y descriptivo de tipo transversal. Los resultados revelan que, al analizar la jurisprudencia, se observa que la justificación para admitir las declaraciones previas de testigos en el juicio oral no requiere una explicación detallada por parte de los jueces, a pesar de que esto va en contra de los principios de inmediación y contradicción, que son esenciales para el derecho de defensa. El investigador concluyó que esta interpretación se basa en una aplicación estricta de las normas convencionales y las excepciones para validar dichas declaraciones previas.

Arellano et al. (2018) en su investigación propusieron como objetivo evaluar las normativas del Código de Procedimientos Penales y el Código Procesal Penal particularmente en lo que respecta a la declaración de un co-imputado sobre las acciones de otro co-imputado. Para llevar a cabo este estudio, emplearon un enfoque cualitativo con un enfoque funcional y sociológico. Los resultados obtenidos indicaron que estas declaraciones pueden ser consideradas como pruebas inculpativas válidas, siempre y cuando se presenten en un juicio oral y cumplan con criterios de verosimilitud tanto intrínsecos como extrínsecos. En conclusión, los investigadores argumentaron que se define como prueba prohibida aquella obtenida con violación de derechos fundamentales y/o garantías constitucionales, los cuales no permiten llegar a conocer la verdad material.

Flores y Ramírez (2021) en su tesis se propusieron examinar cómo la introducción del testigo impropio en el juzgado penal colegiado de San Martín impactó en la aplicación de la teoría de la verdad material en los juicios orales. Emplearon una metodología de enfoque cualitativo, de tipo básico, y aplicaron el diseño de teorías fundamentadas. Los resultados obtenidos señalaron que el concepto de verdad material, tal como lo percibe el juez, no puede ser desviado hacia otros asuntos que no estén relacionados con el derecho o el tema central en análisis. Los investigadores llegaron a la conclusión de que el problema radica en que la figura del testigo impropio no constituye una fuente de corroboración para los elementos investigativos manejados por el fiscal, o se le utiliza para declarar sobre hechos periféricos que carecen de relevancia para la convicción en la teoría del caso del representante público. Esto genera una complicación significativa en el proceso de determinar la verdad material en el juicio.

Soria (2017) en su tesis planteo como objetivo investigar por qué los jueces penales no consideran el testimonio presentado durante la etapa de investigación preparatoria, a pesar de las pautas legales y jurisprudenciales. Utilizó una metodología mixta de tipo básico y diseño no experimental. Los resultados mostraron que el 80% de los encuestados afirman que al enfocarse únicamente en el testimonio exculpatorio en el juicio oral y no considerar las declaraciones inculpativas durante la investigación preparatoria, se generaba impunidad. El 20% restante dijo que esto era cierto en parte. El investigador concluyó que las declaraciones exculpativas realizadas por testigos durante el juicio oral, después de haber hecho declaraciones inculpativas en la investigación preparatoria, no siempre eran creíbles debido a posibles influencias, como el paso del tiempo, amenazas a la víctima o su familia, o el ofrecimiento de beneficios para cambiar su versión original.

En su investigación, Ayala (2020) se propuso evaluar la precisión de la memoria y las limitaciones en la recuperación de la memoria de los testigos en casos judiciales, así como los criterios para evaluar su credibilidad. Utilizó un enfoque cualitativo y análisis documental. Sus resultados enfatizaron la importancia de considerar la psicología del testimonio en la valoración de la credibilidad de los testigos, destacando la necesidad de verificar la consistencia entre los hechos y lo que los testigos

recuerdan. Concluyó que la información proporcionada por testigos en casos penales no siempre es completamente precisa debido a las limitaciones de la memoria episódica, y recomendó que la valoración de la credibilidad se base en la coherencia del testimonio, la contextualización y la corroboración, respaldada por otros elementos probatorios en la motivación de la sentencia.

Respecto a la primera categoría, implicancias del testigo impropio, cabe indicar que hace referencia a una persona que, habiendo participado junto con otros en la comisión de un delito, decide ofrecer testimonio en contra de sus cómplices o coautores con el objetivo de obtener algún beneficio premial, como la reducción de su propia condena. En otras palabras, es alguien que da una declaración que puede implicar o exonerar a otro individuo, pero esta declaración no se clasifica como una confesión ni como un testimonio en el sentido tradicional, sino es una figura especial (Delgado,2017).

Sin embargo, se ha planteado un escepticismo en torno a la figura del arrepentido o delator, generando debates sobre el requisito tradicional de que un testigo no debe tener motivos para faltar a la verdad. A pesar de ello, resulta claro que se asume que cualquier individuo que pueda prever la obtención de algún beneficio tiene un interés, y en este contexto, el arrepentido persigue obtener una rebaja en su sentencia (Rivera, 2006).

Asimismo, se ha sostenido que la experiencia pone de manifiesto que, en reiteradas situaciones, un delincuente que integra un grupo delictivo o se encuentra inmerso en rivalidades con otro grupo puede cambiar su rol en el proceso penal hacia el de informante. En aras de obtener concesiones procesales, este individuo no solo suministra información precisa, sino que también puede incluir datos falsos. Por consiguiente, se destaca la necesidad apremiante de examinar cuidadosamente este testimonio, respaldándolo con otras evidencias a fin de garantizar la búsqueda efectiva de la verdad procesal (Jauchen, 2004).

La declaración de un testigo como impropio para corroborar la verdad en un proceso legal se basa en varias bases teóricas y legales. A continuación, se describen algunas de las bases teóricas que respaldan esta categoría:

Teoría de la competencia testimonial: La teoría de la competencia testimonial es un concepto fundamental en el derecho procesal. Según esta teoría, un testigo debe cumplir con ciertos requisitos para ser considerado competente o apropiado para testificar. Estos requisitos incluyen la capacidad mental, la percepción directa de los hechos y la falta de intereses personales en el resultado del caso. Cuando un testigo no cumple con estos requisitos, se le considera incompetente y, por lo tanto, impropio para corroborar la verdad (Benavente y Aylas (2022)).

Teoría de la imparcialidad: Uno de los principios clave en la evaluación de la competencia de un testigo es la imparcialidad. Un testigo debe ser imparcial y no tener un interés personal en el resultado del caso. Si un testigo tiene un vínculo estrecho con una de las partes involucradas o un interés directo en el resultado, su testimonio puede estar sesgado y no ser confiable para corroborar la verdad (Ben-David, 2019).

Psicología de la memoria y percepción: La psicología de la memoria y la percepción respalda la noción de que la capacidad de un testigo para percibir, retener y recordar los eventos puede verse afectada por varios factores, como el estrés, el miedo, el trauma o la sugestión. Si un testigo no tiene la capacidad de recordar los hechos de manera precisa y coherente, su testimonio puede no ser confiable como corroboración de la verdad.

Teoría de la pertinencia: En el derecho, la evidencia presentada en un juicio debe ser pertinente para el caso. Si un testigo no puede proporcionar información pertinente o directa sobre los hechos en cuestión, su testimonio puede ser considerado irrelevante y, por lo tanto, impropio para corroborar la verdad (Aristizábal, 2019).

Principios de justicia y equidad: El sistema legal se basa en principios de justicia y equidad, y uno de los aspectos esenciales de estos principios es garantizar que solo se admita evidencia confiable y relevante en el proceso. Declarar a un testigo como

impropio se alinea con la búsqueda de la justicia y la verdad, ya que evita que se introduzca evidencia potencialmente engañosa o sesgada en el juicio (Roth, 2016).

En relación a la primera sub categoría, *aspecto regulatorio*, el contexto jurídico nacional, cabe destacar que, si bien la figura del “testigo impropio” no se encuentra delineada de manera explícita en las disposiciones legales, se manifiesta de facto cuando uno de los coautores de un delito opta por acogerse a los mecanismos legales de la terminación anticipada (artículo 478°), o bien, recurre a la conclusión anticipada (artículo 372°) reguladas en el Código Procesal Penal. Esta elección por parte del coautor tiene por finalidad la obtención de beneficios procesales (Bonifaz, 2019).

En el ámbito internacional como es el caso de Venezuela, a pesar de que el imputado no está obligado a reconocer su culpabilidad según lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 49.5, todavía tiene la opción de brindar una confesión voluntaria y sin coacción acerca de su participación en el delito que se le imputa, de acuerdo con el acceso al principio de oportunidad regulado en el artículo 40 del Código Orgánico Procesal Penal. Por ende, si el imputado decide no utilizar su declaración en su defensa y, en su lugar, se incrimina a sí mismo o señala a otro imputado como cómplice, esto podría dar lugar a lo que se conoce como un “testimonio impropio” (Delgado, 2017).

Por otro lado, en Argentina existen disposiciones legales que abordan la cooperación de los imputados, como el concepto del “arrepentido” en situaciones de delitos graves como el tráfico de drogas. En tales casos, un imputado puede recibir beneficios procesales a cambio de su cooperación con el sistema de justicia y la provisión de información valiosa relacionada con la organización criminal. Estos procedimientos están regulados por legislaciones específicas, como la Ley 27.304, que establece un marco normativo para facilitar la colaboración eficaz en investigaciones de delitos complejos (Castro, 2021).

En relación a la segunda subcategoría, *estándar de la prueba testimonial*, hace referencia al grado de evidencia o confiabilidad necesario para que un testimonio verbal sea aceptado como válido y convincente en un proceso legal. En el sistema

jurídico, el testimonio de los testigos juega un papel esencial en la presentación de pruebas y en la determinación de los hechos en un caso específico. Este estándar se emplea para valorar la solidez y la credibilidad de dicho testimonio (Chavez, 2021).

Yance (2020) establece cuatro criterios para evaluar la credibilidad testimonial del testigo presencial: a). La coherencia: es un criterio lógico para evaluar testimonios, que implica ser selectivo en su aceptación. Requiere que la información esté organizada lógicamente para permitir la reconstrucción precisa de los hechos. Se logra cuando las partes del incidente están conectadas lógicamente y se respaldan mutuamente, definiendo así el mismo suceso. Sin embargo, las contradicciones no siempre indican falsedad, ya que pueden ser resultado de influencias temporales y sugerencias que afectan la memoria y generan recuerdos falsos (Girón y Gaviño, 2022).

b). La contextualización, implica que un testigo que ha sido testigo directo de un evento tiene la capacidad de relatar la historia con una mayor cantidad de detalles relacionados con el contexto y los sentidos, como el tiempo y el lugar. Esto se debe a que su memoria se basa en la información sensorial y contextual adquirida en el momento del evento, lo que incluye olores, colores, sonidos y otros elementos sensoriales (Valverde et al.,2023).

En ocasiones, los testigos pueden recordar eventos previamente olvidados, y estos recuerdos no necesariamente indican represión y recuperación traumática, sino que podrían ser auténticos. Por lo tanto, es esencial analizar detenidamente la credibilidad del testigo, el tiempo transcurrido, los motivos, la posible influencia de terceros, la existencia de pruebas que respalden estos recuerdos y otros factores que afecten la fiabilidad de dichos recuerdos (Roberts, 2022).

En síntesis, la prueba en los procesos penales es muy importante al igual que la corroboración de la misma. Según Ho (2021) están en vigor al menos cuatro concepciones posibles de prueba jurídica: como objeto de prueba sensorial, como proposición de hecho, como premisa inferencial y como aquello que cuenta como prueba en derecho. El sentido en el que se utiliza el término “prueba” rara vez se hace

explícito en el discurso jurídico, aunque el significado buscado a menudo quedará claro a partir del contexto. Será aceptado por el tribunal como prueba sólo si se satisfacen tres condiciones básicas: relevancia, materialidad y admisibilidad.

c). La corroboración periférica: Se refiere a la coherencia entre las declaraciones proporcionadas por dos o más testigos, lo que significa que la versión de un testigo se respalda con la declaración de otro o con otros datos que indirectamente confirman lo que el primer testigo está afirmando. Es importante resaltar que el juez nunca debe considerar los aspectos personales del testigo, como los gestos no verbales, como un factor para evaluar la credibilidad. La determinación de la correspondencia entre los hechos y los recuerdos se basa exclusivamente en el análisis del testimonio (Fanego, 2022).

d). Los comentarios personales: Estos comentarios buscan exagerar o minimizar la relevancia del evento percibido por el testigo a través de sus sentidos. A veces, el declarante puede incluir información irrelevante y fuera de contexto. Estos comentarios afectan negativamente la credibilidad del testigo y eliminan la objetividad, ya que están sesgados en favor del acusado o la víctima, evidenciando parcialidad hacia una de las partes en el proceso legal (Fenoll, 2020).

En relación a la tercera sub categoría, efectos en el proceso penal cabe indicar que un testimonio presentado en el contexto de un proceso penal puede conllevar una serie de efectos, que impactan significativamente tanto en el sistema de justicia como en las partes que participan en dicho proceso (Weigend, 2019). Entre estos efectos, destacan la configuración de la narrativa en torno al hecho criminal y la notable influencia que ejerce en las decisiones tomadas por el juez, las cuales pueden resultar en la condena o absolución de los individuos acusados de cometer el delito en cuestión (Correa, 2019).

Respecto a la segunda categoría, corroboración de la verdad material en el proceso penal: A diferencia de la verdad formal, que se basa exclusivamente en lo que se presenta durante el juicio, la verdad material involucra una investigación más profunda que trasciende las pruebas presentadas en el tribunal, con el objetivo de

descubrir los hechos reales detrás de un delito. En otras palabras, no se limita a lo que se revela en la sala de juicio, sino que busca desentrañar la realidad escondida (Herrera y Perez,2021).

Pues, cabe considerar lo establecido por Rosenzweig (2022) para quien los juicios penales, la literatura jurídica ha examinado formas de gestionar el riesgo de errores, pero estas formas son inconsistentes con la comprensión científica de la necesidad de mediciones de validez externa, lo que sugiere la necesidad de nuevas formas de pensar sobre la búsqueda legal de la verdad y la justicia.

Por otro lado, la corroboración en el proceso penal implica la verificación de la autenticidad y veracidad de la información proporcionada por testigos, pruebas o declaraciones presentadas durante una investigación o juicio. Su propósito principal es garantizar la certeza y confiabilidad de los hechos presentados como evidencia, lo que promueve la búsqueda de la verdad en el proceso judicial y respalda la toma de decisiones judiciales equitativas (De la Rosa y Galvis,2014).

Este criterio, según lo manifestado por Clermont (2022) debe encaminarse por el campo denominado “Nueva Evidencia” que es el cambio de paradigma que se aleja del probabilismo. La teoría debería dejar de considerar el resultado de la investigación en términos de probabilidad de verdad y luego considerarlo como grados de creencia que miden el grado en que cada hecho elemental ha sido completamente probado. El problema del probabilismo es que sólo transmite aleatoriedad, mientras entierra el factor mucho más importante de la incertidumbre epistémica. Los grados de creencia pueden transmitir incertidumbre tanto aleatoria como epistémica porque son una medida multivalente y no aditiva. Al determinar los hechos, tener en cuenta todo tipo de incertidumbre es esencial para la precisión. Por tal razón, según lo afirmado por Albright (2023) se debe buscar la evidencia científica, aunque no siempre la ciencia y el derecho van de la mano.

La corroboración de la verdad material en el proceso penal se basa en varias bases teóricas y legales que buscan garantizar que la información presentada en el juicio sea confiable y veraz. A continuación, se desarrollan las bases teóricas que

sustentan este principio: Teoría de la búsqueda de la verdad: Uno de los principios fundamentales del sistema legal es la búsqueda de la verdad. La idea subyacente es que el proceso penal tiene como objetivo descubrir la verdad de los hechos y determinar la culpabilidad o inocencia del acusado. La corroboración de la verdad material se ajusta a esta teoría al requerir pruebas adicionales y corroboración de los testimonios para garantizar que la verdad sea revelada de manera más precisa (Guerra, 2020).

Teoría de la certeza y la confiabilidad: La corroboración se basa en la necesidad de aumentar la certeza en el proceso penal. La teoría legal sostiene que la condena de una persona debe basarse en pruebas sólidas y confiables. La corroboración busca minimizar el riesgo de error judicial al exigir pruebas adicionales que respalden los testimonios y otras evidencias presentadas en el juicio (Jacobo y Pachano, 2023).

Psicología de la memoria y la percepción: La psicología respalda la idea de que la memoria y la percepción humanas pueden ser falibles. Los testigos pueden cometer errores al recordar los hechos, y sus percepciones pueden verse influenciadas por factores como el estrés, el miedo o el prejuicio. La corroboración de la verdad material reconoce estas limitaciones y busca mitigarlas al requerir múltiples fuentes de evidencia que respalden la versión de los hechos presentada en el juicio (Luna, 2021).

Prevención de la contaminación de pruebas: La corroboración de la verdad material también se basa en la necesidad de prevenir la contaminación de pruebas. Esto se refiere a la posibilidad de que las pruebas se vean comprometidas o manipuladas, ya sea de manera intencional o accidental. Al requerir corroboración, se reduce la posibilidad de que se manipulen o distorsionen las pruebas y se garantiza que las pruebas sean más sólidas y confiables (Márquez, 2022).

Principio del in dubio pro reo: Este principio legal establece que, en caso de duda, se debe favorecer al acusado. La corroboración de la verdad material se ajusta a este principio al establecer estándares más altos de prueba antes de condenar a una persona. La duda razonable debe ser disipada mediante pruebas adicionales antes de dictar una sentencia condenatoria. (Medina, 2117).

Teoría de la equidad y la justicia: El sistema legal se basa en la equidad y la justicia. La corroboración de la verdad material busca garantizar que el proceso penal sea justo y que las decisiones judiciales sean imparciales. Al requerir corroboración, se protege a los acusados contra la posibilidad de condenas injustas basadas en pruebas débiles o engañosas (Rocha, 2019).

En relación a la cuarta sub categoría, afectación a la teoría del caso, es la narrativa utilizada por una de las partes para respaldar su versión de los hechos ante el tribunal, basándose en la evidencia disponible con el objetivo de persuadir al juez de la validez de su posición (Laise,2022).

Cuando falta la corroboración material, esta teoría puede debilitarse, ya que la ausencia de pruebas concretas o testimonios adicionales puede generar dudas sobre la veracidad de la versión de los hechos presentada. Esto puede ser especialmente perjudicial si la teoría del caso se basaba en un testimonio que carece de respaldo o confirmación a través de otras fuentes de prueba (Yancce, 2020).

En referencia a la quinta sub categoría, viabilidad del derecho a guardar silencio o la capacidad de no realizar declaraciones se considera una garantía instrumental del derecho a la defensa. Básicamente, este derecho se refiere a la opción de abstenerse de responder o, al menos, no ser forzado a hacerlo (Skorupka, 2021). Por lo tanto, su aplicación comienza en el momento en que se imputa a una persona la responsabilidad en un delito, lo que implica que puede ejercerse desde el instante en que la policía, el Ministerio Público o el tribunal lleva a cabo cualquier acción que involucre que una persona deba ofrecer explicaciones sobre un hecho que la incrimine (Perea, 2017).

Cuando un testigo elige ejercer su derecho al silencio, se dificulta obtener detalles que respalden los hechos en cuestión, lo que puede crear lagunas en la evidencia y complicar la reconstrucción precisa de los eventos. Además, la parte interesada en corroborar la verdad material puede depender más de otras formas de evidencia, como pruebas físicas o testimonios adicionales, lo que aumenta la complejidad del proceso de corroboración (Zurita, 2017).

En relación a la sexta sub categoría, valoración de la evidencia física y documental, es preciso señalar que la valoración de la prueba se refiere al análisis subjetivo llevado a cabo por el juez en relación a las pruebas presentadas y aportadas por las partes, con el objetivo de realizar una evaluación adecuada en conformidad con los principios de la sana crítica o la libre convicción. En esencia, esta valoración representa un proceso intelectual destinado a determinar la fuerza persuasiva de los elementos probatorios presentados. En última instancia, su finalidad radica en establecer la verdadera naturaleza de los hechos con el propósito de reconstruir el evento en cuestión (Llerena, 2023).

De acuerdo con Alvarado (2023), la pertinencia se manifiesta cuando el elemento probatorio (física o documental) guarda una conexión directa con el evento específico que ha ocurrido y que sirve para demostrar la participación del acusado en el hecho concreto objeto de la acusación presentada en su contra por parte de la fiscalía.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

En función de los datos utilizados, esta investigación tiene un enfoque cualitativo, ya que emplea la técnica de análisis documental, análisis de entrevistas con expertos y observación de fenómenos y participantes en el estudio. Guerrero (2016) sostiene que el enfoque cualitativo tiene como objetivo profundizar en casos específicos en lugar de generalizar. Su principal interés no radica en la medición, sino en la calificación y descripción del fenómeno social, destacando sus aspectos determinantes tal como son percibidos por los actores involucrados en la situación estudiada.

Según su finalidad, la presente es una investigación de tipo básica, la investigación básica, también conocida como investigación pura o fundamental, se caracteriza por buscar el conocimiento por sí mismo y no tiene como objetivo resolver un problema inmediato o aplicar los resultados en un contexto práctico de manera directa. Su principal finalidad es avanzar en la comprensión teórica de un fenómeno o proceso.

Este tipo de investigación se centra en la generación de teorías, en la ampliación del conocimiento existente y en el desarrollo de marcos conceptuales que puedan servir de base para investigaciones posteriores. Pueden plantearse tesis con alcances exploratorios, descriptivos o incluso correlacionales, pero siempre con el fin de profundizar en el entendimiento de un tema en particular. Es importante resaltar que, aunque la investigación básica no busca soluciones inmediatas o aplicaciones prácticas, su importancia radica en que proporciona la base teórica y conceptual para investigaciones posteriores que sí podrían tener aplicaciones prácticas y resolver problemas específicos (Arias, 2022).

El diseño es de teoría fundamentada. Según explica Salas (2019), el diseño de teoría fundamentada es un enfoque de investigación cualitativa que se basa en la recopilación y análisis de datos recopilados en el campo, con el objetivo de desarrollar teorías a partir de estos datos. Este enfoque se centra en la interacción entre la recolección de datos, el análisis de los mismos y la construcción de teoría.

La esencia de este diseño es generar teoría a partir de los datos en lugar de probar una teoría existente o aplicar una teoría preconcebida al análisis de datos. Los investigadores recopilan datos a través de diferentes métodos cualitativos, como entrevistas, observación participante, análisis de documentos, historias de vida, relatos, entre otros. Estos datos se analizan de manera sistemática y se busca identificar patrones, conceptos, categorías y relaciones emergentes.

En el diseño de teoría fundamentada, se busca entender la realidad desde la perspectiva de los participantes en el estudio. La teoría que se desarrolla a partir de este enfoque está fuertemente fundamentada en las experiencias y percepciones de las personas involucradas en la investigación, lo que la hace contextualmente relevante y aplicable en situaciones específicas. Es importante destacar que la teoría fundamentada puede servir como base teórica para investigaciones futuras y contribuir al desarrollo y enriquecimiento del conocimiento en el área de estudio.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Primera categoría: declaración del testigo impropio. - Hace referencia a una persona que, habiendo participado junto con otros en la comisión de un delito, decide ofrecer testimonio en contra de sus cómplices o coautores con el objetivo de obtener algún beneficio premial, como la reducción de su propia condena.

Subcategoría 1: Aspecto regulatorio. - Se manifiesta de facto cuando uno de los coautores de un delito opta por acogerse a los mecanismos legales de la terminación anticipada (artículo 478°), o bien, recurre a la conclusión anticipada (artículo 372°) reguladas en el Código Procesal Penal. Esta elección por parte del coautor tiene por finalidad la obtención de beneficios procesales.

Subcategoría 2: Estándar de la prueba testimonial. - El estándar de la prueba testimonial hace referencia al grado de evidencia o confiabilidad necesario para que un testimonio verbal sea aceptado como válido y convincente en un proceso legal.

Subcategoría 3: Efectos en el proceso penal. - Un testimonio presentado en el contexto de un proceso penal puede conllevar una serie de efectos, que impactan

significativamente tanto en el sistema de justicia como en las partes que participan en dicho proceso. Entre estos efectos, destacan la configuración de la narrativa en torno al hecho criminal y la notable influencia que ejerce en las decisiones tomadas por el juez, las cuales pueden resultar en la condena o absolución de los individuos acusados de cometer el delito en cuestión (Correa,2019).

Segunda categoría: corroboración de la verdad material. - A diferencia de la verdad formal, que se basa exclusivamente en lo que se presenta durante el juicio, la verdad material involucra una investigación más profunda que trasciende las pruebas presentadas en el tribunal, con el objetivo de descubrir los hechos reales detrás de un delito.

Subcategoría 4: Afectación a la teoría del caso. - La teoría del caso en un proceso legal, es la narrativa utilizada por una de las partes para respaldar su versión de los hechos ante el tribunal, basándose en la evidencia disponible con el objetivo de persuadir al juez de la validez de su posición (Laise,2022).

Subcategoría 5: Viabilidad del derecho a guardar silencio. - Básicamente, este derecho se refiere a la opción de abstenerse de responder o, al menos, no ser forzado a hacerlo. Por lo tanto, su aplicación comienza en el momento en que se imputa a una persona la responsabilidad en un delito, lo que implica que puede ejercerse desde el instante en que la policía, el Ministerio Público o el tribunal lleva a cabo cualquier acción que involucre que una persona deba ofrecer explicaciones sobre un hecho que la incrimine (Perea, 2017).

Subcategoría 6: Valoración de la evidencia física y documental. - La valoración de la prueba se refiere al análisis subjetivo llevado a cabo por el juez en relación a las pruebas presentadas y aportadas por las partes, con el objetivo de realizar una evaluación adecuada en conformidad con los principios de la sana crítica o la libre convicción.

3.3. Escenario de estudio

La definición proporcionada por Sánchez et al. (2018) acerca del escenario de estudio es fundamental para comprender el contexto en el cual se desarrolla el fenómeno objeto de análisis o estudio. El escenario de estudio se conceptualiza como el espacio natural que engloba y alberga el fenómeno en cuestión. Este concepto no solo incluye los elementos físicos del entorno, sino que también abarca aspectos biológicos, sociales y culturales que pueden tener influencia en el fenómeno estudiado. Para efectos de esta investigación, el escenario de estudio fue considerado el Distrito Fiscal del Callao, la misma que a través de sus diferentes despachos conoce y desarrolla situaciones en las cuales resulta necesario la intervención del testigo impropio a fin de dilucidar ciertas situaciones.

3.4. Participantes

La selección de la muestra fue no probabilística. Ello implicó que los participantes no fueron seleccionados al azar, que cada miembro de la población no tenía una probabilidad conocida de ser incluido en la muestra. La definición proporcionada por Hernández y Mendoza (2018) destaca que la ausencia de aleatoriedad en la selección de los elementos es un criterio clave para clasificar un muestreo como no probabilístico.

En el caso del presente estudio, la conformación de la muestra se llevó a cabo según el perfil del participante. Este enfoque implicó que los individuos fueron seleccionados de manera deliberada o intencionada porque cumplían con ciertos criterios específicos que eran relevantes para los objetivos de la investigación. Estos criterios incluyeron las características personales del entrevistado, experiencias previas, conocimientos en el rubro del Derecho Penal Peruano, habilidades particulares y predisposición para aportar sus conocimientos para efectos de alcanzar los objetivos de la investigación. En síntesis, los perfiles de los participantes se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1*Perfil de los sujetos participantes*

Cargo que desempeña	Años de experiencia	Nivel educativo
Los participantes seleccionados ocupan roles específicos como fiscales y abogados litigantes especializados en el ámbito penal y procesal penal. Este enfoque asegura que los entrevistados tengan un conocimiento especializado en el área de interés, lo que puede ser crucial para obtener información detallada y contextualmente relevante.	Se establece un requisito de tres años de experiencia mínima como funcionario público o abogado litigante para garantizar que los participantes cuenten con un nivel de experiencia que pueda influir en sus percepciones, conocimientos y opiniones. La experiencia laboral aporta un contexto valioso a las respuestas de los entrevistados.	La selección se limita a individuos que hayan obtenido el grado de maestro o doctor en derecho. Este requisito destaca la importancia de contar con participantes que hayan alcanzado niveles educativos avanzados, lo que sugiere un conocimiento profundo y especializado en el campo jurídico.

Los participantes al ser seleccionados fueron categorizados en dos grandes grupos: fiscales (3) y abogados litigantes (3):

Tabla 2*Sujetos participantes*

N°	Entrevistado/Código	Descripción
1	Fiscal 1 (F1)	Fiscal Provincial. 2° Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar del Callao
2	Fiscal 2 (F1)	Fiscal Provincial. 8° Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Distrito Fiscal del Callao
3	Fiscal 3 (F1)	Fiscal Provincial. 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa, el Agustino.
4	Abogado 1 (A1)	Abogado Litigante Especialista en Derecho Procesal Penal
5	Abogado 1 (A2)	Abogado Litigante Especialista en Derecho Procesal Penal
6	Abogado 1 (A2)	Abogado Litigante Especialista en Derecho Procesal Penal

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección de datos fue la entrevista semiestructurada cuyo instrumento fue la guía de entrevista. Según Hernández y Mendoza (2018), la entrevista es una herramienta valiosa para recopilar datos en investigaciones cualitativas, ya que permite obtener información detallada y contextualizada directamente de los participantes. Es una técnica que va más allá de la simple recopilación de datos; es una oportunidad para explorar a fondo las complejidades de un tema, comprender las motivaciones detrás de las acciones humanas y obtener información rica y significativa. En una entrevista semiestructurada, el entrevistador tiene un guion o conjunto de temas a cubrir, pero hay flexibilidad para explorar áreas que puedan surgir durante la conversación. Esto brinda la oportunidad de obtener respuestas más ricas y en profundidad, ya que se permite que la entrevista evolucione de manera más orgánica.

El instrumento aplicado fue validado por tres expertos en materia de Derecho Penal y Procesal Penal, a los mismos que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3

Certificado de validación de instrumentos por expertos

Nombres y apellidos	Grado académico	Especialidad	Aplicabilidad del instrumento
Aldo Valdivia Vega	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal	Temático	Aplicable
Jimmy Percy Huaccho Pizarro	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal	Temático	Aplicable
Javier Alejandrino Neyra Villanueva	Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal	Metodólogo	Aplicable

3.6. Procedimiento

La recolección de datos en una investigación científica es una etapa crucial que implica la recopilación de información relevante y precisa para responder a las preguntas de investigación y lograr los objetivos del estudio. Este procedimiento meticuloso garantiza la validez y la confiabilidad de los datos obtenidos, estableciendo así una base sólida para el análisis y la interpretación. En ese sentido, el proceso comenzó con la planificación detallada de la estrategia de recolección de datos. Para ello se definió claramente los métodos y las técnicas que se utilizarán, teniendo en cuenta la naturaleza de la investigación y los recursos disponibles. Para ello, se aseguró que el instrumento de recolección de datos, la entrevista estuvo diseñado y validado de manera adecuada y apropiada para la población objetivo.

Luego de ello, se procedió a realizar las siguientes acciones: Para la obtención de datos se realizó las siguientes acciones: (a) se obtuvo el consentimiento informado de los participantes (fiscales y abogados), a fin de salvaguardar la privacidad de los participantes; (b) luego se realizó el proceso de sensibilización y puesta en conocimiento de las preguntas a fin que puedan responder oportunamente; (c) se hizo propiamente la aplicación de las entrevistas de manera personal en algunos casos y en otros de manera virtual; (d) finalmente, se hizo el análisis de los resultados aplicando la técnica de la triangulación, tal como se demuestra en la parte de los resultados de la presente investigación.

3.7. Rigor científico

El rigor científico en una investigación cualitativa constituye el pilar fundamental sobre el cual se rige la credibilidad, la confianza y la validez de los hallazgos y conclusiones obtenidas. Aunque la investigación cualitativa se distingue por su enfoque interpretativo y exploratorio de fenómenos complejos, su proceso y análisis deben someterse a un riguroso escrutinio metodológico y ético. En palabras de Cabezas et al (2018), con este rigor lo que se busca es la calidad científica de la investigación. Por tal razón, se cumple con los siguientes criterios de rigor científico:

Tabla 4*Crterios del rigor científico*

Crterios	Definición
Credibilidad	La credibilidad se refiere a la confianza y la verdad en los hallazgos de la investigación. Para lograr credibilidad, es crucial establecer una conexión significativa con los participantes a través de la observación y la conversación. La autenticidad en la interacción con los informantes contribuye a obtener información que realmente refleje sus perspectivas y pensamientos. La credibilidad también implica utilizar métodos de investigación que sean reconocidos y aceptados por la comunidad académica, lo que refuerza la solidez de los resultados.(Salgado, 2007)
Auditabilidad	La auditabilidad se relaciona con la transparencia y la capacidad de rastrear y entender el proceso de obtención de datos. Hernández y Mendoza (2018) destacan la importancia de asegurar que el procedimiento utilizado para recopilar datos sea el más adecuado. Esto implica documentar detalladamente cada paso del proceso de investigación, desde la planificación inicial hasta la interpretación de los resultados. La transparencia en la metodología facilita la revisión por parte de otros investigadores, lo que contribuye a la objetividad y la confiabilidad de los resultados.
Transferibilidad	La transferibilidad se relaciona con la aplicabilidad de los resultados en otros contextos o situaciones. Hernández y Mendoza (2018) sugieren que lograr la transferibilidad implica extender los resultados del estudio a diferentes entornos o poblaciones. Esto no significa que los resultados sean generalizables en el sentido tradicional, sino que la descripción detallada del contexto y la metodología permite a otros investigadores evaluar la relevancia y aplicabilidad de los hallazgos en sus propias situaciones.

3.8. Método de análisis de datos

En esta investigación se aplicó el método analítico. Es un enfoque sistemático y estructurado utilizado en investigación y análisis, que se caracteriza por descomponer un problema o fenómeno en partes más pequeñas y manejables para comprenderlo en detalle y obtener una visión clara de su complejidad. En su núcleo, el método analítico implica un minucioso proceso de descomposición y estudio exhaustivo de los componentes individuales. Comienza con la identificación y definición precisa del objeto de estudio o problema. A continuación, se desglosa en sus elementos constituyentes, subtemas o categorías emergentes.

Además, se aplicó el método inductivo. Esta es una herramienta en la investigación y el pensamiento crítico que se basa en la observación de patrones y

fenómenos específicos para llegar a conclusiones generales. En esta investigación, a partir de conocimientos específicos sobre la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal. Este enfoque se utiliza ampliamente en una variedad de disciplinas científicas y de investigación social, y es esencial para la generación de teorías y la comprensión profunda de fenómenos complejos. El proceso inductivo comienza con la observación detallada y sistemática de datos, hechos o eventos particulares. Los investigadores recopilan información relevante y la analizan cuidadosamente sin prejuicios previos ni suposiciones teóricas preconcebidas. Esta fase de observación y recopilación de datos es fundamental para que el método inductivo sea efectivo.

3.9. Aspectos éticos

En la presente investigación se prioriza y se respeta la ética científica. El reconocimiento y la adhesión a los valores y principios éticos son esenciales para garantizar la integridad y la credibilidad de cualquier estudio científico. La mención explícita sobre la prohibición de plagio, copia o apropiación ilícita de fuentes demuestra un compromiso genuino con la originalidad y la honestidad intelectual en la investigación. El respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual es fundamental para mantener la integridad académica y proteger los derechos legales y éticos del autor.

Al seguir estas normas éticas, se asegura la calidad y la autenticidad de la investigación, permitiendo que los hallazgos y resultados sean confiables y válidos. Además, este enfoque ético promueve la transparencia y la confianza en la comunidad científica, lo que es esencial para la colaboración, la revisión y la ampliación del conocimiento en el ámbito de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Procedimiento de recolección de datos

La recolección de datos se realizó mediante la entrevista a fiscales y abogados. Ello significó previa coordinación para efectuar la visita a los despachos fiscales en algunos casos, y para efectuar la entrevista de manera virtual en otros casos. De similar manera se llevó a cabo la recolección de datos con los abogados, quienes en su mayoría de manera virtual respondieron las preguntas de la entrevista, las mismas que se elaboraron con antelación y fueron validados por juicio de expertos.

La recolección de la información a través de las entrevistas se culminó del plazo establecido de un mes, luego de ello, se procedió a elaborar la matriz de triangulación tal como se evidencia en el anexo, a fin de establecer la divergencias y convergencias de las respuestas emitidas por los fiscales y abogados.

4.2. Análisis, discusión e interpretación de los instrumentos de recolección de datos

Guía de entrevista de aplicada a fiscales y abogados

En relación al objetivo general, analizar las implicancias que conlleva la declaración del testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023, los fiscales entrevistados refieren que la evaluación de la declaración de un testigo impropio es un proceso crucial en el sistema de justicia penal. El impacto de la información proporcionada por el testigo impropio no debe depender exclusivamente de su testimonio. Es esencial considerar la declaración en conjunto con otras pruebas y evidencias en el presentes caso. La veracidad material, que se refiere a la capacidad de la declaración para contribuir al establecimiento de la verdad de los hechos, es un aspecto fundamental que debe ser evaluado (F1 y F3).

Cuando se trata de un testigo impropio, existe un compromiso en la búsqueda de la verdad, pero se enfrenta al problema de la ausencia de testimonio durante el juicio. Esto puede generar dificultades para confirmar hechos relevantes, especialmente si se descarta la declaración de testigos no presenciales. Los testigos

no presenciales, que carecen de conocimiento directo de los hechos, pueden tener su credibilidad cuestionada y, en consecuencia, no ser considerados como prueba admisible ni confiables para corroborar la verdad material en un proceso penal (F2).

De igual manera, de forma unánime los abogados entrevistados refieren que la relevancia variable de la declaración del testigo impropio resalta la importancia de la información contenida en el testimonio. La compatibilidad con el resto de las pruebas y la cuidadosa evaluación, considerando las posibles motivaciones y sesgos del testigo, son pasos cruciales. Nuevamente, se enfatiza la necesidad de no depender exclusivamente de la declaración de dicho testigo para establecer la verdad material (A1). Las consecuencias significativas del testimonio de un testigo en un proceso penal son múltiples y deben abordarse con precaución. Este tipo de testimonio puede influir en la comprensión de los eventos y respaldar considerablemente la corroboración de hechos (A2).

La necesidad del factor credibilidad se destacan como pilares fundamentales en el proceso judicial, especialmente al ponderar la declaración de un testigo. La evaluación conjunta con otras pruebas se convierte en un procedimiento esencial para contribuir a la determinación de la confianza en la declaración, respaldando así la versión de los hechos en la litis penal (A3). Por eso, el análisis riguroso de la declaración del testigo se vuelve esencial, reconociendo la posibilidad de inexactitud o sesgo en su testimonio. Considerar los motivos del testigo y evaluar su relación con las partes involucradas son pasos críticos. La coherencia de la declaración con otras pruebas refuerza la importancia de un enfoque cauteloso en la evaluación del testigo impropio.

Aunque también se tiene presente que la declaración de un testigo impropio, puede ser valiosa, presenta limitaciones intrínsecas que requieren una evaluación minuciosa. La credibilidad del testimonio se convierte en una piedra angular, siendo esencial sopesarla cuidadosamente, considerando los riesgos asociados con la participación de este tipo de testigo en el proceso penal peruano. Este hallazgo concuerda con lo señalado por Gomara (2021) quien establece que el juez tiene la

responsabilidad de determinar si la declaración de un testigo impropio cumple con el estándar probatorio establecido a fin de evitar la vulneración del principio de presunción de inocencia.

Sobre el objetivo específico 1, analizar el aspecto regulatorio sobre el testigo impropio y repercusión en la corroboración de la verdad material en los procesos penales, los fiscales entrevistados, refieren que la regulación de los testigos impropios encuentra su fundamento en el Código Procesal Penal, que establece normativas específicas para su definición y tratamiento dentro del sistema de justicia penal. Estas normativas buscan abordar situaciones en las cuales los testigos tienen un vínculo cercano con el acusado o la víctima, así como un interés directo en el resultado del proceso penal (F1). La normativa acotada, al requerir la declaración bajo juramento y el conocimiento directo de los hechos, no aborda específicamente la cuestión de los testigos impropios. Sin embargo, la normativa legal establece regulaciones para el uso de testigos en el sistema de justicia penal, resaltando la importancia de garantizar la credibilidad y objetividad del testimonio presentado (F2). En la jurisprudencia peruana, se destaca la no admisión del testimonio de un testigo impropio como prueba en un proceso penal. Este enfoque refleja la importancia atribuida a la confiabilidad del testimonio en el proceso judicial, reconociendo los riesgos asociados con la participación de testigos que puedan tener un interés directo en el resultado del caso (F3).

Por eso, según el F3, la evaluación de la aptitud de un testigo no convencional constituye una responsabilidad fundamental del juez o tribunal en un proceso legal. Este examen implica analizar criterios y elementos probatorios que determinen la conexión del testigo con las partes involucradas y su interés en el caso. La credibilidad y objetividad de la declaración se tornan aspectos cruciales en este proceso de evaluación, subrayando la importancia de considerar estos criterios para determinar la aptitud del testigo en el proceso.

De igual forma, los abogados entrevistados refieren que, en el marco legal en el Perú para el empleo de testigos impropios, se encuentran normativas detalladas en

el Código Procesal Penal. Estas normativas incluyen la identificación de testigos impropios con interés directo en el resultado del proceso, abarcando a familiares, cónyuges, convivientes y asociados comerciales (A1). Se establecen requisitos generales para declarar bajo juramento y poseer conocimiento directo. Sin embargo, es importante destacar la ausencia de un abordaje explícito de la categoría de testigo impropio en el Código Procesal Penal, lo que puede requerir una interpretación más detallada y contextualizada por parte de los operadores jurídicos (A2).

La determinación de la idoneidad del testigo impropio recae en la responsabilidad del juez, quien debe tomar decisiones fundamentadas. Este proceso implica el examen de criterios como la conexión con las partes, el interés del testigo y la evaluación de la objetividad y certeza de la declaración. La consideración de otras pruebas presentadas durante el proceso se convierte en un componente esencial, subrayando la importancia de una evaluación integral para determinar la aptitud del testigo impropio (A3). Por eso, estos hallazgos concuerdan con lo señalado por García (2023), para quien la aplicación del testigo impropio debe basarse en criterios epistemológicamente válidos, como los proporcionados por la psicología del testimonio, que es la disciplina adecuada para analizar los procesos de memoria y percepción relacionados con la información proporcionada por los testigos.

Sobre el objetivo específico 2, describir la forma en que el estándar de la prueba testimonial del testigo impropio incide en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, los entrevistados refieren que el criterio para evaluar la prueba testimonial desempeña un papel central en la aceptación y relevancia de la evidencia presentada. La prueba testimonial se considera un método crucial para determinar la veracidad de los hechos y tiene un rol significativo en la evaluación de eventos durante un juicio en el proceso penal (F1). El estándar de prueba en un proceso penal en Perú se mide más allá de una duda razonable y requiere una convincente demostración de la culpabilidad del acusado. En este contexto, la admisibilidad de la evidencia de un testigo impropio se vincula estrechamente con la pertinencia del testimonio, la fiabilidad del mismo, su relación con los hechos del caso, así como la credibilidad y la ausencia de prejuicios o intereses personales por parte del testigo (F2).

La relevancia de la declaración del testigo impropio se enfoca en la credibilidad como factor determinante. Se considera la declaración como prueba válida en el proceso penal, pero se advierte sobre la posibilidad de mentir o exagerar por parte del testigo. La dependencia de la experiencia del juez o tribunal, junto con la aplicación de los principios de inmediación y oralidad en el derecho penal peruano, añaden complejidad a la evaluación, subrayando la transitabilidad del proceso como un elemento clave (F3). Por eso, los entrevistados concuerdan con la idea que tanto los fiscales como los abogados que asumen la defensa técnica desempeñan un papel crucial en este proceso, cada uno con sus estrategias tiene el deber coadyuvar para encontrar la verdad de los hechos.

De manera similar, los abogados entrevistados refieren que la relevancia de la declaración del testigo impropio es un aspecto central que debe ser cuidadosamente considerado por el juez o tribunal en el proceso penal. La credibilidad de dicha declaración se convierte en un factor determinante para su posible consideración como prueba válida. Se emite una advertencia sobre la posibilidad de que el testigo mienta o exagere, lo que destaca la importancia de evaluar la sinceridad y la integridad del testimonio. La dependencia de la experiencia y los principios básicos del derecho penal, junto con la aplicación de los principios de inmediación y oralidad, se presentan como elementos determinantes en este contexto (A1 y A2).

La evaluación de la prueba testimonial, especialmente cuando proviene de un testigo impropio, tiene un impacto relevante en la aceptación y consideración de la evidencia en el proceso penal. Su relevancia se sitúa en el contexto de la legislación penal, donde desempeña un papel crucial en la determinación de la veracidad de los hechos. La recurrencia al método de prueba testimonial en el sistema penal se destaca, ya que se utiliza para determinar la certeza de los hechos en un juicio penal (A3). Como refiere Ustarroz (2018) para entender la verdad en el proceso, la prueba desempeña un papel crucial. Ella abarca no solo la evidencia física, sino también los razonamientos, procedimientos, argumentos y pericias, en general, cualquier acción, ya sea de naturaleza material o intelectual, que permita determinar si los hechos a los que se refiere existieron o no.

Sobre el objetivo específico 3, analizar los efectos que conlleva la declaración del testigo impropio para la corroboración de la verdad material en el proceso penal, la importancia y los efectos del testimonio de un testigo impropio se destaca al compararlo con un testigo ordinario. Un testigo impropio puede proporcionar información única o especializada que no está disponible a través de otros testigos. La credibilidad de su testimonio juega un papel crucial en la determinación de recurrir a este tipo de testigos y en la influencia que su testimonio puede tener en el caso en general. Además, su testimonio puede contribuir significativamente a la corroboración de la verdad material, fortaleciendo la posición de la parte que lo presenta (F1).

En el terreno de hechos fácticos, la ausencia de testigos, la falta de colaboración de coimputados y la necesidad de corroboración pueden crear una urgencia para emplear a un testigo impropio. La preferencia por información relevante y la cautela en la elección del testigo pueden ser indicativos de la intención de corroborar su testimonio y garantizar su fiabilidad en el contexto del caso penal (F2). La relevancia y confianza en el testimonio impropio pueden aumentar la percepción de justicia, especialmente cuando dicho testimonio proporciona información valiosa para esclarecer los hechos en disputa. La determinación de la culpabilidad o inocencia del acusado se ve directamente afectada por el impacto positivo o negativo de la utilización del testigo impropio. El descubrimiento de mentiras o la influencia de prejuicios pueden socavar la percepción de justicia, generando menos confianza en la evidencia presentada para determinar la verdad material.

El razonamiento lógico de comprobación juega un papel esencial en la evaluación de la relevancia variable de las declaraciones del testigo impropio. El impacto significativo que puede tener en el caso requiere una evaluación escrupulosa de los riesgos y beneficios asociados. Garantizar una decisión justa y transparente se convierte en una consideración trascendental en el sistema penal, ya que la percepción de justicia está directamente relacionada con la forma en que se manejan casos que involucran testigos impropios (F3). Aunque también se advierte que la influencia de intereses personales o prejuicios en testigos impropios puede ampliar la complejidad ética y jurídica. El riesgo de represalias o intimidación contra estos

testigos agrega una capa adicional de preocupación, destacando dilemas éticos que deben ser abordados con sensibilidad y precaución. La salvaguarda y protección de los testigos se erige como una prioridad esencial para mitigar estos riesgos y garantizar la integridad del proceso judicial.

De manera semejante, los abogados entrevistados refieren que, en la ausencia de testigos o la falta de colaboración de coimputados dificultan la corroboración, el empleo de un testigo impropio puede volverse relevante en lugar de un testigo ordinario. La necesidad de corroborar la información se convierte en un desafío, y el testimonio de un testigo impropio puede ser considerado para llenar ese vacío. La relevancia de la información proporcionada por el testigo impropio y la inclinación por su declaración en un juicio penal pueden surgir debido a la falta de otras opciones. A pesar de esta inclinación, se mantiene el celo en la corroboración del testimonio para garantizar su fiabilidad y veracidad (A1).

En ese sentido, la declaración de un testigo impropio en el sistema legal puede tener un impacto significativo en la percepción de justicia, influenciando la credibilidad de las declaraciones y la equidad del proceso. La aceptación social del testimonio relevante y confiable del testigo impropio puede mejorar la percepción de justicia al esclarecer los hechos. Sin embargo, el descubrimiento de mentiras o la influencia por prejuicios pueden afectar negativamente la percepción de justicia en el proceso (A2). La utilización de testigos impropios en el sistema de justicia penal presenta desafíos éticos y legales que afectan la integridad y credibilidad de los testigos. Existe la posibilidad de manipulación, falta de equidad y un potencial riesgo de vulneración de derechos de las partes involucradas. Las declaraciones de testigos impropios pueden estar afectadas por intereses personales o prejuicios, lo que aumenta el riesgo de represalias o intimidación hacia los testigos. Estos desafíos generan dilemas éticos y jurídicos, destacando la importancia de abordar adecuadamente la situación para garantizar justicia y equidad en el sistema legal (A3).

En el aseguramiento de la justicia y equidad, se presentan desafíos sustanciales, exigiendo una respuesta adecuada y reflexiva. La necesidad de abordar

de manera apropiada estos desafíos se convierte en un imperativo para preservar la confianza en el sistema legal. Como refiere Montenegro et al. (2022), que los testigos desempeñan un papel central en esta búsqueda al proporcionar evidencia directa sobre los hechos en disputa. La credibilidad de los testigos y una evaluación adecuada de sus declaraciones se consideraron elementos fundamentales en la determinación de la verdad material en un contexto judicial.

4.3. Análisis, discusión e interpretación de las categorías descubiertas en el campo (apriorísticas y emergentes)

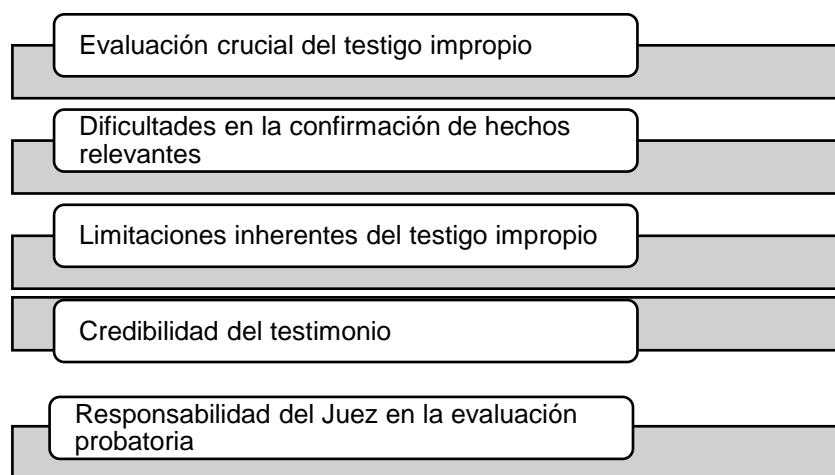
Sobre el objetivo general, analizar las implicancias que conlleva la declaración del testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2022 los participantes refirieron que la declaración de un testigo impropio, aunque puede ser valiosa, presenta limitaciones intrínsecas que requieren una evaluación minuciosa. La credibilidad del testimonio se convierte en una piedra angular, siendo esencial sopesarla cuidadosamente, considerando los riesgos asociados con la participación de este tipo de testigo en el proceso legal. Esta aseveración se fundamenta en la respuesta fiscal F1, quien estableció que la corroboración de la declaración del testigo impropio es una labor fundamental y recae en el juez, quien debe buscar la objetividad y la veracidad de los hechos al momento de conocer un proceso.

En relación con este tema, es relevante destacar las observaciones realizadas por Flores y Ramírez (2021) en su estudio, donde resaltaron la responsabilidad del juez en la verificación directa de los hechos vinculados a los elementos centrales de la investigación. Subrayaron la importancia de evitar distracciones con respecto a hechos periféricos que carecen de relevancia para la construcción convincente de la teoría del caso. Este enfoque se alinea con la perspectiva presentada por Soria (2017), quien sostiene que las declaraciones exculpatórias emitidas por testigos durante el juicio oral, después de haber realizado declaraciones inculpatórias en la etapa de investigación preparatoria, no siempre son creíbles.

En concordancia con estas perspectivas, el investigador respalda la idea de que no es suficiente la mera voluntad de participar como testigo durante el proceso. En lugar de ello, subraya que cualquier aporte presentado en el juicio debe ser relevante, poseer importancia sustancial y, sobre todo, debe ser respaldado por corroboración. La corroboración juega un papel crucial en la validación de la información presentada en juicio, garantizando la solidez y la confiabilidad de los elementos probatorios. Este enfoque riguroso es esencial para preservar la integridad del proceso judicial y asegurar que la información crucial para la toma de decisiones sea veraz y confiable.

Figura 1

Las categorías emergentes para el objetivo general



Sobre el primer objetivo específico, **analizar el aspecto regulatorio** sobre el testigo impropio y repercusión en la corroboración de la verdad material en los procesos penales, la regulación de los testigos impropios encuentra su fundamento en el Código Procesal Penal, que establece normativas específicas para su definición y tratamiento dentro del sistema de justicia penal. Estas normativas buscan abordar situaciones en las cuales los testigos tienen un vínculo cercano con el acusado o la víctima, así como un interés directo en el resultado del proceso penal. Aunque, como refiere el entrevistado F2, la evaluación de la aptitud de un testigo no convencional constituye una responsabilidad fundamental del juez o tribunal en un proceso legal.

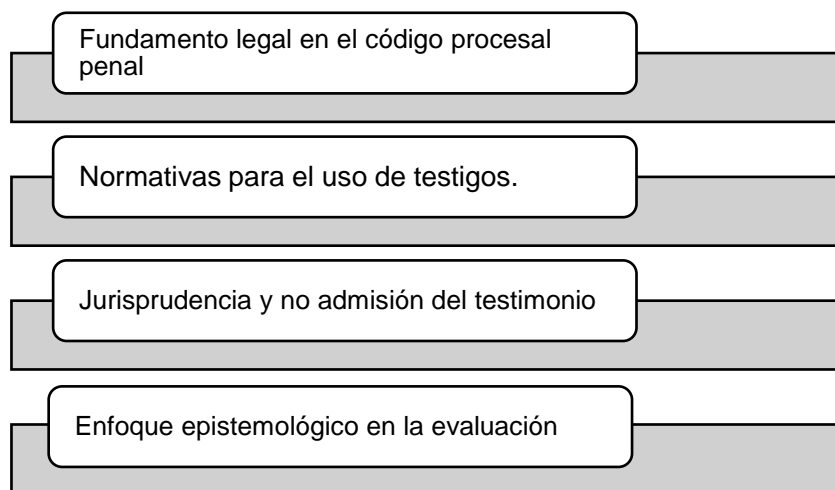
Este examen implica analizar criterios y elementos probatorios que determinen la conexión del testigo con las partes involucradas y su interés en el caso. También, según el informante F3, la credibilidad y objetividad de la declaración se tornan aspectos cruciales en este proceso de evaluación, subrayando la importancia de considerar estos criterios para determinar la aptitud del testigo en el proceso.

Lo referido en el párrafo anterior guarda estrecha relación con lo afirmado por Montenegro et al. (2022) quienes establecen que no basta la existencia de una regulación sobre la declaración de los testigos en un proceso, sino que debe existir la exigencia de la corroboración. Pues, la credibilidad de los testigos y una evaluación adecuada de sus declaraciones se consideran elementos fundamentales en la determinación de la verdad material.

Pues, como señalada Pérez (2020) la consecución de la verdad material se erige como un objetivo primordial que se alcanza únicamente cuando las pruebas son obtenidas de manera legítima y acorde con los principios y normas que rigen el sistema jurídico. Con estas aseveraciones el investigador guarda su conformidad; pues, en un Estado de derecho donde prevalece el respeto de los derechos fundamentales, todo lo afirmado en palabras tiene que tener una base de corroboración, aplicando incluso los enfoques epistemológicos.

Figura 2

Categorías emergentes para el primer objetivo específico



Sobre el **segundo objetivo específico**, describir la forma en que el estándar de la prueba testimonial del testigo impropio incide en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, se establece que el estándar de prueba en un proceso penal en Perú se mide más allá de una duda razonable y requiere una convincente demostración de la culpabilidad del acusado. En este contexto, la admisibilidad de la evidencia de un testigo impropio se vincula estrechamente con la pertinencia del testimonio, la fiabilidad del mismo, su relación con los hechos del caso, así como la credibilidad y la ausencia de prejuicios o intereses personales por parte del testigo (F2). Además, esta afirmación se coteja con lo manifestado por el entrevistado F3 quien señala que, en la búsqueda de la verdad sustantiva en casos penales, se busca obtener información pertinente y complementaria que contribuya a establecer la verdad material.

En relación con lo expresado, Ayala (2020) destaca la importancia de la participación activa de fiscales, jueces y abogados en la medición del estándar de prueba, todos ellos orientados hacia la búsqueda de la verdad en relación con los hechos. Este enfoque reconoce que la información proporcionada por los testigos puede no ser completamente precisa debido a las limitaciones inherentes a la memoria episódica. En este contexto, Ayala sugiere que la evaluación de la credibilidad de los testimonios debe basarse en la coherencia, la contextualización y la corroboración, respaldada por otros elementos probatorios que se presentan en la motivación de la sentencia.

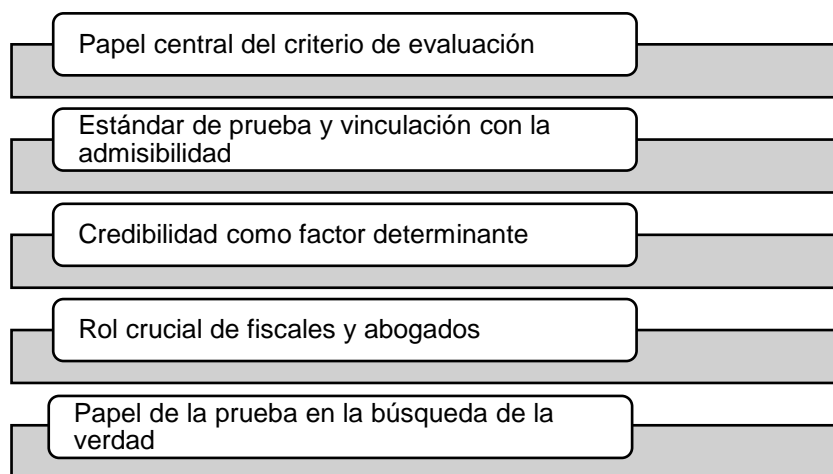
En sintonía con esta perspectiva, Pérez (2020) subraya que la consecución de la verdad material se erige como un objetivo primordial en cualquier proceso judicial. Este logro se materializa únicamente cuando las pruebas son obtenidas de manera legítima y conforme a los principios y normas que rigen el sistema jurídico. La observancia de estos principios es esencial para garantizar la integridad del proceso y la fiabilidad de los resultados.

En consonancia con estas afirmaciones, el investigador respalda la postura que enfatiza la búsqueda de la verdad como objetivo fundamental en cualquier

investigación. Reconoce que la justicia solo puede alcanzarse cuando se establece la verdad de manera sólida y respaldada por pruebas legítimas. Este enfoque reafirma la importancia de la ética y la legalidad en la obtención y presentación de pruebas, contribuyendo así a la legitimidad y confiabilidad del sistema judicial.

Figura 3

Categorías emergentes para el segundo objetivo específico



Sobre el tercer objetivo específico, analizar los efectos que conlleva la declaración del testigo impropio para la corroboración de la verdad material en el proceso penal, es preciso indicar que la incidencia de la declaración del testigo impropio tiene un impacto significativo en la percepción de justicia en el sistema legal peruano. La manera en que se maneja este tipo de testimonio influye en la credibilidad de las declaraciones del testigo, así como en la equidad y transparencia del proceso legal. La aceptación de estas prácticas por parte de la sociedad y la valoración de la utilización del testigo impropio son elementos clave en la evaluación del sistema legal (F3).

Además, según afirma el participante F2 la relevancia y confianza en el testimonio impropio pueden aumentar la percepción de justicia, especialmente cuando dicho testimonio proporciona información valiosa para esclarecer los hechos en

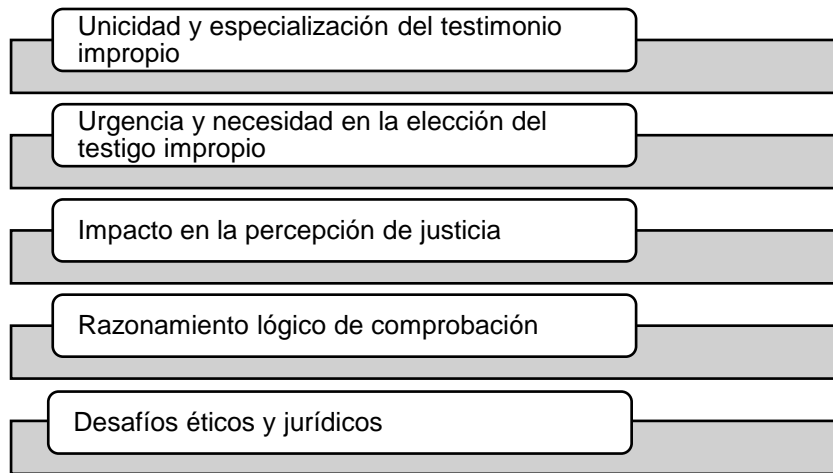
disputa. La determinación de la culpabilidad o inocencia del acusado se ve directamente afectada por el impacto positivo o negativo de la utilización del testigo impropio. El descubrimiento de mentiras o la influencia de prejuicios pueden socavar la percepción de justicia, generando menos confianza en la evidencia presentada para determinar la verdad material.

En este contexto, García (2023) destaca la importancia de realizar una evaluación efectiva de la evidencia que elimine cualquier ambigüedad, proporcionando explicaciones claras sobre las razones por las cuales se otorga o se niega credibilidad a un testimonio. Esta perspectiva resalta la necesidad de transparencia y claridad en el proceso de evaluación de pruebas, asegurando así una toma de decisiones fundamentada y justa. Además, la visión de Ustarroz (2018) amplía el concepto de prueba más allá de la evidencia física, incluyendo razonamientos, procedimientos, argumentos y pericias. En otras palabras, cualquier acción, ya sea de naturaleza material o intelectual, que contribuya a determinar la existencia o inexistencia de los hechos en cuestión. Esta concepción integral de la prueba reconoce la diversidad de elementos que pueden influir en la determinación de la verdad en un proceso judicial.

En concordancia con estas ideas, Montenegro et al. (2022) resaltan la importancia crucial de la credibilidad de los testigos y una evaluación precisa de sus declaraciones en la determinación de la verdad material en el ámbito judicial. Estos elementos se consideran fundamentales para establecer una conexión causal entre la prueba presentada y los hechos en disputa. El investigador respalda plenamente estas afirmaciones, reconociendo la necesidad de una evaluación minuciosa y transparente de la evidencia en cualquier proceso judicial. La credibilidad de los testigos y la consideración adecuada de sus declaraciones son elementos esenciales para lograr una determinación justa y precisa de la verdad material en el contexto legal. La coherencia y solidez en la valoración de la prueba contribuyen a la integridad y confiabilidad del sistema judicial en su conjunto.

Figura 4

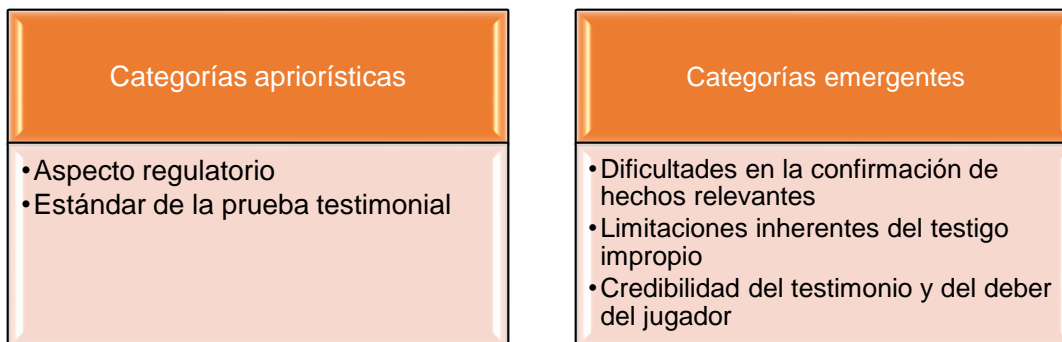
Categorías emergentes para el tercer objetivo específico



4.4. Conclusiones aproximativas o teorización

Figura 5

Categorías apriorísticas y emergentes más importantes del objetivo general



Sobre el objetivo general, según la figura 5, las categorías apriorísticas en el contexto de la declaración del testigo impropio se refieren a las ideas o conceptos preexistentes que pueden influir en la percepción y el testimonio de un testigo. Estas categorías incluyen prejuicios, estereotipos y expectativas previas que pueden distorsionar la objetividad del testimonio. Las categorías emergentes se refieren a factores que surgen durante el testimonio del testigo impropio y que pueden influir en la percepción de los hechos. Estos factores pueden incluir el entorno del testimonio, las reacciones emocionales del testigo y las dinámicas interpersonales en la sala del

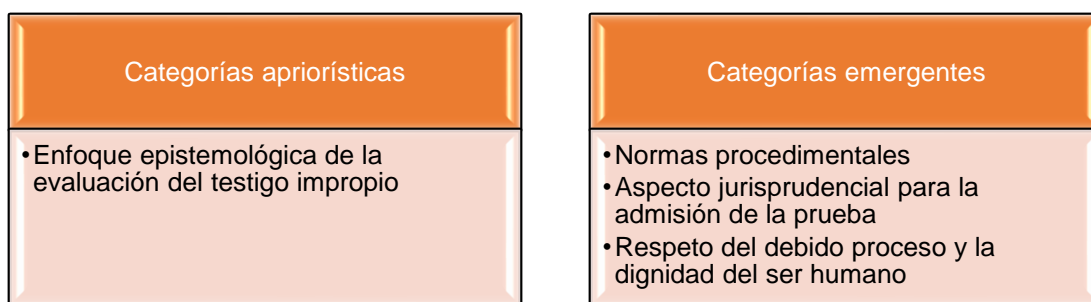
tribunal. Destacan la importancia de considerar no solo la información inicial proporcionada por el testigo, sino también cómo la experiencia de testificar afecta su capacidad para recordar y relatar los hechos de manera precisa.

El aspecto regulatorio en la declaración del testigo impropio se refiere a las normas y reglamentos que rigen la presentación y aceptación de testimonios en un proceso legal. Las dificultades en la confirmación de hechos relevantes pueden surgir debido a la interpretación o aplicación inconsistente de estas normas. Las limitaciones inherentes del testigo impropio, como la falta de conocimiento especializado o la exposición limitada a ciertos eventos, también deben considerarse en este contexto. Además, la credibilidad del testimonio y el deber del jugador, es decir, la responsabilidad del testigo de presentar información precisa y veraz, son aspectos regulatorios fundamentales que influyen en la búsqueda de la verdad material.

De igual forma, el estándar de la prueba testimonial establece el nivel de evidencia requerido para que el testimonio sea considerado válido y convincente. En el caso del testigo impropio, se espera que la declaración cumpla con ciertos criterios para ser considerada creíble y confiable. Los jueces deben evaluar la consistencia del testimonio, la coherencia con otras pruebas presentadas y la capacidad del testigo para recordar y relatar los hechos de manera precisa. Este estándar es esencial para garantizar que la evidencia testimonial contribuya de manera significativa a la búsqueda de la verdad material y que la decisión final se base en información fidedigna y verificable.

Figura 6

Categorías apriorísticas y emergentes del primer objetivo específico



Sobre el primer objetivo específico, según la figura 6, el enfoque epistemológico en la evaluación del testigo impropio se centra en el estudio del conocimiento y la manera en que se adquiere. En el contexto legal, se busca comprender cómo el testigo percibe, recuerda y comunica los hechos presenciados. Este enfoque implica analizar la fiabilidad del conocimiento aportado por el testigo, considerando factores como la memoria, la percepción y la interpretación de los eventos. La epistemología legal busca asegurar que la información proporcionada por el testigo impropio sea válida y confiable, contribuyendo así a una evaluación más precisa de los hechos en cuestión.

Para tal fin es importante tener en cuenta las normas procedimentales que son reglas establecidas para guiar el proceso legal y asegurar que se lleve a cabo de manera justa y equitativa. En el caso del testimonio de un testigo impropio, las normas procedimentales son esenciales para garantizar la validez y la integridad de la evidencia presentada. Esto incluye la forma en que se interroga al testigo, la admisibilidad de ciertos tipos de pruebas, y la protección de los derechos legales de todas las partes involucradas. Las normas procedimentales contribuyen al respeto del debido proceso y son fundamentales para mantener la confianza en el sistema legal. Considerando además los aspectos jurisprudenciales.

En el todo el proceso es importante tener presente el respeto del debido proceso y la dignidad del ser humano son principios fundamentales que deben regir todo el proceso legal, incluida la evaluación del testimonio de un testigo impropio. Esto implica garantizar que todas las partes tengan la oportunidad de ser escuchadas de manera justa y que se protejan sus derechos fundamentales. Además, se busca evitar la victimización o trato injusto hacia el testigo impropio, promoviendo un ambiente en el cual la verdad pueda ser descubierta sin comprometer la integridad ni la dignidad de las personas involucradas en el proceso legal. Este enfoque ético es esencial para mantener la confianza en el sistema de justicia y garantizar que la verdad material sea buscada y alcanzada de manera justa y respetuosa.

Figura 7

Categorías emergentes más importantes del segundo objetivo específico

Categorías apriorísticas	Categorías emergentes
<ul style="list-style-type: none">• Criterio de evaluación• Participación de los operadores jurídicos	<ul style="list-style-type: none">• Credibilidad de la declaración y su corroboración• Deber de los operadores jurídicos, fiscales, abogados• Búsqueda de la verdad material

Sobre el segundo objetivo específico, según la figura 7, el criterio de evaluación en el contexto de la declaración de un testigo impropio se refiere a los estándares o medidas utilizados para determinar la validez y la confiabilidad del testimonio. Los operadores jurídicos, como jueces y abogados, aplican estos criterios para analizar la consistencia, la coherencia y la veracidad de la declaración. Este proceso asegura que la información presentada contribuya de manera significativa a la búsqueda de la verdad material y cumpla con los requisitos establecidos por el sistema legal.

Ellos tienen el deber ético y legal de buscar la verdad material durante el proceso judicial. Esto implica presentar pruebas de manera justa, objetiva y honesta, incluso si dichas pruebas pueden ser perjudiciales para su propia posición. El deber de los operadores jurídicos es esencial para garantizar la integridad del sistema legal y para lograr un juicio justo y equitativo. Deben estar comprometidos al evaluar el testimonio de un testigo impropio, con la búsqueda de la verdad en lugar de simplemente ganar el caso. Esto implica un enfoque imparcial y objetivo al examinar todas las pruebas disponibles y asegurarse de que la decisión final se base en información precisa y verificable. La búsqueda de la verdad material es esencial para mantener la confianza en el sistema legal y para garantizar que la justicia prevalezca.

Figura 8

Categorías emergentes más importantes del tercer objetivo específico

Categorías apriorísticas	Categorías emergentes
<ul style="list-style-type: none">• Efectos jurídicos de la declaración del testigo impropio	<ul style="list-style-type: none">• Especialización y la integralidad de la declaración• Impacto en la percepción de la justicia• Razonamiento lógico y comprobación• Retos jurídicos

Sobre el tercer objetivo específico, según la figura 8, la especialización del testimonio de un testigo impropio se refiere a la profundidad y el conocimiento detallado que el testigo posee sobre ciertos aspectos o eventos. La integralidad de la declaración implica la capacidad del testigo para proporcionar una visión completa y detallada de los hechos en cuestión. Ello puede aumentar la credibilidad del testimonio, ya que el testigo puede ofrecer información técnica o detallada que un observador común no podría proporcionar. Sin embargo, es fundamental que la integralidad del testimonio se evalúe cuidadosamente para evitar posibles omisiones o sesgos que podrían afectar la búsqueda de la verdad material.

Para ello, los operadores jurídicos deben aplicar un razonamiento lógico para analizar la consistencia interna del testimonio y su coherencia con otras pruebas presentadas. Además, la comprobación implica verificar la veracidad de la declaración mediante la búsqueda de pruebas adicionales que respalden o refuten el testimonio. El uso de un razonamiento lógico y la comprobación rigurosa son esenciales para garantizar que la información presentada sea confiable y contribuya de manera significativa a la búsqueda de la verdad material.

Los retos jurídicos asociados con el testimonio de un testigo impropio pueden surgir debido a la complejidad de la evidencia, las cuestiones éticas involucradas o las limitaciones legales en la presentación de ciertos tipos de pruebas. Estos retos pueden requerir una cuidadosa consideración por parte de los operadores jurídicos para garantizar que se respeten los derechos de todas las partes y que se sigan los

procedimientos legales establecidos. Superar los retos jurídicos implica una aplicación hábil de las leyes y normas relevantes, así como una consideración equitativa de los intereses en juego durante el proceso judicial.

Estos elementos son esenciales para la búsqueda de la verdad material en el sistema legal y requieren una atención meticulosa y un análisis reflexivo por parte de los operadores jurídicos para garantizar que se alcance una justicia equitativa y basada en pruebas sólidas.

V. CONCLUSIONES

Primera. En base a los hallazgos del proceso de investigación se concluye que la declaración del testigo impropio para la corroboración de la verdad material en el proceso penal, por un lado, es un elemento favorable además de estar jurídicamente considerado en el Código Procesal peruano. Este mecanismo, al ser aplicado de manera adecuada puede contribuir a descubrir la verdad de los hechos, pero también su aplicación implica que los operadores jurídicos deben tomar en consideración los estándares de calidad de dicha declaración, asegurando para ello una serie de mecanismos que conduzcan a dilucidar la verdad material.

Segunda. En relación al primer objetivo específico, se determina que el aspecto regulatorio sobre la declaración del testigo impropio no es preciso en el ordenamiento jurídico peruano. Esta figura se subsume en el artículo 478° que comprende las actuaciones juez frente a la declaración de testigos y las decisiones que se tienen que tomar ante circunstancias divergentes. Esta situación dificulta su aplicación y consecuentemente la búsqueda de la verdad material puede ser comprometido.

Tercera. En base a los hallazgos se concluye que la consideración de la declaración impropio como elemento probatorio en el juicio, debe ser tomado en cuenta una serie de estándares que lleve más allá de una duda razonable y requiere una convincente demostración de la culpabilidad del acusado. Pero a esta exigencia resulta muchas veces muy difícil de cumplir por factores de percepción negativa de la justicia, influencia de terceros sobre la credibilidad del testimonio.

Cuarta. En relación al tercer objetivo específico, se determina que la aceptación social del testimonio relevante y confiable del testigo impropio puede mejorar la percepción de justicia al esclarecer los hechos. Sin embargo, el descubrimiento de mentiras o la influencia por prejuicios pueden afectar negativamente la percepción de justicia en el proceso. Por eso, la utilización de testigos impropios en el sistema de justicia penal presenta desafíos éticos y legales que afectan la integridad y credibilidad de los testigos, afectando también el sistema de administración de justicia en el país.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: se recomienda a los operadores jurídicos que se comprometan a aplicar la declaración del testigo impropio de manera precisa y conforme a estándares de calidad. Se debe aplicar la creación de protocolos y directrices claras que aseguren la idoneidad de dichas declaraciones. Estos mecanismos deben abordar la entrevista del testigo, la verificación de su credibilidad y la documentación detallada de los hechos. Al hacerlo, se fortalecerá la contribución de esta figura a la revelación de la verdad material en el proceso penal.

Segunda: Se recomienda a las autoridades correspondientes, en relación fragilidad en la regulación de la declaración del testigo impropio en el ordenamiento jurídico peruano, se sugiere una reforma legal que clarifique y amplíe su marco normativo. Esto implica una revisión y modificación del artículo 478° para detallar procedimientos específicos y garantizar una aplicación más efectiva. La claridad en la normativa facilitará la labor de los operadores jurídicos y evitará posibles obstáculos en la búsqueda de la verdad material.

Tercera: se recomienda a las autoridades pertinentes, definición los estándares de convicción más claros y realistas. Estos deben tener en cuenta la complejidad de factores como la percepción negativa de la justicia y la influencia de terceros sobre la credibilidad del testimonio. Al establecer criterios más flexibles, se facilitará la utilización de la declaración del testigo impropio como elemento probatorio, contribuyendo así a la búsqueda de la verdad material.

Cuarta: Con respecto a la aceptación social del testimonio del testigo impropio, se recomienda una estrategia de sensibilización y educación dirigida a la sociedad. Esta iniciativa busca mejorar la comprensión pública sobre la importancia de esta figura en el esclarecimiento de los hechos. Además, se enfocará en destacar la necesidad de evitar prejuicios y fomentar una evaluación objetiva de la credibilidad del testimonio. La aceptación social del testimonio contribuirá a fortalecer la percepción de justicia en el proceso penal.

REFERENCIAS

- Albright, T.D. (2023). A scientist's take on scientific evidence in the courtroom. *PNAS* 120 (41). <https://www.pnas.org/doi/10.1073/pnas.2301839120>
- Alvarado, E. H. (2023). *La prueba admisible e inadmisible en el proceso penal*. *Revista Diversidad Científica*, 3(1), 57-65. <https://revistadiversidad.com/index.php/revista/article/view/47>
- Arellano, L. W., Bernaola, S. A. y Coronel, P.B. (2018). *La valoración de la declaración de un coimputado sobre un hecho de otro coimputado; a partir del análisis de las posiciones discordantes que contiene el recurso de nulidad n°-1722-2013-Junín, emitido por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de la República* (Trabajo de investigación para optar el grado de maestro, Universidad Continental). Repositorio Institucional. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7206>
- Arias, G. J. (2022). *Diseño y metodología de la investigación*. <https://blogs.ugto.mx/mdued/wp-content/uploads/sites/66/2022/10/Tipos-alcances-y-disenos-de-investigacion-paginas-66-79.pdf>
- Aristizábal, M. E. (2019). La aceptación de cargos en el proceso penal y las garantías. *Cuadernos de Derecho Penal*, (22). https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/cuadernos_de_derecho_penal/article/view/2561
- Ayala, Y. R. (2020). Credibilidad testimonial del testigo en el proceso penal. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 6(1), 453-480. <https://revista.ibraspp.com.br/RBDPP/article/view/246>
- Benavente, C. H. y Aylas, O. R. (2022). La explicación forense y el perfeccionamiento del cuadro fáctico en el proceso penal. Construyendo las bases de la criminalística del testimonio. *Opinión Jurídica*, 21(44), 216-237. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302022000100216&script=sci_abstract&tlng=es

- Ben-David, G. (2019). The 'Corroborative Rule' from a comparative and critical perspective. *The International Journal of Evidence & Proof*, 23(3), 282-298. <https://doi.org/10.1177/1365712718824123>
- Bonifaz, R. E. (2019). Aspectos problemáticos de la declaración del imputado durante el proceso penal. *Vox Juris*, 37(2), 171-178. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1615>
- Castro, L. E. O. (2021). El Testigo con Reserva de Identidad y el Derecho de Defensa del Imputado en el Perú. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(11), 412-431. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8219358>
- Chavez, R. L. (2021). Razones epistémicas y no epistémicas en la admisión de la prueba testifical en el proceso Penal Peruano. *Derecho & Sociedad*, (57), 1-27. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/24745>
- Clermont, K. M. (2022). Una teoría para evaluar la evidencia frente al estándar de prueba. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4158916>
- Correa, C. M. (2019). La prueba testimonial y su incidencia como medio de incorporación en el juicio oral. *Universidad Nueva Granada, Bogotá*. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/21139>
- Dei Vecchi, D. (2020). Estándares de suficiencia probatoria, moralidad política y costos de error: el núcleo inconsistente de la epistemología jurídica de Larry Laudan. *Doxa. Cuadernos de filosofía del derecho*, (43), 397-426. <https://doi.org/10.14198/DOXA2020.43.15>
- Delgado, S (2017). *Declaración del coimputado como testimonio impropio*. <https://postgrado.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/6/2020/11/Declaracion-de-coimputado-como-testimonio-impropio.pdf>
- Fanego, C. A. (2022). Declaración de personas vulnerables y pre constitución de la prueba en el proceso penal. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 8,

1093-1126.

<https://www.scielo.br/j/rbdpp/a/jFY3P8GgsjDm9CbbVNqsPkB/?lang=es>

Fenoll, J. (2020). Carga de la Prueba y Estándares de Prueba: Dos reminiscencias del pasado. *Revista Estudios de Derecho, Universidad de Antioquia*, <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/343260>

Flores, C. M. Y Ramírez, T. J. (2021). *Testigo impropio y su afectación a la teoría de la verdad material en juzgado penal colegiado de san Martín, 2020* [Tesis de Grado, Universidad César Vallejo, Tarapoto]. Repositorio Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85087/Flores_CM-Ram%c3%adrez_TJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, M. J. (2023). Crítica de la utilización de las creencias en la valoración individual de la prueba testimonial dentro de un sistema de valoración racional. *Revistas ICDP*, (1). <http://publicacionesicdp.com/index.php/Revistas-icdp/article/view/553>

Girón, P.E. y Gaviño, A.M. (2022). El Desahogo de la prueba testimonial en la etapa del Juicio Oral. *Revista Espacio Universitario. Año, 17(46)*, 66. <https://urseva.urse.edu.mx/wp-content/uploads/2022/12/6.-Giron-2022.pdf>

Gomara, J.P. (2021). Verdad, justificación y juicio. *Derechos En Acción*, 20(20), 530. <https://doi.org/10.24215/25251678e530>

Guerra, A.P. (2020). Análisis del concepto de prueba y los sistemas de valoración en el contexto de los estándares probatorios. *Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación*, 67. https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/publicaciones_scjn/publicacion/2021-10/Dialogo%20Regional%20sobre%20acceso%20a%20la%20justicia.pdf#page=85

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.

- Herrera, D. J. y Pérez, R. J. (2021). La prueba de oficio en la construcción de la verdad procesal. *Revista de Derecho*, (55), 217-234. <https://www.redalyc.org/journal/851/85169965011/html/#:~:text=La%20prueba%20de%20oficio%20es,hechos%20alegados%20en%20el%20proceso.>
- Ho, H.L. (2021). The Legal Concept of Evidence, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2021 Edition), Edward N. Zalta (ed.), <https://plato.stanford.edu/archives/win2021/entries/evidence-legal/>
- Horodetska, M., Zarubei, V., Dulskyi, O., Kamyshanskyi, O., & Morgun, I. (2023). Factors influencing the effectiveness of proving criminal offences during trial. *Amazonia Investiga*, 12(68), 199-209. <https://doi.org/10.34069/AI/2023.68.08.19>
- Jacobo, G.J. y Pachano, Z. A. (2023). La valoración de la prueba testimonial: interrogatorio, contrainterrogatorio. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6 (Sup. 2), 37-46. <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/733>
- Jauchen, E. M. (2004) *Tratado de la prueba en materia penal*. Rubizal-Culzoni Editores, Buenos Aires.
- Laise, L.D. (2022). A veces tengo ya veces no: la teoría del caso frente al activismo judicial y la defensa penal. *Díkaion*, 31(2). http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-89422022000203125&script=sci_arttext
- Llerena, V. R. (2023). La valoración de la prueba testimonial en los delitos de violación sexual: criterios de valoración de la declaración de la víctima. *Revista Científica*, 1(5), 1-19. <https://revistacientifica.edu.pe/index.php/revistacientifica/article/view/48>
- Luna Salas, F. (2021). Fiabilidad de la prueba testimonial: breve análisis desde la psicología del testimonio y los errores de la memoria. *Prolegómenos*, 24(48),

53-67. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-182X2021000200053&script=sci_arttext

Márquez, J. G. (2022). El análisis del testimonio desde una concepción racionalista de la prueba. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 5(17), 31-52. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/539>

Medina, R. C. (2017). La actividad probatoria y el tercero imparcial en el modelo acusatorio contradictorio del código procesal penal (dec. Leg. N. 957). *Vox Juris*, 34(2), 113-124. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1077>

Montenegro, B., I., Granja, Z. urita, D. F., Aguilar Martínez, M. R., & Gordillo Cevallos, D. P. (2022). Las aclaraciones a testigos por parte de los jueces penales en las audiencias de juicio, un análisis desde el estándar de prueba. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 51-56. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000200051&script=sci_arttext&tlng=en

Pena, S. (2023). Restriction of Witnesses and Written Testimonies: Simplification and Limitation. A Brief Overview of Portuguese Criminal Procedure. https://www.ency.eu/images/stories/pdf/workinggroups/Timeliness/restriction_of_witnesses_and_written_testimonies_pt.pdf

Perea, H. P. (2017). El esclarecimiento de la verdad, la confesión y el derecho de no autoincriminación y de guardar silencio en los contextos judiciales de transición: El caso de justicia y paz en Colombia. *Derecho Penal y Criminología*, 38, 151. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3113468

Pérez, B. G. (2020). Prueba legítima y verdad en el proceso penal I: la independencia metafísica de la verdad. *Isonomía*, (52), 5-29. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363664341002>

- Roberts, P. (2022). Corroboration and Forensic Reasoning Rules', *Roberts & Zuckerman's Criminal Evidence, Oxford Academic*, 17 <https://doi.org/10.1093/oso/9780198824480.003.0015>
- Rocha, C. C. (2019). *Alcance del principio de verdad material en el juicio oral penal, frente al principio de imparcialidad.* <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/13508>
- Rosenzweig G (2022) Scientific Thinking About Legal Truth. *Front. Psychol.* <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsyg.2022.918282/full>
- Roth, J.A. (2016) Informant witnesses and the risk of wrongful convictions. *American Criminal Law Review* 53(3): 737–798. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/amcrimlr53&div=27&id=&page=>
- Salas, O. D. (2019). *Diseño de teoría fundamentada.* <https://investigaliacr.com/investigacion/disenode-teoria-fundamentada/#:~:text=La%20TF%20utiliza%20los%20datos,personas%20participantes%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.>
- Skorupka, J. (2021). The rule of admissibility of evidence in the criminal process of continental Europe. *University of Wroclaw, Poland.* <https://www.redalyc.org/journal/6739/673972096003/html/>
- Soria, A., M. (2017). La valoración del testimonio en el proceso penal y las consecuencias en las resultas del proceso. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/953>
- Summers, S. J. (2023). The Epistemic Ambitions of the Criminal Trial: Truth, Proof, and Rights. *Quaestio Facti. Revista Internacional Sobre Razonamiento Probatorio*, (4). https://doi.org/10.33115/udg_bib/qf.i1.22809

- Ustarroz, J. (2018). Algunas reflexiones sobre el concepto de “verdad” en el proceso penal. *Derecho Penal Online*, 1-14. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/03/doctrina47420.pdf>
- Weigend, T. (2019). The Potential to Secure a Fair Trial Through Evidence Exclusion: A German Perspective. In: Gless, S., Richter, T. (eds) Do Exclusionary Rules Ensure a Fair Trial? *Ius Gentium: Comparative Perspectives on Law and Justice*, 74. Springer, https://doi.org/10.1007/978-3-030-12520-2_3
- Weigend, T. (2019). Truth in Criminal Law and Procedure: The Erosion of a Fundamental Value. *Juridica International*, 28, 28–36. <https://doi.org/10.12697/JI.2019.28.04>
- Yance, R. A. (2020). Credibilidad testimonial del testigo en el proceso penal. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 6(1), 453-480. <https://www.redalyc.org/pdf/6739/673971418015.pdf>
- Zamora, A. M. (2014). La búsqueda de la verdad en el proceso penal. *Acta Académica*, 54, 147-186. <http://revista.uaca.ac.cr/index.php/actas/article/view/100>
- Zurita, A. D. (2017). La valoración de la prueba. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 1(1), 55-72. <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/3>

Anexo 2. Matriz de categorización

Categoría	Definición conceptual	Código	Subcategoría	Definición conceptual	Código
Declaración de testigo impropio	Un “testigo impropio” hace referencia a una persona que, habiendo participado junto con otros en la comisión de un delito, decide ofrecer testimonio en contra de sus cómplices o coautores con el objetivo de obtener algún beneficio premial, como la reducción de su propia condena.	C1	Aspecto regulatorio	Se manifiesta de facto cuando uno de los coautores de un delito opta por acogerse a los mecanismos legales de la terminación anticipada.	SC1
			Estándar de la prueba testimonial	Hace referencia al grado de evidencia o confiabilidad necesario para que un testimonio verbal sea aceptado como válido y convincente en un proceso legal.	SC2
			Efectos en el proceso penal	Destacan la configuración de la narrativa en torno al hecho criminal y la notable influencia que ejerce en las decisiones tomadas por el juez	SC3
Corroboración de la verdad material en el proceso penal	La verdad material involucra una investigación más profunda que trasciende las pruebas presentadas en el tribunal, con el objetivo de descubrir los hechos reales detrás de un delito. En otras palabras, no se limita a lo que se revela en la sala de juicio, sino que busca desentrañar la realidad escondida (Herrera y Perez,2021).	C2	Afectación a la teoría del caso	Es la narrativa utilizada por una de las partes para respaldar su versión de los hechos ante el tribunal, basándose en la evidencia disponible.	SC4
			Viabilidad del derecho a guardar silencio	Su aplicación comienza en el momento en que se imputa a una persona la responsabilidad en un delito.	SC5
			Valoración de la evidencia física y documental	Se refiere al análisis subjetivo llevado a cabo por el juez en relación a las pruebas presentadas y aportadas por las partes, con el objetivo de realizar una evaluación adecuada en conformidad con los principios de la sana crítica o la libre convicción.	SC6

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

Guía de entrevista

Título: Analizar las implicancias que conlleva la declaración del testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, callao 2022

Entrevistado:

Cargo/ Profesión/ Grado académico:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar las implicancias que conlleva la declaración del testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2022

1. ¿Cuáles son las implicancias de la declaración de un testigo impropio a fin establecer la corroboración de la verdad material? Fundamente su respuesta.
.....
.....
.....

2. Desde su punto de vista ¿En qué medida la declaración de un testigo impropio puede afectar la credibilidad de la evidencia presentada en el juicio? Explique:
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar el aspecto regulatorio sobre el testigo impropio y repercusión en la corroboración de la verdad material en los procesos penales

3. ¿Cuáles son las regulaciones legales que definen y rigen el uso de testigos impropios en el sistema de justicia penal en el Perú?
.....
.....
.....

4. ¿Cómo se determina la idoneidad de un testigo para ser considerado impropio, y cuáles son los criterios que guían esta decisión? Detalle:

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Describir la forma en que el estándar de la prueba testimonial del testigo impropio incide en la corroboración de la verdad material en el proceso penal

5. ¿Cómo afecta el estándar de la prueba testimonial la admisibilidad y el peso de la evidencia presentada por un testigo impropio en un caso penal?

.....
.....
.....

6. ¿Cómo influye el estándar de la prueba testimonial en las estrategias de los abogados defensores y fiscales en relación con testigos impropios? Explique:

.....
.....
.....

7. ¿En qué medida el estándar de prueba testimonial del testigo impropio promueve o dificulta la búsqueda de la verdad material en los procesos penales? Fundamente su respuesta:

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar los efectos que conlleva la declaración del testigo impropio para la corroboración de la verdad material en el proceso penal.

8. ¿Qué factores influyen en la decisión de utilizar un testigo impropio en lugar de un testigo común para corroborar la verdad material en un caso penal? Fundamente su respuesta:

.....
.....
.....

9. ¿Cómo afecta la declaración de un testigo impropio la percepción de justicia en el sistema legal por parte de las partes involucradas y la sociedad en general? Explique:

.....
.....
.....

10. ¿Cuáles son los desafíos éticos y legales que surgen al utilizar a testigos impropios en el sistema de justicia penal?

.....
.....
.....

Anexo 4. Consentimiento informado de los participantes

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023

Investigador:

Julio Martin Purhuaya Condo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023” cuyo objetivo utilizar mecanismos que conduzcan a dilucidar la verdad material.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías emergentes serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Su participar en la investigación se realizará de la siguiente manera:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán información sobre su punto de vista sobre “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - *Participación voluntaria (principio de autonomía):*

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.

- Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

- Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador a través de su email: jpurhuayacondo@gmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Aldo Valdivia Vega
ABOGADO
CAL: 60083

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023

Investigador:

Julio Martin Purhuaya Condo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023” cuyo objetivo utilizar mecanismos que conduzcan a dilucidar la verdad material.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías emergentes serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Su participar en la investigación se realizará de la siguiente manera:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán información sobre su punto de vista sobre “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - *Participación voluntaria (principio de autonomía):*

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.
 - *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.


- **Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador a través de su email: jpurhuayacondo@gmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



HUACCHO PIZARRO JIMMY PERCY
41479468

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023

Investigador:

Julio Martin Purhuaya Condo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023” cuyo objetivo utilizar mecanismos que conduzcan a dilucidar la verdad material.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías emergentes serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Su participar en la investigación se realizará de la siguiente manera:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán información sobre su punto de vista sobre “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - *Participación voluntaria (principio de autonomía):*

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.
 - *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

- **Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador a través de su email: jpurhuayacondo@gmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



Javier Alejandro Neyra Villanueva

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023

Investigador:

Julio Martin Purhuaya Condo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023” cuyo objetivo utilizar mecanismos que conduzcan a dilucidar la verdad material.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías emergentes serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Su participar en la investigación se realizará de la siguiente manera:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán información sobre su punto de vista sobre “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - *Participación voluntaria (principio de autonomía):*

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.
 - *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.


- **Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador a través de su email: jpurhuayacondo@gmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



ALFREDO VIERA ODAR
FISCAL PROVINCIAL
2º Fiscalía Provincial Penal Cooperativa
3er Despacho - El Agustino (P)

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023

Investigador:

Julio Martin Purhuaya Condo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023” cuyo objetivo utilizar mecanismos que conduzcan a dilucidar la verdad material.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías emergentes serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Su participar en la investigación se realizará de la siguiente manera:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán información sobre su punto de vista sobre “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - *Participación voluntaria (principio de autonomía):*

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.
 - *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

- **Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador a través de su email: jpurhuayacondo@gmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



JESSICA ANDREA FLORES ROSARIO
Fiscal Provincial
2° Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia
Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar del Callao
Distrito Fiscal del Callao

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación:

Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023

Investigador:

Julio Martin Purhuaya Condo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023” cuyo objetivo utilizar mecanismos que conduzcan a dilucidar la verdad material.

Esta investigación es desarrollada en el marco del Programa Académico de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Las categorías emergentes serán analizadas con la información recopilada para encontrar los conceptos básicos que permitan comprender su naturaleza.

Procedimiento

Su participar en la investigación se realizará de la siguiente manera:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán información sobre su punto de vista sobre “Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente y horario que usted decida.
3. Los criterios éticos que se aplicarán en este estudio son los siguientes:
 - *Participación voluntaria (principio de autonomía):*

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.
 - *Riesgo (principio de no maleficencia):*

Indicar al participante la existencia que no existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad, usted tiene la libertad de responderlas o no.
 - *Beneficios (principio de beneficencia):*

Se le informará los resultados de la investigación al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole.

- Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados serán anónimos. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador a través de su email: jpurhuayacondo@gmail.com

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



.....
Lucía De Jesús Huaman Tiza
Fiscal Provincial
Octava Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

Anexo 5. Matriz de evaluación por juicio de expertos

CARTA DE PRESENTACION

Señor: DR. ALDO VALDIVIA VEGA

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2023-II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2022”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de derecho penal y procesal penal.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Guía de entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Julio Martin Purhuaya Condo,
D.N.I. N°10537735

Evaluación por juicio de expertos

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales

Nombre del juez:	ALDO VALDIVIA VEGA		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor (X)	
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()	
	Educativa (X)	Organizacional ()	
Áreas de experiencia profesional:	SUNEDU		
Institución donde labora:			
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Validar el instrumento – Guía de entrevista semiestructurada
Autor (a):	Purhuaya Condo, Julio Martin
Objetivo:	Validar el instrumento
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Lima
Categorías:	C1: declaración de testigo impropio C2: corroboración de la verdad material en el proceso penal
Niveles o rango:	1 al 4
Cantidad de ítems:	10
Tiempo de aplicación:	60 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a Usted le presento la guía de la entrevista elaborado por el suscrito en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la categoría 1: Declaración de testigo impropio

Definición de la categoría:

Un “testigo impropio” hace referencia a una persona que, habiendo participado junto con otros en la comisión de un delito, decide ofrecer testimonio en contra de sus cómplices o coautores con el objetivo de obtener algún beneficio premial, como la reducción de su propia condena.

Subcategoría 1: Aspecto regulatorio

Se manifiesta de facto cuando uno de los coautores de un delito opta por acogerse a los mecanismos legales de la terminación anticipada.

Subcategoría 2: Estándar de la prueba testimonial

Hace referencia al grado de evidencia o confiabilidad necesario para que un testimonio verbal sea aceptado como válido y convincente en un proceso legal.

Subcategoría 3: Efectos en el proceso penal

Destacan la configuración de la narrativa en torno al hecho criminal y la notable influencia que ejerce en las decisiones tomadas por el juez

Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Cuáles son las implicancias de la declaración de un testigo impropio a fin establecer la corroboración de la verdad material? Fundamente su respuesta.	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
2. Desde su punto de vista ¿En qué medida la declaración de un testigo impropio puede afectar la credibilidad de la evidencia presentada en el juicio?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
3. ¿Cuáles son las regulaciones legales que definen y rigen el uso de testigos impropios en el	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

sistema de justicia penal en el Perú?				
4. ¿Cómo se determina la idoneidad de un testigo para ser considerado impropio, y cuáles son los criterios que guían esta decisión?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
5. ¿Cómo afecta el estándar de la prueba testimonial la admisibilidad y el peso de la evidencia presentada por un testigo impropio en un caso penal?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

Instrumento que mide la categoría 2: Corroboración de la verdad material en el proceso penal

Definición de categoría:

La verdad material involucra una investigación más profunda que trasciende las pruebas presentadas en el tribunal, con el objetivo de descubrir los hechos reales detrás de un delito. En otras palabras, no se limita a lo que se revela en la sala de juicio, sino que busca desentrañar la realidad escondida (Herrera y Perez,2021).

Subcategoría 1: Afectación a la teoría del caso

Es la narrativa utilizada por una de las partes para respaldar su versión de los hechos ante el tribunal, basándose en la evidencia disponible.

Subcategoría 2: Viabilidad del derecho a guardar silencio

Su aplicación comienza en el momento en que se imputa a una persona la responsabilidad en un delito.

Subcategoría 3: Valoración de la evidencia física y documental

Se refiere al análisis subjetivo llevado a cabo por el juez en relación a las pruebas presentadas y aportadas por las partes, con el objetivo de realizar una evaluación adecuada en conformidad con los principios de la sana crítica o la libre convicción.

Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
6. ¿Cómo influye el estándar de la prueba testimonial en las estrategias de los abogados defensores y fiscales en relación con testigos impropios?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
7. ¿En qué medida el estándar de prueba testimonial del testigo impropio promueve o dificulta la búsqueda de la verdad material en los procesos penales?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
8. ¿Qué factores influyen en la decisión de utilizar un testigo impropio en lugar de un testigo común para corroborar la verdad?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

material en un caso penal?				
9. ¿Cómo afecta la declaración de un testigo impropio la percepción de justicia en el sistema legal por parte de las partes involucradas y la sociedad en general? Explique:	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
10. ¿Cuáles son los desafíos éticos y legales que surgen al utilizar a testigos impropios en el sistema de justicia penal?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem):.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr/ Mg:

DNI:

Orcid:

Especialidad del validador: Temático

27 de octubre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.



Aldo Valdivia Vega
ABOGADO
CAL: 60083

CARTA DE PRESENTACION

Señor: MG. JIMMY PERCY HUACCHO PIZARRO

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2023-II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2022”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de derecho penal y procesal penal.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Guía de entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Julio Martin Purhuaya Condo,
D.N.I. N° 10537735

Evaluación por juicio de expertos

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales

Nombre del juez:	JIMMY PERCY HUACCHO PIZARRO		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor (X)	
Área de formación académica:	Clínica () Educativa (X)	Social () Organizacional ()	
Áreas de experiencia profesional:	SUNEDU		
Institución donde labora:			
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Validar el instrumento – Guía de entrevista semiestructurada
Autor (a):	Purhuaya Condo, Julio Martin
Objetivo:	Validar el instrumento
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Lima
Categorías:	C1: declaración de testigo impropio C2: corroboración de la verdad material en el proceso penal
Niveles o rango:	1 al 4
Cantidad de ítems:	10
Tiempo de aplicación:	60 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a Usted le presento la guía de la entrevista elaborado por el suscrito en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la categoría 1: Declaración de testigo impropio

Definición de la categoría:

Un “testigo impropio” hace referencia a una persona que, habiendo participado junto con otros en la comisión de un delito, decide ofrecer testimonio en contra de sus cómplices o coautores con el objetivo de obtener algún beneficio premial, como la reducción de su propia condena.

Subcategoría 1: Aspecto regulatorio

Se manifiesta de facto cuando uno de los coautores de un delito opta por acogerse a los mecanismos legales de la terminación anticipada.

Subcategoría 2: Estándar de la prueba testimonial

Hace referencia al grado de evidencia o confiabilidad necesario para que un testimonio verbal sea aceptado como válido y convincente en un proceso legal.

Subcategoría 3: Efectos en el proceso penal

Destacan la configuración de la narrativa en torno al hecho criminal y la notable influencia que ejerce en las decisiones tomadas por el juez

Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Cuáles son las implicancias de la declaración de un testigo impropio a fin establecer la corroboración de la verdad material? Fundamente su respuesta.	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
2. Desde su punto de vista ¿En qué medida la declaración de un testigo impropio puede afectar la credibilidad de la evidencia presentada en el juicio?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
3. ¿Cuáles son las regulaciones legales que definen y rigen el uso de testigos impropios en el sistema de justicia penal en el Perú?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
4. ¿Cómo se determina la idoneidad de un testigo para ser	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

considerado impropio, y cuáles son los criterios que guían esta decisión?				
5. ¿Cómo afecta el estándar de la prueba testimonial la admisibilidad y el peso de la evidencia presentada por un testigo impropio en un caso penal?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

Instrumento que mide la categoría 2: Corroboración de la verdad material en el proceso penal

Definición de categoría:

La verdad material involucra una investigación más profunda que trasciende las pruebas presentadas en el tribunal, con el objetivo de descubrir los hechos reales detrás de un delito. En otras palabras, no se limita a lo que se revela en la sala de juicio, sino que busca desentrañar la realidad escondida (Herrera y Perez,2021).

Subcategoría 1: Afectación a la teoría del caso

Es la narrativa utilizada por una de las partes para respaldar su versión de los hechos ante el tribunal, basándose en la evidencia disponible.

Subcategoría 2: Viabilidad del derecho a guardar silencio

Su aplicación comienza en el momento en que se imputa a una persona la responsabilidad en un delito.

Subcategoría 3: Valoración de la evidencia física y documental

Se refiere al análisis subjetivo llevado a cabo por el juez en relación a las pruebas presentadas y aportadas por las partes, con el objetivo de realizar una evaluación adecuada en conformidad con los principios de la sana crítica o la libre convicción.

Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
6. ¿Cómo influye el estándar de la prueba testimonial en las estrategias de los abogados defensores y fiscales en relación con testigos impropios?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
7. ¿En qué medida el estándar de prueba testimonial del testigo	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	

impropio promueve o dificulta la búsqueda de la verdad material en los procesos penales?				Nivel alto
8. ¿Qué factores influyen en la decisión de utilizar un testigo impropio en lugar de un testigo común para corroborar la verdad material en un caso penal?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
9. ¿Cómo afecta la declaración de un testigo impropio la percepción de justicia en el sistema legal por parte de las partes involucradas y la sociedad en general? Explique:	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
10. ¿Cuáles son los desafíos éticos y legales que surgen al utilizar a testigos impropios en el sistema de justicia penal?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem):

.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg:

DNI: 41419468

Orcid:

Especialidad del validador: Temático

27 de octubre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente odimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esconciso, exacto y directo.



HUACCHO PIZARRO JIMMY PERCY
41479468

CARTA DE PRESENTACION

Señor: DR. JAVIER A. NEYRA VILLANUEVA

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2023-II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título del proyecto de investigación es: “**Implicancias de la declaración de testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2022**”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de derecho penal y procesal penal.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Guía de entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Julio Martin Purhuaya Condo,
D.N.I. N° 10537735

Evaluación por juicio de expertos

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales

Nombre del juez:	JAVIER ALEJANDRINO NEYRA VILLANUEVA		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)	
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()	
	Educativa (X)	Organizacional ()	
Áreas de experiencia profesional:			
Institución donde labora:			
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento por juicio de expertos.

3. Datos de la guía de entrevista:

Nombre de la Prueba:	Validar el instrumento – Guía de entrevista semiestructurada
Autor (a):	Purhuaya Condo, Julio Martin
Objetivo:	Validar el instrumento
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Lima
Categorías:	C1: declaración de testigo impropio C2: corroboración de la verdad material en el proceso penal
Niveles o rango:	1 al 4
Cantidad de ítems:	10
Tiempo de aplicación:	60 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a Usted le presento la guía de la entrevista elaborado por el suscrito en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la categoría 1: Declaración de testigo impropio

Definición de la categoría:

Un “testigo impropio” hace referencia a una persona que, habiendo participado junto con otros en la comisión de un delito, decide ofrecer testimonio en contra de sus cómplices o coautores con el objetivo de obtener algún beneficio premial, como la reducción de su propia condena.

Subcategoría 1: Aspecto regulatorio

Se manifiesta de facto cuando uno de los coautores de un delito opta por acogerse a los mecanismos legales de la terminación anticipada.

Subcategoría 2: Estándar de la prueba testimonial

Hace referencia al grado de evidencia o confiabilidad necesario para que un testimonio verbal sea aceptado como válido y convincente en un proceso legal.

Subcategoría 3: Efectos en el proceso penal

Destacan la configuración de la narrativa en torno al hecho criminal y la notable influencia que ejerce en las decisiones tomadas por el juez

Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1. ¿Cuáles son las implicancias de la declaración de un testigo impropio a fin establecer la corroboración de la verdad material? Fundamente su respuesta.	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
2. Desde su punto de vista ¿En qué medida la declaración de un testigo impropio puede afectar la credibilidad de la evidencia presentada en el juicio?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
3. ¿Cuáles son las regulaciones legales que definen y rigen el uso de testigos impropios en el	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

sistema de justicia penal en el Perú?				
4. ¿Cómo se determina la idoneidad de un testigo para ser considerado impropio, y cuáles son los criterios que guían esta decisión?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
5. ¿Cómo afecta el estándar de la prueba testimonial la admisibilidad y el peso de la evidencia presentada por un testigo impropio en un caso penal?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

Instrumento que mide la categoría 2: Corroboración de la verdad material en el proceso penal

Definición de categoría:

La verdad material involucra una investigación más profunda que trasciende las pruebas presentadas en el tribunal, con el objetivo de descubrir los hechos reales detrás de un delito. En otras palabras, no se limita a lo que se revela en la sala de juicio, sino que busca desentrañar la realidad escondida (Herrera y Perez,2021).

Subcategoría 1: Afectación a la teoría del caso

Es la narrativa utilizada por una de las partes para respaldar su versión de los hechos ante el tribunal, basándose en la evidencia disponible.

Subcategoría 2: Viabilidad del derecho a guardar silencio

Su aplicación comienza en el momento en que se imputa a una persona la responsabilidad en un delito.

Subcategoría 3: Valoración de la evidencia física y documental

Se refiere al análisis subjetivo llevado a cabo por el juez en relación a las pruebas presentadas y aportadas por las partes, con el objetivo de realizar una evaluación adecuada en conformidad con los principios de la sana crítica o la libre convicción.

Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
6. ¿Cómo influye el estándar de la prueba testimonial en las estrategias de los abogados defensores y fiscales en relación con testigos impropios?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
7. ¿En qué medida el estándar de prueba testimonial del testigo impropio promueve o dificulta la búsqueda de la verdad material en los procesos penales?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
8. ¿Qué factores influyen en la decisión de utilizar un testigo impropio en lugar de un testigo común para	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

corroborar la verdad material en un caso penal?				
9. ¿Cómo afecta la declaración de un testigo impropio la percepción de justicia en el sistema legal por parte de las partes involucradas y la sociedad en general? Explique:	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto
10. ¿Cuáles son los desafíos éticos y legales que surgen al utilizar a testigos impropios en el sistema de justicia penal?	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto	Nivel alto

Observaciones (precisar si hay suficiencia en la cantidad de ítem):.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr:

DNI: 41440286

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4644-5008>

Especialidad del validador: metodólogo

27 de octubre del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente odimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esconciso, exacto y directo.

Javier Alejandro Neyra Villanueva

Anexo 6. Matriz de triangulación

ENTREVISTA A LOS FISCALES						
Objetivos	Pregunta	Respuesta de los participantes FLORES, HUAMAN Y VIERA	Categorías	Convergencia	Divergencia	Interpretación
Analizar las implicancias que conlleva la declaración del testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2022	1. ¿Cuáles son las implicancias de la declaración de un testigo impropio a fin establecer la corroboración de la verdad material? Fundamente su respuesta.	La utilización de un testigo impropio puede influir en la información proporcionada por este en relación con los acontecimientos del caso. Si la información resulta importante para la comprensión de los eventos o respalda de manera considerable la versión de los hechos, su impacto puede ser más relevante. Es esencial tener en cuenta que la declaración de un testigo impropio debe ser evaluada con atención y considerada en conjunto con otras pruebas y evidencias presentadas en el caso. No se debe depender exclusivamente de la declaración de un testigo impropio para establecer la verdad material.	Testigo impropio Evaluación de la declaración Impacto de la información No dependencia exclusiva Conjunto de pruebas Veracidad material	En todas las descripciones, se reconoce la importancia del testigo impropio, destacando su papel central en el contexto legal y su relevancia en los procesos penales. La evaluación de la declaración del testigo impropio es una preocupación común en las tres descripciones. Se destaca la necesidad de un análisis cuidadoso para determinar la credibilidad y fiabilidad de la información proporcionada. La noción de no depender exclusivamente de la declaración del testigo impropio es un punto convergente en todas las descripciones. Se enfatiza la importancia de complementar el testimonio con otras pruebas y evidencias para una evaluación más completa. La importancia de considerar un conjunto de pruebas es otra convergencia. Todas las descripciones subrayan la necesidad de examinar la declaración en el contexto de otras pruebas presentadas en el caso.	La descripción número dos aborda el tema del compromiso en la búsqueda de la verdad, la problemática de la ausencia de testimonio durante el juicio, las dificultades para confirmar hechos relevantes, el descarte de la declaración de testigos no presenciales, la falta de conocimiento directo en testigos no presenciales, la credibilidad cuestionada, la no consideración como prueba admisible y la no confiabilidad para corroborar la verdad material en un proceso penal. Estos elementos no son tan prominentes en las otras descripciones y enfatizan más los desafíos y problemas asociados con los testigos impropios. La descripción número tres introduce conceptos adicionales como la categorización y ponderación adecuada, que no se mencionan en las otras dos descripciones. Se resalta la importancia de clasificar y evaluar cuidadosamente el testimonio en conjunto con otras pruebas y evidencias, aportando un enfoque más detallado en la evaluación de la declaración del testigo impropio.	La evaluación de la declaración de un testigo impropio es un proceso crucial en el sistema de justicia penal. El impacto de la información proporcionada por este testigo no debe depender exclusivamente de su testimonio. Es esencial considerar la declaración en conjunto con otras pruebas y evidencias presentes en el caso. La veracidad material, que se refiere a la capacidad de la declaración para contribuir al establecimiento de la verdad de los hechos, es un aspecto fundamental que debe ser evaluado. Cuando se trata de un testigo impropio, existe un compromiso en la búsqueda de la verdad, pero se enfrenta al problema de la ausencia de testimonio durante el juicio. Esto puede generar dificultades para confirmar hechos relevantes, especialmente si se descarta la declaración de testigos no presenciales. Los testigos no presenciales, que carecen de conocimiento directo de los hechos, pueden tener su credibilidad cuestionada y, en consecuencia, no ser considerados como prueba admisible ni confiables para corroborar la verdad material en un proceso penal. En la evaluación cuidadosa de la declaración de un testigo impropio, se destaca la importancia de considerarla conjuntamente con otras pruebas y evidencias. No se debe depender exclusivamente de la declaración de este testigo. El objetivo es el establecimiento de la verdad material, y para lograrlo, es necesario valerse de otras evidencias y pruebas presentes en el caso. La categorización y ponderación adecuada de todas las pruebas son esenciales para obtener una visión completa y precisa de los hechos en cuestión.
		La inclusión de un testigo impropio puede comprometer la búsqueda de la verdad en un proceso penal. El problema se presenta cuando dicho testigo no testifica durante el juicio o no puede ser sometido a interrogatorio por la defensa, lo que puede dificultar la confirmación de los hechos relevantes. Por lo general, se descarta la declaración de un testigo no presencial como prueba admisible en un juicio penal, ya que estos testigos carecen de conocimiento directo de los sucesos y basan su testimonio en información de terceros, su credibilidad puede ser cuestionada. La declaración de un testigo impropio no puede considerarse una fuente fiable para corroborar la verdad material en un proceso penal.	Testigo impropio Compromiso en la búsqueda de la verdad Problema de ausencia de testimonio durante el juicio Dificultades para confirmar hechos relevantes Descarte de la declaración de testigos no presenciales Falta de conocimiento directo en testigos no presenciales Credibilidad cuestionada No consideración como prueba admisible No confiabilidad para corroborar la verdad material en un proceso penal	La noción de veracidad material es resaltada en dos de las descripciones. Se reconoce la importancia de establecer la verdad de los hechos presentados en el proceso penal y se destaca su relación con el testimonio del testigo impropio.		
		Es importante recordar que la declaración de un testigo impropio debe ser evaluada cuidadosamente y considerada en conjunto con otras pruebas y evidencias presentadas en el caso. No se debe depender exclusivamente de la declaración de un testigo impropio para establecer la verdad material; sino también, valerse de otras evidencias y pruebas que deberán ser categorizadas y ponderadas.	Evaluación cuidadosa de la declaración de un testigo impropio Consideración conjunta con otras pruebas y evidencias No depender exclusivamente de la declaración del testigo impropio Establecimiento de la verdad material Valerse de otras evidencias y pruebas Categorización y ponderación adecuada.			
	2. Desde su punto de vista ¿En qué medida la declaración de un testigo impropio puede afectar la credibilidad de la evidencia presentada en el juicio? Explique:	Es importante considerar que la declaración de un testigo impropio puede presentar limitaciones y riesgos. Se debe evaluar minuciosamente la credibilidad de la declaración y ponderarla en conjunto con otras pruebas presentadas en el caso, ya que esto puede influir en la descripción de los hechos en los que el testigo ha participado.	Limitaciones de la declaración de un testigo impropio Riesgos asociados con el testimonio de un testigo impropio Evaluación minuciosa de la credibilidad Ponderación de la declaración en conjunto con otras pruebas Influencia en la descripción de los hechos Participación del testigo en los hechos	En todas las descripciones, se aborda la noción de testigo impropio, reconociendo sus limitaciones y riesgos asociados con su testimonio en un proceso penal. La evaluación minuciosa de la credibilidad del testigo impropio es una convergencia clave en todas las descripciones. Se destaca la importancia de examinar cuidadosamente la veracidad y	La segunda descripción se centra más en las consecuencias negativas derivadas de la presencia de un testigo impropio, incluyendo el perjuicio en la búsqueda de la verdad material y el impacto en las decisiones judiciales en los tribunales. Estos elementos no son tan prominentes en las otras descripciones. La tercera descripción introduce conceptos adicionales como la necesidad e imperatividad de la credibilidad y la	La declaración de un testigo impropio, aunque puede ser valiosa, presenta limitaciones intrínsecas que requieren una evaluación minuciosa. La credibilidad del testimonio se convierte en una piedra angular, siendo esencial sopesarla cuidadosamente, considerando los riesgos asociados con la participación de este tipo de testigo en el proceso legal. El socavamiento de la confiabilidad de la evidencia se erige como una preocupación central. Cuando se presenta un testigo impropio, surge la posibilidad de que su testimonio sea considerado no válido, generando

		<p>La inclusión de un testigo impropio puede socavar la confiabilidad de la evidencia presentada en un juicio penal, ya que este tipo de testigos se considera una prueba no válida y su testimonio puede ser objeto de dudas. Además, si el testigo impropio no testifica en la audiencia o da testimonio contrario a lo que había afirmado previamente, esto podría perjudicar la búsqueda de la verdad material en las decisiones tomadas por los jueces en los tribunales competentes.</p>	<p>Socavamiento de la confiabilidad de la evidencia Testigo impropio como prueba no válida Dudas sobre el testimonio del testigo impropio Consecuencias negativas si el testigo no testifica en la audiencia Posibilidad de testimonio contrario a afirmaciones previas Perjuicio en la búsqueda de la verdad material Impacto en las decisiones judiciales en los tribunales</p>	<p>confiabilidad de la declaración.</p> <p>La ponderación de la declaración en conjunto con otras pruebas es otra convergencia. Todas las descripciones subrayan la necesidad de considerar la declaración del testigo impropio en el contexto más amplio de otras pruebas presentadas en el caso.</p> <p>La idea de socavamiento de la confiabilidad de la evidencia y la consideración del testigo impropio como una prueba no válida son temas comunes en las descripciones. Se resalta la posibilidad de dudas sobre el testimonio de un testigo impropio y sus consecuencias negativas en el proceso legal.</p>	<p>contribución a la determinación de confiabilidad. Estos elementos no son abordados de manera explícita en las otras dos descripciones, agregando un énfasis en la importancia intrínseca de la credibilidad en el litigio penal.</p>	<p>dudas sobre su veracidad. Esto puede tener consecuencias negativas si el testigo no testifica en la audiencia, afectando la búsqueda de la verdad material y, por ende, influenciando las decisiones judiciales. La posibilidad de un testimonio contrario a afirmaciones previas agrega complejidad al proceso, pudiendo generar perjuicios en la determinación de los hechos. Es imperativo no subestimar el impacto que el testimonio de un testigo impropio puede tener en la credibilidad general de las pruebas presentadas.</p> <p>En este contexto, la importancia del factor credibilidad se eleva, destacando la necesidad e imperatividad de evaluar cuidadosamente la declaración del testigo impropio. Esta evaluación debe realizarse ponderando la declaración en conjunto con otras pruebas disponibles, contribuyendo así a la determinación de la confiabilidad de la versión de los hechos presentada.</p> <p>En el litigio penal, este proceso de evaluación cobra aún más relevancia, considerando el contexto en el que se desenvuelve. La participación del testigo impropio en los hechos debe ser escudriñada minuciosamente para respaldar la versión de los eventos presentada por las partes involucradas. De este modo, la ponderación de la declaración del testigo impropio se convierte en una herramienta esencial en la toma de decisiones judiciales en los tribunales, influyendo directamente en la búsqueda de la verdad en el marco legal.</p>
<p>Objetivo específico 1: Analizar el aspecto regulatorio sobre el testigo impropio y repercusión en la corroboración de la verdad material en los procesos penales</p>	<p>3. ¿Cuáles son las regulaciones legales que definen y rigen el uso de testigos impropios en el sistema de justicia penal en el Perú?</p>	<p>En el contexto legal peruano, las normativas que definen y regulan el empleo de testigos impropios en el sistema de justicia penal están estipuladas en el Código Procesal Penal. Este código establece que pueden ser consideradas como testigos impropios aquellas personas que, debido a su vínculo con el acusado o la víctima, tengan un interés directo en el resultado del proceso penal. Dentro de esta categoría de testigos, se incluyen familiares, cónyuges, convivientes, asociados comerciales y otras personas con una relación cercana a las partes involucradas en el caso penal.</p>	<p>Contexto legal peruano Normativas en el Código Procesal Penal Definición y regulación de testigos impropios Vínculo con el acusado o la víctima como criterio Interés directo en el resultado del proceso penal Categorías de testigos impropios Familiares Cónyuges Convivientes Asociados comerciales Otras personas con relación cercana a las partes Inclusión de estas normativas en la legislación penal.</p>	<p>Todas las descripciones convergen en el Contexto legal peruano y en específico, en el Código Procesal Penal como la base normativa para el tratamiento de los testigos impropios en el sistema de justicia penal en Perú.</p> <p>El reconocimiento y la consideración de la posibilidad de que los testigos impropios declaren en un proceso penal es un tema común en todas las descripciones.</p> <p>Se destaca la importancia de garantizar la confiabilidad de la declaración del testigo impropio, haciendo hincapié en la dependencia de la credibilidad y objetividad del testimonio en el contexto del proceso penal.</p>	<p>La primera descripción se centra en la definición y regulación de testigos impropios y en la especificación de criterios como el vínculo con el acusado o la víctima y el interés directo en el resultado del proceso penal. También presenta categorías específicas de testigos impropios. La inclusión de estas normativas en la legislación penal se menciona al final.</p> <p>La segunda descripción se enfoca en aspectos más generales del Código Procesal Penal, como la declaración bajo juramento y el requisito de conocimiento directo de los hechos. También aborda la ausencia de abordaje específico sobre testigos impropios y destaca la jurisprudencia en Perú, específicamente la no admisión del testimonio de un testigo impropio como prueba en un proceso penal.</p> <p>La tercera descripción se centra en la contemplación de la normativa sobre el testigo impropio en el Código Procesal Penal peruano. También enfatiza la importancia de establecer mecanismos para garantizar la confiabilidad de la declaración y la dependencia de la credibilidad y objetividad del testimonio. La descripción concluye resaltando la</p>	<p>En el contexto legal peruano, la regulación de los testigos impropios encuentra su fundamento en el Código Procesal Penal, que establece normativas específicas para su definición y tratamiento dentro del sistema de justicia penal. Estas normativas buscan abordar situaciones en las cuales los testigos tienen un vínculo cercano con el acusado o la víctima, así como un interés directo en el resultado del proceso penal.</p> <p>En el marco de estas regulaciones, se establecen categorías de testigos impropios que abarcan a familiares, cónyuges, convivientes, asociados comerciales y otras personas con relaciones cercanas a las partes involucradas en el proceso penal. La inclusión de estas normativas en la legislación penal evidencia la preocupación por garantizar la imparcialidad y la objetividad en el testimonio presentado durante el desarrollo de los procedimientos legales.</p> <p>El Código Procesal Penal peruano, al requerir la declaración bajo juramento y el conocimiento directo de los hechos, no aborda específicamente la cuestión de los testigos impropios. Sin embargo, la normativa legal establece regulaciones para el uso de testigos en el sistema de justicia penal, resaltando la importancia de garantizar la credibilidad y objetividad del testimonio presentado.</p> <p>En la jurisprudencia peruana, se destaca la no admisión del testimonio de un testigo impropio como prueba en un proceso penal. Este enfoque refleja la importancia atribuida a la confiabilidad del testimonio en el proceso</p>

		<p>En efecto, la normativa que regula al testigo impropio se contempla en el Código Procesal Penal peruano, el cual reconoce la posibilidad de que los testigos impropios declaren en un proceso penal; no obstante, se establecen una serie de mecanismos para garantizar la confiabilidad de su declaración, porque de esta última depende arribar a un testimonio con credibilidad y objetividad.</p>	<p>Código Procesal Penal peruano Contemplación de la normativa sobre el testigo impropio Reconocimiento de la posibilidad de que los testigos impropios declaren en un proceso penal Establecimiento de mecanismos para garantizar la confiabilidad de la declaración Dependencia de la credibilidad y objetividad del testimonio Importancia de asegurar un testimonio confiable y objetivo en el proceso penal.</p>		<p>importancia de asegurar un testimonio confiable y objetivo en el proceso penal.</p>	<p>judicial, reconociendo los riesgos asociados con la participación de testigos que puedan tener un interés directo en el resultado del caso.</p>
	<p>4. ¿Cómo se determina la idoneidad de un testigo para ser considerado impropio, y cuáles son los criterios que guían esta decisión? Detalle:</p>	<p>Es crucial considerar que la evaluación de la aptitud de un testigo no convencional recae en el juez o tribunal a cargo del caso. Este examinará los criterios mencionados, así como otros elementos probatorios presentados durante el proceso. Los criterios a tener en cuenta incluyen la conexión del testigo con las partes involucradas, su interés en el caso y por último, la credibilidad y objetividad de su declaración.</p>	<p>Evaluación de la aptitud de un testigo no convencional Responsabilidad del juez o tribunal Examen de criterios y elementos probatorios Conexión del testigo con las partes involucradas Interés del testigo en el caso Credibilidad y objetividad de la declaración Importancia de considerar estos criterios para determinar la aptitud del testigo en el proceso.</p>	<p>Todas las descripciones convergen en la importancia de la evaluación de la aptitud o capacidad de un testigo no convencional o inapropiado. Se resalta la responsabilidad del juez o tribunal en este proceso de evaluación.</p>	<p>La primera descripción se centra más en la responsabilidad del juez o tribunal y en el examen de criterios y elementos probatorios para evaluar la aptitud del testigo no convencional. Además, se menciona la conexión del testigo con las partes y su interés en el caso.</p>	<p>La evaluación de la aptitud de un testigo no convencional constituye una responsabilidad fundamental del juez o tribunal en un proceso legal. Este examen implica analizar criterios y elementos probatorios que determinen la conexión del testigo con las partes involucradas y su interés en el caso. La credibilidad y objetividad de la declaración se tornan aspectos cruciales en este proceso de evaluación, subrayando la importancia de considerar estos criterios para determinar la aptitud del testigo en el proceso.</p>
		<p>La capacidad de considerar a un testigo como inapropiado se determina a través de la evaluación de su testimonio y de los intentos de las partes por desacreditarlo. En líneas generales, se asume que el testigo es competente, y aquel que sostiene lo contrario debe demostrarlo. Un testigo impropio es aquel que no posee conocimiento directo de los hechos y fundamenta su testimonio en información proporcionada por otras personas, su declaración puede ser objeto de dudas y no se le puede otorgar credibilidad.</p>	<p>Evaluación de la capacidad de un testigo inapropiado Determinación a través de la evaluación del testimonio Intentos de las partes por desacreditar al testigo Presunción general de competencia del testigo Carga de la prueba para demostrar la incompetencia del testigo Definición de testigo impropio Falta de conocimiento directo de los hechos Fundamentación del testimonio en información de terceros Dudas sobre la credibilidad de la declaración del testigo impropio.</p>	<p>La evaluación del testimonio del testigo es una preocupación común en las tres descripciones. Se aborda la variabilidad del impacto de la declaración y la importancia de la información proporcionada por el testigo.</p>	<p>La segunda descripción profundiza en la presunción general de competencia del testigo y la carga de la prueba para demostrar la incompetencia del testigo. También aborda la definición de testigo impropio y las dudas sobre la credibilidad de su declaración.</p>	<p>Cuando se aborda la capacidad de un testigo inapropiado, la determinación se realiza a través de la evaluación del testimonio presentado. Las partes pueden intentar desacreditar al testigo, pero la presunción general es de competencia, y la carga de la prueba recae en demostrar la incompetencia del testigo. La definición de testigo impropio se vincula con la falta de conocimiento directo de los hechos, fundamentando su testimonio en información de terceros, lo que genera dudas sobre la credibilidad de sus declaraciones.</p>
		<p>Sin lugar a dudas, el impacto de la declaración de un testigo impropio puede variar según la crucial importancia de la información que proporcione; bajo esa óptica Y y en esa medida resulta relevante comprender los acontecimientos del caso, o también, si se respalda de manera significativa la versión de los hechos, su impacto puede ser de mayor magnitud.</p>	<p>Impacto de la Declaración del Testigo Impropio Variabilidad del Impacto Importancia de la Información Proporcionalada Comprensión de los Acontecimientos del Caso Respaldo Significativo a la Versión de los Hechos Magnitud del Impacto.</p>	<p>En todas las descripciones, se destaca la importancia de considerar criterios específicos al evaluar la aptitud del testigo. Estos criterios incluyen la conexión del testigo con las partes involucradas, su interés en el caso, y la credibilidad y objetividad de su declaración.</p>	<p>La tercera descripción se enfoca en el impacto de la declaración del testigo impropio y la variabilidad de este impacto. La magnitud del impacto y su respaldo significativo a la versión de los hechos se mencionan como factores importantes. Este enfoque se aleja de la evaluación detallada de la aptitud del testigo y se centra más en el impacto general de su declaración.</p>	<p>El impacto de la declaración de un testigo impropio es variable y tiene repercusiones significativas en el desarrollo del caso. La importancia de la información proporcionada por este testigo se convierte en un factor determinante para la comprensión de los acontecimientos del caso. Si el testimonio proporcionado respalda significativamente la versión de los hechos presentada, el impacto puede ser considerable. Sin embargo, la magnitud del impacto dependerá de diversos factores, incluyendo la consistencia del testimonio, la corroboración con otras pruebas y la influencia en la credibilidad global del caso.</p>
<p>Objetivo específico 2: Describir la forma en que el estándar de la prueba testimonial del testigo impropio incide en la corroboración de la verdad material</p>	<p>5. ¿Cómo afecta el estándar de la prueba testimonial la admisibilidad y el peso de la evidencia presentada por un testigo impropio en un caso penal?</p>	<p>El criterio para evaluar la prueba testimonial en Perú impacta la aceptación y la relevancia de la evidencia proporcionada por un testigo impropio en un proceso penal. Dentro del sistema legal peruano, la prueba testimonial constituye uno de los métodos utilizados para determinar la veracidad de los eventos en un juicio.</p>	<p>Criterio para Evaluar la Prueba Testimonial en Perú Impacto en la Aceptación y Relevancia de la Evidencia Prueba Testimonial como Método para Determinar la Veracidad Utilización de la Prueba Testimonial en el Proceso Penal Rol Significativo en la Evaluación de Eventos en un Juicio.</p>	<p>Todas las descripciones convergen en la evaluación de la prueba testimonial en el contexto legal peruano. Se aborda la relevancia y el impacto de la evidencia presentada a través de este método en un juicio.</p>	<p>La primera descripción se centra más en el criterio para evaluar la prueba testimonial en Perú y su impacto en la aceptación y relevancia de la evidencia. También se destaca la prueba testimonial como un método para determinar la veracidad, enfocándose en el proceso de evaluación en general.</p>	<p>En el sistema legal peruano, el criterio para evaluar la prueba testimonial desempeña un papel central en la aceptación y relevancia de la evidencia presentada. La prueba testimonial se considera un método crucial para determinar la veracidad de los hechos y tiene un rol significativo en la evaluación de eventos durante un juicio en el proceso penal.</p>
				<p>La credibilidad del testimonio es un factor común en todas las descripciones. Se destaca su</p>	<p>La segunda descripción profundiza en el</p>	<p>El estándar de prueba en un proceso penal en Perú se mide más allá de una duda razonable y requiere una</p>

<p>en el proceso penal</p>		<p>El estándar de prueba en un proceso penal es más allá de una duda razonable, implicando que la evidencia presentada debe ser lo suficientemente convincente para demostrar la culpabilidad del acusado sin dejar lugar a incertidumbres. En cuanto a la admisibilidad de la evidencia presentada por un testigo impropio, esto dependerá de si el testimonio es pertinente y fiable. La pertinencia se refiere a si el testimonio guarda relación con los hechos del caso, mientras que la fiabilidad se relaciona con la credibilidad del testimonio y la ausencia de prejuicios o intereses personales que lo influyan.</p>	<p>Estándar de Prueba en un Proceso Penal Más Allá de una Duda Razonable Convincente Demostración de la Culpabilidad del Acusado Admisibilidad de la Evidencia de un Testigo Impropio Pertinencia del Testimonio Fiabilidad del Testimonio Relación con los Hechos del Caso Credibilidad y Ausencia de Prejuicios o Intereses Personales.</p>	<p>importancia en la consideración de la prueba testimonial como válida en el proceso penal.</p> <p>La utilización de la prueba testimonial en el proceso penal es un tema abordado en todas las descripciones, destacando su rol significativo en la evaluación de los eventos en un juicio.</p>	<p>estándar de prueba en un proceso penal, destacando el concepto de "más allá de una duda razonable" y la necesidad de una convincente demostración de la culpabilidad del acusado. Además, se aborda la admisibilidad de la evidencia de un testigo impropio, centrándose en la pertinencia, fiabilidad, relación con los hechos y credibilidad del testimonio.</p> <p>La tercera descripción se enfoca en la relevancia de la declaración del testigo impropio, haciendo hincapié en la credibilidad como factor determinante. También aborda la consideración de la prueba como válida en el proceso penal, advirtiendo sobre la posibilidad de mentir o exagerar. Además, se mencionan principios jurídicos como la inmediatez y la oralidad en el derecho penal, así como la transitabilidad del proceso.</p>	<p>convinciente demostración de la culpabilidad del acusado. En este contexto, la admisibilidad de la evidencia de un testigo impropio se vincula estrechamente con la pertinencia del testimonio, la fiabilidad del mismo, su relación con los hechos del caso, así como la credibilidad y la ausencia de prejuicios o intereses personales por parte del testigo.</p> <p>La relevancia de la declaración del testigo impropio se enfoca en la credibilidad como factor determinante. Se considera la declaración como prueba válida en el proceso penal, pero se advierte sobre la posibilidad de mentir o exagerar por parte del testigo. La dependencia de la experiencia del juez o tribunal, junto con la aplicación de los principios de inmediatez y oralidad en el derecho penal peruano, añaden complejidad a la evaluación, subrayando la transitabilidad del proceso como un elemento clave.</p>
<p>6. ¿Cómo influye el estándar de la prueba testimonial en las estrategias de los abogados defensores y fiscales en relación con testigos impropios? Explique:</p>		<p>Aquí estamos ingresando a un territorio altamente relevante, si el juez o tribunal considera que la declaración del testigo impropio es creíble, puede ser considerada como una prueba válida en el proceso penal, pero el juez en la transitabilidad del proceso debe advertir sobre la posibilidad de que el testigo esté mintiendo o exagerando, esto dependerá en buena cuenta de la experiencia y de dos principios básicos en el derecho penal como lo es el principio de inmediatez y oralidad.</p>	<p>Relevancia de la Declaración del Testigo Impropio Credibilidad como Factor Determinante Consideración como Prueba Válida en el Proceso Penal Advertencia sobre la Posibilidad de Mentir o Exagerar Dependencia de la Experiencia del Juez o Tribunal Principio de Inmediatez en el Derecho Penal Principio de Oralidad en el Derecho Penal Transitabilidad del Proceso.</p>	<p>En todas las descripciones, se destaca el papel de los abogados defensores y sus estrategias para socavar la credibilidad del testimonio del testigo impropio.</p> <p>El debilitamiento de la credibilidad del testimonio del testigo impropio es un tema común en todas las descripciones, resaltando la importancia de este aspecto en el trabajo de los abogados defensores.</p> <p>La presentación de pruebas contradictorias como parte de la estrategia defensiva es mencionada en todas las descripciones, indicando la importancia de cuestionar la fiabilidad del testimonio del testigo impropio.</p>	<p>La primera y segunda descripción se centran en la conclusión sobre la falta de confianza en el testimonio y la determinación de la falta de confiabilidad, respectivamente. Ambas descripciones sugieren que, como resultado de las estrategias de los abogados defensores, el testimonio del testigo impropio debería recibir menos peso en el caso.</p> <p>La tercera descripción amplía la perspectiva a las estrategias y tácticas en el trabajo jurídico penal en general. Se destaca el rol importante del abogado de la defensa técnica en el debilitamiento de la credibilidad del testimonio del testigo impropio. También se menciona el objetivo del fiscal de prevalecer la declaración del testigo impropio, lo que introduce una dinámica adicional en la búsqueda de la verdad y la defensa de los intereses de acusación.</p>	<p>El papel de los abogados defensores en el sistema legal involucra estrategias específicas cuando se enfrentan a testimonios de testigos impropios. Estas estrategias se centran en debilitar la credibilidad del testimonio del testigo impropio y cuestionar la confiabilidad de sus declaraciones.</p> <p>Una estrategia común es el cuestionamiento directo de la credibilidad del testigo impropio. Los abogados defensores pueden utilizar diversas tácticas para socavar la confianza en el testimonio, como resaltar inconsistencias en las declaraciones, cuestionar la objetividad del testigo o poner de manifiesto posibles motivos ulteriores.</p> <p>La presentación de pruebas contradictorias también forma parte de la estrategia de los abogados de la defensa. Buscan demostrar que la versión de los hechos proporcionada por el testigo impropio no es la única interpretación posible y que existen elementos que contradicen su testimonio.</p> <p>En última instancia, la conclusión a la que los abogados defensores aspiran es la falta de confianza en el testimonio del testigo impropio. Al debilitar su credibilidad y cuestionar la fiabilidad de sus declaraciones, buscan persuadir al juez para que otorgue menos peso al testimonio en el caso.</p> <p>En el ámbito más amplio del trabajo jurídico penal, el abogado de la defensa técnica desempeña un papel crucial al enfrentarse a testimonios de testigos impropios. Además de debilitar la credibilidad del testigo, el abogado de la defensa tiene el objetivo de evitar que el juez otorgue demasiado peso al testimonio, destacando posibles sesgos o intereses que puedan afectar la objetividad del testigo.</p>
		<p>Los abogados defensores pueden buscar debilitar la credibilidad del testimonio de un testigo impropio cuestionando su confiabilidad o presentando pruebas que contradigan sus declaraciones. Si se concluye que el testimonio no es confiable, se le otorgará menos peso en el caso.</p>	<p>Papel de los Abogados Defensores Debilitamiento de la Credibilidad del Testimonio del Testigo Impropio Cuestionamiento de la Confiabilidad del Testimonio Presentación de Pruebas Contradictorias Conclusión sobre la Falta de Confianza en el Testimonio Otorgamiento de Menos Peso en el Caso.</p>			
		<p>Los abogados de la defensa pueden intentar socavar la credibilidad del testimonio de un testigo impropio al poner en duda su fiabilidad o al presentar pruebas que contradigan lo que ha declarado. Si se determina que el testimonio carece de confiabilidad, se le dará menos importancia en el caso.</p>	<p>Estrategia de los Abogados de la Defensa Socavamiento de la Credibilidad del Testimonio del Testigo Impropio Duda sobre la Fiabilidad del Testimonio Presentación de Pruebas Contradictorias Determinación de la Falta de Confiabilidad Reducción de la Importancia del Testimonio en el Caso.</p>			
		<p>Inherente al trabajo jurídicos penal es que, los letrados y fiscales ostenten estrategias y tácticas para fortalecer sus posiciones, es así que, el abogado en cargado de la defensa técnica puede jugar un papel importante en debilitar la credibilidad del testimonio de un testigo impropio, ayudando a garantizar que el juez no le otorgue demasiado peso al testimonio; en la otra orilla, el fiscal buscará hacer prevalecer la declaración del testigo impropio de acuerdo a sus intereses de acusación y búsqueda de la verdad.</p>	<p>Estrategias y Tácticas en el Trabajo Jurídico Penal Rol Importante del Abogado de la Defensa Técnica Debilitamiento de la Credibilidad del Testimonio del Testigo Impropio Evitar que el Juez Otorgue Demasiado Peso al Testimonio Objetivo del Fiscal: Prevalecer la Declaración del Testigo Impropio Intereses de Acusación y Búsqueda de la Verdad.</p>			

	<p>7. ¿En qué medida el estándar de prueba testimonial del testigo impropio promueve o dificulta la búsqueda de la verdad material en los procesos penales? Fundamente su respuesta:</p>	<p>El criterio de prueba testimonial aplicado a un testigo no convencional puede tener consecuencias tanto favorables como desfavorables en la búsqueda de la verdad sustantiva en casos penales. El testimonio de un testigo impropio puede ofrecer información pertinente y complementaria sobre los hechos en cuestión. Esto puede contribuir a establecer la verdad material al proporcionar una perspectiva adicional o respaldar otros elementos de prueba ya existentes.</p>	<p>Criterio de Prueba Testimonial para Testigo No Convencional Consecuencias Favorables y Desfavorables Búsqueda de la Verdad Sustantiva en Casos Penales Información Pertinente y Complementaria Contribución a Establecer la Verdad Material Perspectiva Adicional y Respaldo a Elementos de Prueba.</p>	<p>Todas las descripciones convergen en la importancia del criterio de prueba testimonial cuando se trata de testigos no convencionales o impropios.</p> <p>La búsqueda de la verdad sustantiva en casos penales es un tema común en todas las descripciones, resaltando la relevancia de la información proporcionada por los testigos en la determinación de la verdad material.</p> <p>Se destaca la contribución de la prueba testimonial a establecer la verdad material, proporcionando una perspectiva adicional y respaldo a otros elementos de prueba en el proceso penal.</p>	<p>La primera descripción se enfoca en las consecuencias favorables y desfavorables de la prueba testimonial para testigos no convencionales. Se resalta la importancia de la información pertinente y complementaria.</p> <p>La segunda descripción profundiza en el estándar de prueba del testimonio del testigo impropio y su impacto en la búsqueda de la verdad material en procedimientos penales. Se aborda la influencia en la admisibilidad y relevancia de la evidencia, así como los desafíos para los fiscales con un estándar elevado.</p> <p>La tercera descripción amplía la perspectiva a la importancia de las pruebas testimoniales según el NCPP (Nuevo Código Procesal Penal). Se destaca el juicio oral como parte medular del proceso y la necesidad de una cuidadosa consideración de la declaración de un testigo impropio. También se mencionan consideraciones específicas sobre la evaluación de la credibilidad por jueces y fiscales, así como aspectos como el interés del testigo y la coherencia de su declaración.</p>	<p>El criterio de prueba testimonial para un testigo no convencional, especialmente un testigo impropio, implica evaluar las consecuencias tanto favorables como desfavorables de su testimonio. En la búsqueda de la verdad sustantiva en casos penales, se busca obtener información pertinente y complementaria que contribuya a establecer la verdad material. La perspectiva adicional proporcionada por un testigo no convencional puede respaldar otros elementos de prueba presentados en el caso.</p> <p>El estándar de prueba del testimonio del testigo impropio tiene un impacto significativo en la búsqueda de la verdad material en procedimientos penales. Infiere en la admisibilidad y relevancia de la evidencia, y las estrategias de abogados de la defensa y la acusación se ven afectadas por este estándar. Los fiscales enfrentan desafíos particulares al tener que demostrar la culpabilidad más allá de una duda razonable cuando se aplican estándares elevados al testimonio del testigo impropio.</p> <p>La importancia de las pruebas testimoniales se destaca según el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), especialmente durante el juicio oral, que es una parte medular del proceso penal. La declaración de un testigo impropio debe ser considerada cuidadosamente, y la evaluación de la credibilidad recae en jueces y fiscales. Consideraciones sobre el interés del testigo, su relación con las partes involucradas y la coherencia de su declaración son aspectos cruciales en la valoración de la prueba testimonial.</p>
<p>Objetivo específico 3: Analizar los efectos que conlleva la declaración del testigo impropio para la corroboración de la verdad material en el proceso penal.</p>	<p>8. ¿Qué factores influyen en la decisión de utilizar un testigo impropio en lugar de un testigo común para corroborar la verdad material en un caso penal? Fundamente su respuesta:</p>	<p>La elección de emplear a un testigo impropio en lugar de un testigo ordinario para respaldar la verdad material en un caso penal puede estar condicionada por diversos factores, como la ausencia de testigos, la colaboración de coimputados y la necesidad de corroboración.</p>	<p>Elección de un Testigo Impropio en un Caso Penal Factores Condicionantes Ausencia de Otros Testigos Colaboración de Coimputados Necesidad de Corroboración Respaldo a la Verdad Material.</p>	<p>Todas las descripciones convergen en la elección de un testigo impropio en un caso penal y los factores que condicionan esta elección.</p> <p>Se destaca la importancia del testimonio de un testigo impropio en todas las descripciones y su papel crucial en la determinación de recurrir a este tipo de testigos.</p> <p>La necesidad de corroboración es un tema común en todas las descripciones, resaltando que el testimonio de un testigo impropio puede respaldar la verdad material.</p>	<p>La primera descripción se centra en la elección de un testigo impropio cuando hay ausencia de otros testigos y se destaca la colaboración de coimputados como uno de los factores condicionantes. Se enfoca en la necesidad de corroboración para respaldar la verdad material.</p> <p>La segunda descripción compara la importancia del testimonio de un testigo impropio con un testigo ordinario, destacando la información única o especializada que podría aportar. También subraya la influencia del testimonio en el caso y su contribución a la corroboración de la verdad material.</p> <p>La tercera descripción se sitúa en el terreno de hechos fácticos y destaca la urgencia de emplear a un testigo impropio en situaciones donde hay ausencia de</p>	<p>La importancia del testimonio de un testigo impropio se destaca al compararlo con un testigo ordinario. Un testigo impropio puede proporcionar información única o especializada que no está disponible a través de otros testigos. La credibilidad de su testimonio juega un papel crucial en la determinación de recurrir a este tipo de testigos y en la influencia que su testimonio puede tener en el caso en general. Además, su testimonio puede contribuir significativamente a la corroboración de la verdad material, fortaleciendo la posición de la parte que lo presenta.</p> <p>En el terreno de hechos fácticos, la ausencia de testigos, la falta de colaboración de coimputados y la necesidad de corroboración pueden crear una urgencia para emplear a un testigo impropio. La preferencia por información relevante y la cautela en la elección del testigo pueden ser indicativos de la intención de corroborar su testimonio y garantizar su fiabilidad en el contexto del caso penal.</p>

	Si estamos en el terreno de los hechos facticios, y una situación donde hay la ausencia de testigos, la no colaboración de coimputados y la necesidad de corroboración, entonces, urge emplear a un testigo impropio en lugar de un testigo ordinario, toda vez que este último quizá no aporte información relevante, de allí el factor de inclinarse por la declaración de un testigo impropio es un juicio penal, pero siempre con el celo de corroborar su testimonio que brinde.	Terreno de Hechos Fácticos Ausencia de Testigos No Colaboración de Coimputados Necesidad de Corroboración Urgencia de Emplear a un Testigo Impropio Preferencia por Información Relevante Cautela en la Elección, con la Intención de Corroborar su Testimonio.		testigos y no colaboración de coimputados. Se enfatiza la preferencia por información relevante y la cautela en la elección, con la intención de corroborar su testimonio.	
9. ¿Cómo afecta la declaración de un testigo impropio la percepción de justicia en el sistema legal por parte de las partes involucradas y la sociedad en general? Explique:	La declaración de un testigo impropio puede incidir en la percepción de justicia en el sistema legal tanto para las partes involucradas como para la sociedad en general. Este impacto puede manifestarse en la credibilidad de las declaraciones del testigo, la equidad y transparencia del proceso legal, y la aceptación por parte de la sociedad, que dependerá de cómo se valore la utilización del testigo impropio.	Incidencia de la Declaración del Testigo Impropio Percepción de Justicia en el Sistema Legal Impacto en Credibilidad de las Declaraciones del Testigo Equidad y Transparencia del Proceso Legal Aceptación por Parte de la Sociedad Valoración de la Utilización del Testigo Impropio.	Todas las descripciones convergen en la incidencia de la declaración del testigo impropio en la percepción de justicia en el sistema legal. Se aborda el impacto en la credibilidad de las declaraciones del testigo en todas las descripciones, resaltando la equidad y transparencia del proceso legal como factores clave. La relevancia y confianza en el testimonio impropio son temas comunes, y se destaca el aumento o socavamiento de la percepción de justicia según el caso.	La primera descripción se centra en la aceptación por parte de la sociedad del uso del testigo impropio y la valoración de su utilización. Se enfoca en la percepción pública y la valoración social de este tipo de testimonios. La segunda descripción aborda la relevancia del testimonio impropio y su impacto positivo o negativo en la percepción de justicia. Se destaca la importancia de proporcionar información valiosa para esclarecer los hechos y determinar la culpabilidad o inocencia del acusado. La tercera descripción se centra en el razonamiento lógico comprobacional y la evaluación escrupulosa de los riesgos y beneficios del testimonio impropio. Se destaca la necesidad de garantizar una decisión justa y transparente, considerando esta cuestión de manera trascendental en el sistema penal. La percepción de justicia se aborda desde un enfoque más general y reflexivo.	La incidencia de la declaración del testigo impropio tiene un impacto significativo en la percepción de justicia en el sistema legal. La manera en que se maneja este tipo de testimonio influye en la credibilidad de las declaraciones del testigo, así como en la equidad y transparencia del proceso legal. La aceptación de estas prácticas por parte de la sociedad y la valoración de la utilización del testigo impropio son elementos clave en la evaluación del sistema legal. La relevancia y confianza en el testimonio impropio pueden aumentar la percepción de justicia, especialmente cuando dicho testimonio proporciona información valiosa para esclarecer los hechos en disputa. La determinación de la culpabilidad o inocencia del acusado se ve directamente afectada por el impacto positivo o negativo de la utilización del testigo impropio. El descubrimiento de mentiras o la influencia de prejuicios pueden socavar la percepción de justicia, generando menos confianza en la evidencia presentada para determinar la verdad material. El razonamiento lógico comprobacional juega un papel esencial en la evaluación de la relevancia variable de las declaraciones del testigo impropio. El impacto significativo que puede tener en el caso requiere una evaluación escrupulosa de los riesgos y beneficios asociados. Garantizar una decisión justa y transparente se convierte en una consideración trascendental en el sistema penal, ya que la percepción de justicia está directamente relacionada con la forma en que se manejan casos que involucran testigos impropios.
	Si el testimonio impropio es considerado relevante y confiable, puede aumentar la percepción de justicia al proporcionar información valiosa que ayuda a esclarecer los hechos del caso y a determinar la culpabilidad o inocencia del acusado. Si se descubre que un testigo impropio ha mentido o ha sido influenciado por prejuicios o intereses personales, esto puede socavar la percepción de justicia al hacer que la evidencia presentada sea menos confiable y útil para determinar la verdad material.	Relevancia y Confianza en el Testimonio Impropio Aumento de la Percepción de Justicia Proporcionar Información Valiosa para Esclarecer los Hechos Determinación de la Culpabilidad o Inocencia del Acusado Impacto Positivo en la Percepción de Justicia Descubrimiento de Mentiras o Influencia de Prejuicios Socavamiento de la Percepción de Justicia Menos Confianza en la Evidencia para Determinar la Verdad Material.			
	En una línea de razonamiento lógico comprobacional existirán declaraciones que tengan mayor o menor relevancia; en lo que respecta al testigo impropio puede tener un impacto significativo en la percepción de justicia en el sistema penal, por eso es trascendental que se evalúe escrupulosamente los riesgos y beneficios de utilizar este tipo de testigos para garantizar que la decisión sea tomada de manera justa y transparente.	Razonamiento Lógico Comprobacional Relevancia Variable de Declaraciones Impacto Significativo del Testigo Impropio Evaluación Escrupulosa de Riesgos y Beneficios Garantía de una Decisión Justa y Transparente Consideración Trascendental en el Sistema Penal Percepción de Justicia.			
10. ¿Cuáles son los desafíos éticos y legales que surgen al utilizar a testigos impropios en el sistema de justicia penal?	Los diversos desafíos éticos y legales que emergen al emplear testigos impropios en el sistema de justicia penal incluyen cuestiones relacionadas con la integridad y credibilidad de los testigos, la posibilidad de manipulación, falta de equidad, la posible vulneración de los derechos de las partes involucradas y el impacto de la declaración del testigo en la percepción de justicia.	Desafíos Éticos y Legales al Emplear Testigos Impropios Integridad y Credibilidad de los Testigos Posibilidad de Manipulación Falta de Equidad en el Proceso Vulneración de Derechos de las Partes Involucradas Impacto en la Percepción de Justicia Consideraciones Éticas y Legales en el Sistema de Justicia Penal.	Todas las descripciones convergen en los desafíos éticos y legales al emplear testigos impropios en el sistema de justicia penal. La integridad y credibilidad de los testigos son temas comunes, destacando la posibilidad de manipulación y la falta de equidad en el proceso legal. Se abordan los impactos en la	La primera descripción destaca la posibilidad de manipulación y la vulneración de derechos de las partes involucradas como desafíos éticos y legales. Se enfoca en la necesidad de consideraciones éticas y legales en el sistema de justicia penal. La segunda descripción se centra en la influencia de intereses personales o prejuicios en los testigos impropios, así como el riesgo de represalias o	En la exploración de los desafíos éticos y legales asociados con el empleo de testigos inapropiados en el ámbito jurídico, se revelan cuestiones cruciales que afectan la integridad y credibilidad de los testimonios presentados. La posibilidad de manipulación y la falta de equidad en el proceso judicial emergen como preocupaciones centrales, planteando interrogantes sobre la imparcialidad del sistema de justicia. Esta problemática no solo compromete la esencia misma del proceso legal, sino que también conlleva a la vulneración de los derechos de las partes involucradas, generando un impacto negativo en la percepción general de justicia.

		<p>Los testigos impropios pueden verse influenciados por intereses personales o prejuicios en su testimonio. Además, están en peligro de sufrir represalias o intimidación por parte de los acusados o sus afiliados. Esto puede dar lugar a dilemas éticos y jurídicos relacionados con la salvaguarda de los testigos y la garantía de su protección. Es esencial abordar de manera apropiada estos desafíos para asegurar la justicia y la equidad en el sistema legal.</p>	<p>Influencia de Intereses Personales o Prejuicios en Testigos Impropios Riesgo de Represalias o Intimidación Dilemas Éticos y Jurídicos Salvaguarda y Protección de los Testigos Desafíos en la Aseguramiento de Justicia y Equidad Necesidad de Abordar Apropiadamente Estos Desafíos.</p>	<p>percepción de justicia como resultado de la utilización de testigos impropios en todas las descripciones.</p>	<p>intimidación. Aborda dilemas éticos y jurídicos y destaca la importancia de salvaguardar y proteger a los testigos.</p> <p>La tercera descripción resalta la importancia de aspectos éticos y axiológicos en la justicia, enfatizando la necesidad de una evaluación cuidadosa de riesgos y beneficios. Se centra en la garantía de una decisión justa y transparente, haciendo hincapié en el aseguramiento de valores éticos y axiológicos en la esfera de la justicia.</p>	<p>La influencia de intereses personales o prejuicios en testigos inapropiados amplía aún más la complejidad ética y jurídica. El riesgo de represalias o intimidación contra estos testigos agrega una capa adicional de preocupación, destacando dilemas éticos que deben ser abordados con sensibilidad y precaución. La salvaguarda y protección de los testigos se erige como una prioridad esencial para mitigar estos riesgos y garantizar la integridad del proceso judicial.</p> <p>En el aseguramiento de la justicia y equidad, se presentan desafíos sustanciales, exigiendo una respuesta adecuada y reflexiva. La necesidad de abordar de manera apropiada estos desafíos se convierte en un imperativo para preservar la confianza en el sistema legal.</p>
		<p>En imprescindible que la esfera de justicia este preñada de aspectos éticos y axiológicos que deben ser cuidadosamente considerados, resultando importante evaluar cuidadosamente los riesgos y beneficios de utilizar este tipo de testigos a fin de garantizar que la decisión sea tomada en una vía justa y transparente.</p>	<p>Importancia de Aspectos Éticos y Axiológicos en la Justicia Evaluación Cuidadosa de Riesgos y Beneficios Consideración de la Utilización de Testigos Impropios Garantía de una Decisión Justa y Transparente Necesidad de Cuidado en la Esfera de Justicia Aseguramiento de Valores Éticos y Axiológicos.</p>			

ENTREVISTA A LAS ABOGADOS

Objetivos	Pregunta	Respuesta de los participantes RAMOS, SANTOS Y HUACCHO	Categorías	Convergencia	Divergencia	Interpretación
<p>Analizar las implicancias que conlleva la declaración del testigo impropio en la corroboración de la verdad material en el proceso penal, Callao 2022</p>	<p>1. ¿Cuáles son las implicancias de la declaración de un testigo impropio a fin establecer la corroboración de la verdad material? Fundamente su respuesta.</p>	<p>Es importante recordar que la declaración de un testigo impropio debe ser evaluada cuidadosamente y considerada en conjunto con otras pruebas y evidencias presentadas en el caso. No se debe depender exclusivamente de la declaración de un testigo impropio para establecer la verdad material; sino también, valerse de otras evidencias y pruebas que deberán ser categorizadas y ponderadas.</p>	<p>Evaluación Cuidadosa de la Declaración del Testigo Impropio Consideración Conjunta con Otras Pruebas y Evidencias No Dependencia Exclusiva del Testigo Impropio Establecimiento de la Verdad Material Validez de Otras Evidencias y Pruebas Categorización de Pruebas Ponderación de Pruebas y Evidencias Importancia de la Diversidad de Fuentes de Pruebas.</p>	<p>Todas las descripciones convergen en la necesidad de una evaluación cuidadosa de la declaración del testigo impropio.</p> <p>La consideración conjunta con otras pruebas y evidencias es un tema común, destacando la importancia de no depender exclusivamente del testimonio de un testigo impropio.</p>	<p>La primera descripción aborda la validez de otras evidencias y pruebas, la categorización de pruebas y la ponderación de pruebas y evidencias. Hace hincapié en la importancia de la diversidad de fuentes de pruebas.</p> <p>La segunda descripción destaca la relevancia variable de la declaración del testigo impropio y la importancia de la información en el testimonio. Subraya la necesidad de evaluar cuidadosamente la declaración y considerar las motivaciones y sesgos del testigo.</p>	<p>La evaluación cuidadosa de la declaración de un testigo inapropiado se revela como un componente esencial en el proceso judicial. Es fundamental considerarla en conjunto con otras pruebas y evidencias, evitando depender exclusivamente de dicho testimonio. Establecer la verdad material se convierte en el objetivo primordial, y para lograrlo, se debe analizar la validez de otras evidencias, categorizarlas y ponderarlas de manera justa. La diversidad de fuentes de pruebas se presenta como un principio clave para garantizar la integridad del proceso.</p>
		<p>La declaración de un testigo impropio puede ser más o menos relevante para la resolución de un caso, dependiendo de la importancia de la información en su testimonio que proporcione y de su compatibilidad con el resto de las pruebas. Es importante evaluar cuidadosamente la declaración de un testigo impropio, teniendo en cuenta sus posibles motivaciones y sesgos, en ese sentido, no se debe depender exclusivamente de esta declaración para establecer la verdad material.</p>	<p>Relevancia Variable de la Declaración del Testigo Impropio Importancia de la Información en el Testimonio Compatibilidad con el Resto de las Pruebas Evaluación Cuidadosa de la Declaración del Testigo Impropio Consideración de Motivaciones y Sesgos del Testigo No Dependencia Exclusiva de la Declaración para Establecer la Verdad Material.</p>	<p>Se resalta la importancia del establecimiento de la verdad material en todas las descripciones, indicando que la declaración del testigo impropio debe ser compatible con el resto de las pruebas.</p>	<p>La tercera descripción se centra en las consecuencias significativas del testigo impropio en un proceso penal, incluyendo su influencia en la comprensión de los eventos y el respaldo considerable a la corroboración de hechos. Se advierte sobre la dificultad de someter a estos testigos a interrogatorio y la posible afectación de la fiabilidad del testimonio como prueba admisible en juicio penal.</p>	<p>La relevancia variable de la declaración del testigo inapropiado resalta la importancia de la información contenida en el testimonio. La compatibilidad con el resto de las pruebas y la cuidadosa evaluación, considerando las posibles motivaciones y sesgos del testigo, son pasos cruciales. Nuevamente, se enfatiza la necesidad de no depender exclusivamente de la declaración de dicho testigo para establecer la verdad material.</p> <p>Las consecuencias significativas del testimonio de un testigo inapropiado en un proceso penal son múltiples y deben abordarse con precaución. Este tipo de testimonio puede influir en la comprensión de los eventos y respaldar considerablemente la corroboración de hechos. Sin embargo, la falta de conocimiento directo del testigo puede cuestionar su credibilidad, dificultando su sometimiento a interrogatorio y generando posible hostilidad que comprometa la confirmación de hechos</p>

		<p>Un testigo impropio en un caso puede tener consecuencias significativas para la búsqueda de la verdad en un proceso penal. La información proporcionada por este tipo de testigos puede influir en la comprensión de los eventos, especialmente si respalda de manera considerable la corroboración de los hechos. Sin embargo, es menester abordar con precaución la declaración de un testigo impropio y evaluarla en conjunto con otras pruebas presentadas en el caso. No se debe depender exclusivamente de la declaración de este tipo de testigo para establecer la verdad material, ya que su credibilidad puede ser cuestionada al carecer de conocimiento directo de los sucesos. Además, la dificultad para someter a estos testigos. Muchas veces hostiles a interrogatorio por parte de la defensa puede comprometer la confirmación de los hechos relevantes, lo que afecta la fiabilidad de su testimonio como prueba admisible en un juicio penal.</p>	<p>Consecuencias significativas del testigo impropio en un proceso penal Influencia en la comprensión de los eventos Respaldo considerable a la corroboración de hechos Necesidad de abordar con precaución Evaluación conjunta con otras pruebas No depender exclusivamente de la declaración del testigo impropio Cuestionamiento de la credibilidad por falta de conocimiento directo Dificultad para someter a estos testigos a interrogatorio Posible hostilidad que compromete la confirmación de hechos relevantes Afectación de la fiabilidad del testimonio como prueba admisible en juicio penal.</p>			<p>relevantes. Esto afecta la fiabilidad del testimonio como prueba admisible en un juicio penal, poniendo de relieve la necesidad de una evaluación conjunta con otras pruebas y evidencias.</p>
<p>2. Desde su punto de vista ¿En qué medida la declaración de un testigo impropio puede afectar la credibilidad de la evidencia presentada en el juicio? Explique:</p>	<p>El factor credibilidad es necesario e imperativo, es por esa razón que, se debe ponderar la declaración del testigo en conjunto con otras pruebas presentadas en el caso concreto. Esto contribuirá a determinar si la declaración del testigo es confiable y si respalda la versión de los hechos presentada por una de las partes involucradas en la litis penal.</p>	<p>Necesidad e Imperatividad del Factor Credibilidad Ponderación de la Declaración del Testigo Evaluación Conjunta con Otras Pruebas Contribución a la Determinación de la Confianza en la Declaración Respaldo a la Versión de los Hechos en la Litis Penal.</p>		<p>Todas las descripciones convergen en la necesidad e imperatividad del factor credibilidad al evaluar la declaración del testigo impropio.</p>	<p>La primera descripción se centra en la importancia de la credibilidad y la ponderación de la declaración del testigo impropio. Destaca su contribución a la determinación de la confianza en la declaración y el respaldo a la versión de los hechos en la litis penal.</p>	<p>La necesidad e imperatividad del factor credibilidad se destacan como pilares fundamentales en el proceso judicial, especialmente al ponderar la declaración de un testigo. La evaluación conjunta con otras pruebas se convierte en un procedimiento esencial para contribuir a la determinación de la confianza en la declaración, respaldando así la versión de los hechos en la litis penal.</p>
<p>Considero que, la declaración de un testigo impropio debe ser analizada con rigurosidad, ya que puede ser inexacta o sesgada, en ese aspecto es necesario que se deban considerar los motivos del testigo, su relación con las partes involucradas y la coherencia de la declaración con otras pruebas.</p>	<p>Análisis Riguroso de la Declaración del Testigo Impropio Posibilidad de Inexactitud o Sesgo en la Declaración Consideración de los Motivos del Testigo Evaluación de la Relación del Testigo con las Partes Involucradas Coherencia de la Declaración con Otras Pruebas Importancia de un Enfoque Cauteloso en la Evaluación del Testimonio Impropio.</p>		<p>La ponderación de la declaración del testigo y la evaluación conjunta con otras pruebas son temas comunes en todas las descripciones.</p>	<p>La segunda descripción realiza un análisis riguroso de la declaración del testigo impropio, considerando la posibilidad de inexactitud o sesgo. Se enfoca en los motivos del testigo, la evaluación de la relación con las partes involucradas y la coherencia con otras pruebas. Hace hincapié en la importancia de un enfoque cauteloso en la evaluación del testimonio impropio.</p>	<p>El análisis riguroso de la declaración del testigo inapropiado se vuelve esencial, reconociendo la posibilidad de inexactitud o sesgo en su testimonio. Considerar los motivos del testigo y evaluar su relación con las partes involucradas son pasos críticos. La coherencia de la declaración con otras pruebas refuerza la importancia de un enfoque cauteloso en la evaluación del testimonio inapropiado.</p>	
	<p>La declaración de un testigo impropio en un juicio penal puede afectarlo si su testimonio se considera no válido, generando dudas sobre su veracidad. Si el testigo no testifica en la audiencia o contradice sus afirmaciones previas, esto puede afectar negativamente la búsqueda de la verdad material en las decisiones judiciales. Es esencial evaluar cuidadosamente la credibilidad del testimonio del testigo impropio, teniendo en cuenta sus limitaciones y riesgos, y ponderarlo junto con otras pruebas presentadas en el caso para obtener una comprensión más completa de los hechos.</p>	<p>Impacto de la Declaración de un Testigo Impropio en un Juicio Penal Consecuencias si el Testimonio se Considera No Válido Generación de Dudas sobre la Veracidad del Testimonio Potencial Negativo en la Búsqueda de la Verdad Material Evaluación Cuidadosa de la Credibilidad del Testimonio Consideración de Limitaciones y Riesgos Ponderación Conjunta con Otras Pruebas en el Caso Obtención de una Comprensión Completa de los Hechos.</p>	<p>Se destaca la contribución a la determinación de la confianza en la declaración y el respaldo a la versión de los hechos en la litis penal en todas las descripciones.</p>	<p>La tercera descripción aborda el impacto de la declaración de un testigo impropio en un juicio penal. Destaca las consecuencias si el testimonio se considera no válido, la generación de dudas sobre la veracidad del testimonio y el potencial negativo en la búsqueda de la verdad material. Se enfoca en la evaluación cuidadosa de la credibilidad del testimonio y la ponderación conjunta con otras pruebas en el caso para obtener una comprensión completa de los hechos.</p>	<p>El impacto de la declaración de un testigo inapropiado en un juicio penal es considerable, y se subraya la importancia de considerar las consecuencias si el testimonio se considera no válido. Esto puede generar dudas sobre la veracidad del testimonio, teniendo un potencial negativo en la búsqueda de la verdad material. La evaluación cuidadosa de la credibilidad del testimonio, junto con la consideración de limitaciones y riesgos, es esencial. La ponderación conjunta con otras pruebas en el caso se presenta como un método integral para obtener una comprensión completa de los hechos.</p>	

<p>Objetivo específico 1: Analizar el aspecto regulatorio sobre el testigo impropio y repercusión en la corroboración de la verdad material en los procesos penales</p>	<p>3. ¿Cuáles son las regulaciones legales que definen y rigen el uso de testigos impropios en el sistema de justicia penal en el Perú?</p>	<p>En efecto, la normativa que regula al testigo impropio se contempla en el Código Procesal Penal peruano, el cual reconoce la posibilidad de que los testigos impropios declaren en un proceso penal; no obstante, se establecen una serie de mecanismos para garantizar la confiabilidad de su declaración, porque de esta última depende arribar a un testimonio con credibilidad y objetividad.</p>	<p>Normativa del Testigo Impropio en el Código Procesal Penal Peruano Reconocimiento de la Posibilidad de Declaración en un Proceso Penal Establecimiento de Mecanismos para Garantizar la Confiabilidad Importancia de la Credibilidad y Objetividad en la Declaración Consideración de Mecanismos para Garantizar la Fiabilidad del Testimonio.</p>	<p>Todas las descripciones convergen en la normativa del testigo impropio en el Código Procesal Penal Peruano, reconociendo la posibilidad de su declaración en un proceso penal.</p> <p>Destacan la importancia de establecer mecanismos para garantizar la confiabilidad del testimonio, enfocándose en la credibilidad y objetividad en la declaración.</p>	<p>La primera descripción se centra en el reconocimiento de la posibilidad de declaración del testigo impropio y la importancia de la credibilidad y objetividad en la declaración, junto con consideraciones de mecanismos para garantizar la fiabilidad del testimonio.</p>	<p>La normativa del testigo impropio en el Código Procesal Penal Peruano reconoce la posibilidad de declaración en un proceso penal. Este reconocimiento va acompañado del establecimiento de mecanismos destinados a garantizar la confiabilidad del testimonio. Se destaca la importancia atribuida a la credibilidad y objetividad en la declaración, con una consideración específica de los mecanismos necesarios para asegurar la fiabilidad del testimonio en el contexto legal.</p>
	<p>La regulación legal de los testigos impropios se encuentra contemplada en el Código Procesal Penal, hay que tener en cuenta también, que estos testigos tienen los mismos derechos y deberes que los testigos propios. Sin embargo, su testimonio debe ser valorado con exclusivo cuidado por el juez, ya que existe un mayor riesgo de que sea un testimonio poco veraz y engañoso.</p>	<p>Regulación Legal de los Testigos Impropios en el Código Procesal Penal Derechos y Deberes Similares a los Testigos Propios Necesidad de Valorar con Exclusivo Cuidado su Testimonio Mayor Riesgo de Testimonio Poco Veraz y Engañoso Consideraciones Especiales en la Evaluación del Testimonio de Testigos Impropios.</p>	<p>La segunda descripción resalta la regulación legal de los testigos impropios, equiparándolos a los testigos propios en derechos y deberes. Se enfoca en la necesidad de valorar con exclusivo cuidado su testimonio y aborda el mayor riesgo de testimonio poco veraz y engañoso. Considera aspectos especiales en la evaluación del testimonio de testigos impropios.</p>		<p>La regulación legal de los testigos inapropiados en el Código Procesal Penal establece derechos y deberes similares a los testigos propios, pero resalta la necesidad de valorar con exclusivo cuidado su testimonio. Se reconoce un mayor riesgo de testimonio poco veraz y engañoso por parte de estos testigos, lo que implica la necesidad de consideraciones especiales en la evaluación de sus declaraciones dentro del proceso judicial.</p>	
<p>4. ¿Cómo se determina la idoneidad de un testigo para ser considerado impropio, y cuáles son los criterios que guían esta decisión? Detalle:</p>	<p>Sin lugar a dudas, el impacto de la declaración de un testigo impropio puede variar según la crucial importancia de la información que proporcione; bajo esa óptica Y en esa medida resulta relevante comprender los acontecimientos del caso, o también, si se respalda de manera significativa la versión de los hechos, su impacto puede ser de mayor magnitud.</p>	<p>Marco Legal en el Perú para el Empleo de Testigos Impropios Normativas Detalladas en el Código Procesal Penal Identificación de Testigos Impropios con Interés Directo en el Resultado Inclusión de Familiares, Cónyuges, Convivientes y Asociados Comerciales Requisitos Generales para Declarar bajo Juramento y Poseer Conocimiento Directo Ausencia de Abordaje Explícito de la Categoría de Testigo Impropio en el Código Procesal Penal.</p>	<p>Variabilidad del Impacto de la Declaración de un Testigo Impropio Importancia de la Información Proporcionada Relevancia del Impacto en la Comprensión de los Acontecimientos del Caso Magnitud del Impacto si se Respalda Significativamente la Versión de los Hechos Consideración de la Crucial Importancia de la Información.</p>	<p>Ambas descripciones convergen en la determinación de la idoneidad del testigo impropio, señalando la responsabilidad del juez en esta decisión.</p> <p>Destacan la importancia de evaluar criterios como la conexión con las partes, el interés y la credibilidad del testigo impropio.</p> <p>Hacen hincapié en la evaluación</p>	<p>La tercera descripción aborda el marco legal en el Perú para el empleo de testigos impropios, detallando normativas en el Código Procesal Penal. Identifica testigos impropios con interés directo en el resultado e incluye a familiares, cónyuges, convivientes y asociados comerciales. Se menciona la ausencia de un abordaje explícito de la categoría de testigo impropio en el Código Procesal Penal.</p>	<p>En el marco legal en el Perú para el empleo de testigos inapropiados, se encuentran normativas detalladas en el Código Procesal Penal. Estas normativas incluyen la identificación de testigos inapropiados con interés directo en el resultado del proceso, abarcando a familiares, cónyuges, convivientes y asociados comerciales. Se establecen requisitos generales para declarar bajo juramento y poseer conocimiento directo. Sin embargo, es importante destacar la ausencia de un abordaje explícito de la categoría de testigo impropio en el Código Procesal Penal, lo que puede requerir una interpretación más detallada y contextualizada por parte de los operadores jurídicos.</p>
					<p>La primera descripción se centra en la variabilidad del impacto de la declaración del testigo impropio, destacando la importancia de la información proporcionada y la relevancia del impacto en la comprensión de los acontecimientos del caso. Además, menciona la magnitud del impacto si se respalda significativamente la versión de los hechos.</p> <p>La segunda descripción profundiza en la determinación de la idoneidad del testigo</p>	<p>La variabilidad del impacto de la declaración de un testigo impropio se destaca como un elemento clave a considerar en el proceso judicial. La importancia de la información proporcionada y su relevancia en la comprensión de los acontecimientos del caso se presenta como criterios esenciales. La magnitud del impacto aumenta significativamente si la declaración respalda de manera contundente la versión de los hechos, resaltando así la crucial importancia de la información aportada por el testigo inapropiado.</p> <p>La determinación de la idoneidad del testigo impropio</p>

		<p>Considero que, para determinar la idoneidad se basa en la decisión de si un testigo impropio es apto para declarar en un juicio recae estrictamente sobre el juez, quien examinará diversos criterios, como la conexión con las partes, sobre su interés, y que tan objetivo y cierta sea su declaración; además de otras pruebas ostentadas durante el proceso.</p>	<p>Determinación de la Idoneidad del Testigo Impropio Responsabilidad del Juez en la Decisión Examen de Criterios como Conexión con las Partes e Interés Evaluación de la Objetividad y Certeza de la Declaración del Testigo Consideración de Otras Pruebas Presentadas Durante el Proceso Importancia de la Evaluación Integral para Determinar la Aptitud del Testigo.</p>	<p>integral para determinar la aptitud del testigo, considerando otros elementos probatorios presentados durante el proceso.</p>	<p>impropio, resaltando la decisión fundamentada del juez o tribunal. Analiza criterios como la conexión con las partes, el interés y la credibilidad, además de evaluar la competencia del testigo. Se aborda la posibilidad de generar dudas sobre la credibilidad del testimonio impropio al basarlo en información de terceros y carecer de conocimiento directo de los hechos.</p>	<p>recae en la responsabilidad del juez, quien debe tomar decisiones fundamentadas. Este proceso implica el examen de criterios como la conexión con las partes, el interés del testigo y la evaluación de la objetividad y certeza de la declaración. La consideración de otras pruebas presentadas durante el proceso se convierte en un componente esencial, subrayando la importancia de una evaluación integral para determinar la aptitud del testigo inapropiado.</p> <p>En la determinación de la idoneidad del testigo impropio, se espera que el juez o tribunal emita una decisión fundamentada. El análisis de criterios como la conexión con las partes, el interés y la credibilidad del testigo es esencial, al igual que la evaluación de la competencia del testigo. Aquellos que argumentan en contra tienen la responsabilidad de demostrar la incompetencia del testigo. La posibilidad de generar dudas sobre la credibilidad del testimonio inapropiado se acentúa, especialmente si el testimonio se basa en información de terceros y carece de conocimiento directo de los hechos.</p>
		<p>La idoneidad de un testigo impropio se determina mediante la decisión fundamentada del juez o tribunal encargado del caso, quienes analizarán criterios como la conexión del testigo con las partes, su interés en el caso y la credibilidad de su declaración. La capacidad para considerar a un testigo como inapropiado se determina a través de la evaluación del testimonio y los intentos de las partes por desacreditarlo. Aunque se asume que el testigo es competente, aquellos que argumentan lo contrario deben demostrarlo. Un testigo impropio, que basa su testimonio en información de terceros y que carece de conocimiento directo de los hechos, puede generar dudas sobre su credibilidad.</p>	<p>Determinación de la Idoneidad del Testigo Impropio Decisión Fundamentada del Juez o Tribunal Análisis de Criterios como Conexión con las Partes, Interés y Credibilidad Evaluación de la Competencia del Testigo Demostración de la Incompetencia por Parte de Quienes Argumentan en Contrario Posibilidad de Generar Dudas sobre la Credibilidad del Testimonio Impropio Basar el Testimonio en Información de Terceros y Carecer de Conocimiento Directo de los Hechos.</p>			
<p>Objetivo específico 2: Describir la forma en que el estándar de la prueba testimonial del testigo impropio incide en la corroboración de la verdad material en el proceso penal</p>	<p>5. ¿Cómo afecta el estándar de la prueba testimonial la admisibilidad y el peso de la evidencia presentada por un testigo impropio en un caso penal?</p>	<p>Aquí estamos ingresando a un territorio altamente relevante, si el juez o tribunal considera que la declaración del testigo impropio es creíble, puede ser considerada como una prueba válida en el proceso penal, pero el juez en la transitabilidad del proceso debe advertir sobre la posibilidad de que el testigo esté mintiendo o exagerando, esto dependerá en buena cuenta de la experiencia y de dos principios básicos en el derecho penal como lo es el principio de inmediación y oralidad.</p>	<p>Relevancia de la Declaración del Testigo Impropio Consideración de la Credibilidad por el Juez o Tribunal Posible Consideración como Prueba Válida en el Proceso Penal Advertencia sobre la Posibilidad de Mentir o Exagerar por Parte del Testigo Dependencia de la Experiencia y Principios Básicos del Derecho Penal Principios de Inmediación y Oralidad como Elementos Determinantes.</p>	<p>Ambas descripciones convergen en la relevancia de la declaración del testigo impropio, destacando su consideración por parte del juez o tribunal.</p> <p>Ambas describen la posible consideración como prueba válida en el proceso penal del testimonio del testigo impropio.</p> <p>Resaltan la advertencia sobre la posibilidad de mentir o exagerar por parte del testigo, subrayando la importancia de la credibilidad en la evaluación.</p> <p>Se refieren a la dependencia de la experiencia y principios básicos del derecho penal, incluyendo los principios de inmediación y oralidad como elementos determinantes en la evaluación.</p>	<p>La primera descripción se centra más en la consideración de principios básicos del derecho penal y destaca la advertencia sobre la posibilidad de mentir o exagerar por parte del testigo.</p> <p>La segunda descripción profundiza en la evaluación de la prueba testimonial, mencionando su impacto relevante en la aceptación y consideración de la evidencia de un testigo impropio. También destaca la recurrencia al método de prueba testimonial en el sistema penal y su utilización para determinar la certeza de los hechos en un juicio penal.</p> <p>La segunda descripción aborda específicamente el impacto de la evaluación de la prueba testimonial en la admisibilidad de la evidencia, así como los criterios de admisibilidad para el testimonio de testigos impropios, incluyendo pertinencia y fiabilidad, y los requisitos de credibilidad, y la ausencia de influencia de prejuicios o intereses personales en el testimonio de testigos impropios.</p>	<p>La relevancia de la declaración del testigo impropio es un aspecto central que debe ser cuidadosamente considerado por el juez o tribunal en el proceso penal. La credibilidad de dicha declaración se convierte en un factor determinante para su posible consideración como prueba válida. Se emite una advertencia sobre la posibilidad de que el testigo mienta o exagere, lo que destaca la importancia de evaluar la sinceridad y la integridad del testimonio. La dependencia de la experiencia y los principios básicos del derecho penal, junto con la aplicación de los principios de inmediación y oralidad, se presentan como elementos determinantes en este contexto.</p> <p>La evaluación de la prueba testimonial, especialmente cuando proviene de un testigo impropio, tiene un impacto relevante en la aceptación y consideración de la evidencia en el proceso penal. Su relevancia se sitúa en el contexto de la legislación penal, donde desempeña un papel crucial en la determinación de la veracidad de los hechos. La recurrencia al método de prueba testimonial en el sistema penal se destaca, ya que se utiliza para determinar la certeza de los hechos en un juicio penal.</p> <p>El impacto de la evaluación de la prueba testimonial es fundamental para la admisibilidad de la evidencia en un juicio penal. La importancia de la prueba testimonial en la determinación de la veracidad de eventos en juicios penales es innegable, y el estándar de prueba más allá de una duda razonable destaca la seriedad con la que se</p>

	<p>La evaluación de la prueba testimonial impacta en la admisibilidad de la evidencia proporcionada por un testigo impropio en procesos penales. La prueba testimonial es fundamental para determinar la veracidad de los eventos durante un juicio. El estándar de prueba en casos penales exige una demostración más allá de una duda razonable, lo que implica que la evidencia debe ser convincente. La admisibilidad del testimonio de un testigo impropio dependerá de su pertinencia y fiabilidad, es decir, si está relacionado con los hechos del caso y si es creíble y no está influenciado por prejuicios o intereses personales.</p>	<p>Impacto de la evaluación de la prueba testimonial en la admisibilidad de la evidencia</p> <p>Importancia fundamental de la prueba testimonial en la determinación de la veracidad de eventos en juicios penales</p> <p>Estándar de prueba más allá de una duda razonable en casos penales</p> <p>Criterios de admisibilidad para testimonio de testigos impropios: pertinencia y fiabilidad</p> <p>Requisitos de credibilidad y ausencia de influencia de prejuicios o intereses personales en el testimonio de testigos impropios</p>			<p>toma este tipo de evidencia. Los criterios de admisibilidad para el testimonio de testigos inapropiados, como la pertinencia y fiabilidad, son factores clave. Además, se requiere que el testimonio de testigos inapropiados cumpla con requisitos de credibilidad y carezca de influencia de prejuicios o intereses personales para ser considerado válido y confiable en el proceso judicial.</p>
<p>6. ¿Cómo influye el estándar de la prueba testimonial en las estrategias de los abogados defensores y fiscales en relación con testigos impropios? Explique:</p>	<p>Inherente al trabajo jurídicos penal es que, los letrados y fiscales ostenten estrategias y tácticas para fortalecer sus posiciones, es así que, el abogado en cargo de la defensa técnica puede jugar un papel importante en debilitar la credibilidad del testimonio de un testigo impropio, ayudando a garantizar que el juez no le otorgue demasiado peso al testimonio; en la otra orilla, el fiscal buscará hacer prevalecer la declaración del testigo impropio de acuerdo a sus intereses de acusación y búsqueda de la verdad.</p>	<p>Importancia de estrategias y tácticas en el trabajo jurídico penal</p> <p>Papel del abogado defensor en debilitar la credibilidad del testimonio de un testigo impropio</p> <p>Objetivo de evitar que el juez otorgue demasiado peso al testimonio del testigo impropio por parte del abogado defensor</p> <p>Contrastante objetivo del fiscal en hacer prevalecer la declaración del testigo impropio según sus intereses de acusación y búsqueda de la verdad</p>	<p>Ambas descripciones convergen en la importancia de las estrategias y tácticas en el trabajo jurídico penal.</p>	<p>La primera descripción enfatiza el objetivo del fiscal en hacer prevalecer la declaración del testigo impropio según sus intereses de acusación y búsqueda de la verdad, mientras que la segunda se centra en la perspectiva de los fiscales al considerar relevante la participación del testigo impropio y en el énfasis en el peso y la credibilidad del testimonio del testigo por parte de los fiscales para influenciar en el resultado del caso.</p>	<p>La importancia de estrategias y tácticas en el trabajo jurídico penal es crucial, especialmente cuando se trata del testimonio de un testigo impropio. El papel del abogado defensor se centra en debilitar la credibilidad de dicho testimonio, con el objetivo de evitar que el juez otorgue demasiado peso a la declaración del testigo. Esto implica cuestionar la veracidad de las declaraciones y resaltar posibles falsedades, buscando socavar la confiabilidad del testimonio.</p>
	<p>En mi opinión, en relación a los abogados quienes asumen la defensa técnica de alguna de las partes pueden pretender demostrar que el testigo impropio es una persona escasamente confiable, por ende, sus declaraciones podrían devenir de falsas. Sin embargo, los fiscales tratan de considerar como relevante la participación del testigo impropio, puesto que consideran que el testimonio del testigo ostenta de peso y credibilidad, tratando de siempre influenciar en el resultado del caso.</p>	<p>Objetivo de los abogados defensores de demostrar la falta de confiabilidad del testigo impropio</p> <p>Enfoque en cuestionar la veracidad de las declaraciones del testigo impropio como posiblemente falsas por parte de la defensa técnica</p> <p>Contrastante perspectiva de los fiscales al considerar relevante la participación del testigo impropio</p> <p>Énfasis en el peso y la credibilidad del testimonio del testigo por parte de los fiscales para influenciar en el resultado del caso</p>	<p>Coinciden en destacar el papel del abogado defensor en debilitar la credibilidad del testimonio de un testigo impropio, así como el objetivo de evitar que el juez otorgue demasiado peso al testimonio del testigo impropio por parte del abogado defensor.</p>	<p>En ambas, se presenta un contraste entre los objetivos del abogado defensor y del fiscal. Mientras que el abogado defensor busca demostrar la falta de confiabilidad del testigo impropio y cuestionar la veracidad de sus declaraciones, el fiscal considera relevante la participación del testigo impropio y enfatiza el peso y la credibilidad de su testimonio para influenciar en el resultado del caso.</p>	<p>En contraste, el fiscal tiene el objetivo de hacer prevalecer la declaración del testigo impropio, alineándose con sus intereses de acusación y la búsqueda de la verdad en el caso. El énfasis del fiscal radica en resaltar el peso y la credibilidad del testimonio del testigo para influenciar favorablemente el resultado del caso.</p>
	<p>En el proceso penal, la defensa técnica puede intentar desacreditar el testimonio de un testigo impropio, respaldando esto con indicios que demuestren un interés ajeno a la búsqueda de la verdad. En respuesta a estas afirmaciones, los fiscales deben prepararse para contrarrestar las afirmaciones de la defensa y otorgar credibilidad al testimonio del testigo, evitando que se desacredite el testimonio para preservar su teoría del caso.</p>	<p>Desacreditar testimonio de testigo</p> <p>Respaldar con indicios de interés ajeno a la verdad</p> <p>Preparación de fiscales para contrarrestar afirmaciones de la defensa</p> <p>Otorgar credibilidad al testimonio del testigo</p> <p>Evitar desacreditar el testimonio para preservar la teoría del caso</p>			<p>La segunda descripción incluye una perspectiva de la defensa técnica en cuestionar la veracidad de las declaraciones del testigo impropio como posiblemente falsas, mientras que la primera se enfoca en el objetivo de los abogados defensores de demostrar la falta de confiabilidad del testigo impropio.</p>

	<p>7. ¿En qué medida el estándar de prueba testimonial del testigo impropio promueve o dificulta la búsqueda de la verdad material en los procesos penales? Fundamente su respuesta:</p>	<p>Hay que partir que toda prueba testimonial, evidencia y aseveración, de acuerdo al NCPP, se da en la parte medular de un proceso, y esta descansa en el juicio oral: entonces, la declaración de un testigo impropio debe ser cuidadosamente considerado en cada caso. Los jueces y fiscales deben evaluar la credibilidad del testimonio teniendo en cuenta el interés del testigo, de su relación con las partes involucradas y de la coherencia de su declaración.</p>	<p>Prueba testimonial en el juicio oral Declaración de testigo impropio Consideración cuidadosa en cada caso Evaluación de la credibilidad del testimonio Interés del testigo y su relación con las partes involucradas Coherencia de la declaración</p>	<p>Ambas descripciones convergen en la importancia de la prueba testimonial en el juicio oral y la necesidad de considerar cuidadosamente la declaración de un testigo impropio en cada caso.</p> <p>Coinciden en la relevancia de la evaluación de la credibilidad del testimonio, tomando en cuenta el interés del testigo y su relación con las partes involucradas, así como la coherencia de la declaración.</p> <p>En ambas se destaca la idea de que el testimonio del testigo impropio puede proporcionar información relevante y complementaria, contribuir a la investigación y ayudar en el establecimiento de la verdad material de los hechos.</p>	<p>La primera descripción se centra más en la perspectiva del juez al evaluar el testimonio del testigo impropio, mientras que la segunda menciona la influencia en estrategias de abogados de la defensa y la Fiscalía.</p> <p>La segunda descripción incluye el término "coadyuvancia en la investigación", lo que sugiere una colaboración activa del testigo impropio en la investigación, mientras que la primera no aborda este aspecto específico.</p> <p>La primera descripción se enfoca en la "consideración cuidadosa en cada caso", mientras que la segunda aborda las dificultades en la corroboración de hechos y el impacto en la demostración de la culpabilidad del acusado como parte de las consecuencias en la búsqueda de la verdad en casos penales.</p>	<p>La prueba testimonial desempeña un papel fundamental en el juicio oral, y la declaración de un testigo impropio requiere una consideración cuidadosa en cada caso. La evaluación de la credibilidad del testimonio implica analizar el interés del testigo y su relación con las partes involucradas, así como la coherencia de la declaración presentada. La información relevante y complementaria proporcionada por el testigo impropio puede coadyuvar en la investigación y contribuir al establecimiento de la verdad material de los hechos. La perspectiva adicional que aporta el testimonio de un testigo impropio puede respaldar otros elementos de prueba, y la evaluación final recae en el juez.</p> <p>El criterio de prueba testimonial, especialmente cuando se trata de un testigo impropio, tiene consecuencias significativas en la búsqueda de la verdad en casos penales. La información proporcionada por el testigo impropio es considerada pertinente y complementaria para establecer la verdad material. Este testimonio puede influir en las estrategias tanto de los abogados de la defensa como de la Fiscalía, y el estándar de prueba aplicado juega un papel crucial en la evaluación de la credibilidad del testimonio. Sin embargo, puede surgir dificultades en la corroboración de hechos, lo que impacta en la demostración de la culpabilidad del acusado. La búsqueda de la verdad en el contexto legal penal se enfrenta a desafíos inherentes a la naturaleza del testimonio de testigos inapropiados y a la necesidad de una cuidadosa evaluación por parte de los actores judiciales.</p>
<p>Objetivo específico 3: Analizar los efectos que conlleva la declaración del testigo impropio para la corroboración de la verdad material en el proceso penal.</p>	<p>8. ¿Qué factores influyen en la decisión de utilizar un testigo impropio en lugar de un testigo común para corroborar la verdad material en un caso penal? Fundamente su respuesta:</p>	<p>Si estamos en el terreno de los hechos fácticos, y una situación donde hay la ausencia de testigos, la no colaboración de coimputados y la necesidad de corroboración, entonces, urge emplear a un testigo impropio en lugar de un testigo ordinario, toda vez que este último quizá no aporte información relevante, de allí el factor de inclinarse por la declaración de un testigo impropio es un juicio penal, pero siempre con el celo de corroborar su testimonio que brinde.</p>	<p>Hechos fácticos Ausencia de testigos No colaboración de coimputados Necesidad de corroboración Empleo de testigo impropio en lugar de testigo ordinario Relevancia de la información proporcionada Inclinación por la declaración de un testigo impropio en juicio penal Celo en la corroboración del testimonio</p>	<p>Ambas descripciones convergen en la necesidad de corroboración de la información proporcionada por el testigo impropio. En ambos casos, se destaca que la falta de testigos ordinarios y la colaboración de coimputados son factores influyentes en el uso de un testigo impropio.</p> <p>Coinciden en señalar la relevancia del testimonio del testigo impropio en un caso penal, destacando que la información proporcionada puede ser</p>	<p>La primera descripción se centra más en los "hechos fácticos" y menciona la "no colaboración de coimputados" como uno de los factores, mientras que la segunda describe el "uso de testigo impropio en caso penal" y menciona pruebas periciales y documentales como elementos adicionales de corroboración.</p> <p>La segunda descripción detalla el "llamado a testificar a un testigo impropio" y menciona específicamente la "necesidad de esclarecer hechos de difícil</p>	<p>En situaciones donde hay hechos fácticos, pero la ausencia de testigos o la falta de colaboración de coimputados dificultan la corroboración, el empleo de un testigo impropio puede volverse relevante en lugar de un testigo ordinario. La necesidad de corroborar la información se convierte en un desafío, y el testimonio de un testigo impropio puede ser considerado para llenar ese vacío. La relevancia de la información proporcionada por el testigo impropio y la inclinación por su declaración en un juicio penal pueden surgir debido a la falta de otras opciones. A pesar de esta inclinación, se mantiene el celo en la corroboración del testimonio para garantizar su fiabilidad y veracidad.</p>

	<p>La decisión de utilizar un testigo impropio en un caso penal puede estar motivada por diferentes razones, como la falta de testigos ordinarios, la colaboración de coimputados o la necesidad de corroborar la información, por ello resulta necesario que, en estos casos, la declaración del testigo sea corroborada por otros elementos de prueba, como las pruebas periciales o documentales.</p>	<p>Uso de testigo impropio en caso penal Falta de testigos ordinarios Colaboración de coimputados Necesidad de corroborar la información Declaración del testigo Corroboración por otros elementos de prueba Pruebas periciales Pruebas documentales</p>	<p>única o especializada.</p> <p>Ambas descripciones enfatizan la importancia de la credibilidad del testimonio del testigo impropio y su impacto en el caso.</p>	<p>corroboración", lo cual no está presente en la primera descripción.</p>	<p>En el uso de un testigo impropio en un caso penal donde faltan testigos ordinarios o hay colaboración de coimputados, la necesidad de corroborar la información sigue siendo crucial. La declaración del testigo impropio puede ser respaldada por otros elementos de prueba, como pruebas periciales y documentales. La colaboración de coimputados puede brindar un contexto adicional para evaluar la credibilidad del testimonio del testigo impropio, y la corroboración se convierte en un proceso integral para establecer la verdad material de los hechos.</p> <p>Cuando se realiza el llamado a testificar a un testigo impropio, varios factores influyentes pueden estar presentes, como la falta de testigos ordinarios, la colaboración de coimputados y la necesidad de esclarecer hechos de difícil corroboración. La relevancia del testimonio de un testigo impropio puede aumentar si posee información única o especializada sobre los hechos del caso. La credibilidad del testimonio desempeña un papel muy importante en esta elección, ya que, si se percibe como poco fiable, es probable que tenga menos impacto en el caso y no contribuya a respaldar la verdad material.</p>
<p>9. ¿Cómo afecta la declaración de un testigo impropio la percepción de justicia en el sistema legal por parte de las partes involucradas y la sociedad en general? Explique:</p>	<p>En una línea de razonamiento lógico comprobacional existirán declaraciones que tengan mayor o menor relevancia; en lo que respecta al testigo impropio puede tener un impacto significativo en la percepción de justicia en el sistema penal, por eso es trascendental que se evalúe escrupulosamente los riesgos y beneficios de utilizar este tipo de testigos para garantizar que la decisión sea tomada de manera justa y transparente.</p>	<p>Razonamiento lógico comprobacional Relevancia variable de las declaraciones Impacto significativo del testigo impropio Percepción de justicia en el sistema penal Evaluación escrupulosa de riesgos y beneficios Garantizar decisión justa y transparente.</p>	<p>Ambas descripciones convergen en la importancia de un "razonamiento lógico comprobacional" al evaluar la declaración de un testigo impropio. Destacan la necesidad de realizar una "evaluación escrupulosa de riesgos y beneficios" para garantizar una decisión justa y transparente en el sistema legal.</p>	<p>La primera descripción aborda el "aspecto positivo" de la declaración de un testigo impropio, destacando el esclarecimiento de los hechos y la demostración de responsabilidad penal, mientras que la segunda describe tanto un "impacto positivo" como un "impacto negativo". La segunda también destaca la posible falta de credibilidad del testimonio, la incoherencia con otras pruebas y la generación de dudas en el proceso penal como posibles aspectos negativos.</p>	<p>El razonamiento lógico comprobacional es esencial en la evaluación de declaraciones, especialmente cuando se considera la relevancia variable de las mismas. El impacto significativo del testigo impropio puede influir en la percepción de justicia en el sistema penal. Por lo tanto, se requiere una evaluación escrupulosa de riesgos y beneficios para garantizar una decisión justa y transparente.</p> <p>Un aspecto positivo de la declaración de un testigo impropio radica en el esclarecimiento de los hechos y la demostración de responsabilidad penal, lo que puede fortalecer la confianza en el sistema legal. Sin embargo, existe un posible impacto negativo si la declaración carece de credibilidad, es incoherente con otras pruebas o genera dudas en el proceso penal.</p> <p>La declaración de un testigo impropio en el sistema legal puede tener un impacto significativo en la percepción de justicia, influenciando la credibilidad de las declaraciones y la equidad del proceso. La aceptación social del testimonio relevante y confiable del testigo impropio puede mejorar la percepción de justicia al esclarecer los hechos. Sin embargo, el descubrimiento de mentiras o la influencia por prejuicios pueden afectar negativamente la percepción de justicia en el proceso.</p>
	<p>Desde un aspecto positivo, la declaración de un testigo impropio puede ayudar a esclarecer los hechos de un caso y demostrar la responsabilidad penal de los culpables, lo cual ayuda a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema legal. Por otro lado, la declaración de un testigo impropio podría tener un impacto negativo en el proceso penal, ya que, si el testimonio del testigo no es creíble o si su declaración no es coherente con otras pruebas, generaría dudas sobre a respecto.</p>	<p>Aspecto positivo de la declaración de un testigo impropio Esclarecimiento de los hechos y demostración de responsabilidad penal Fortalecimiento de la confianza en el sistema legal Posible impacto negativo Falta de credibilidad del testimonio Incoherencia con otras pruebas Generación de dudas en el proceso penal</p>	<p>Coinciden en que la declaración de un testigo impropio puede tener un "impacto significativo" en la percepción de justicia en el sistema penal.</p> <p>Ambas descripciones resaltan la importancia del esclarecimiento de los hechos y la demostración de responsabilidad penal como aspectos positivos de la declaración de un testigo impropio.</p>	<p>La segunda descripción se centra más en la "declaración de un testigo impropio en el sistema legal" y explora su impacto en la percepción de justicia, la influencia en la credibilidad de las declaraciones, la equidad del proceso y la aceptación social. En cambio, la primera descripción no aborda estos aspectos específicos.</p> <p>En resumen, mientras que ambas descripciones convergen en la importancia del razonamiento lógico y la evaluación cuidadosa, divergen en la focalización de</p>	

		<p>La declaración de un testigo impropio en el sistema legal puede afectar la percepción de justicia, influenciando la credibilidad de las declaraciones, la equidad del proceso y la aceptación social, esto es que, si el testimonio es relevante y confiable, puede mejorar la percepción de justicia al esclarecer los hechos del caso. Por el contrario, si se descubre que el testigo impropio ha mentido o está influenciado por prejuicios, puede afectar la percepción de justicia.</p>	<p>Declaración de un testigo impropio en el sistema legal Impacto en la percepción de justicia Influencia en la credibilidad de las declaraciones Equidad del proceso Aceptación social Testimonio relevante y confiable Mejora en la percepción de justicia al esclarecer los hechos Descubrimiento de mentiras o influencia por prejuicios Posible afectación en la percepción de justicia</p>		<p>aspectos positivos y negativos, así como en los elementos específicos que consideran.</p>	
<p>10. ¿Cuáles son los desafíos éticos y legales que surgen al utilizar a testigos impropios en el sistema de justicia penal?</p>	<p>En imprescindible que la esfera de justicia este preñada de aspectos éticos y axiológicos que deben ser cuidadosamente considerados, resultando importante evaluar cuidadosamente los riesgos y beneficios de utilizar este tipo de testigos a fin de garantizar que la decisión sea tomada en una vía justa y transparente.</p>	<p>Esfera de justicia Aspectos éticos y axiológicos Consideración cuidadosa en la evaluación Riesgos y beneficios de utilizar testigos impropios Garantizar decisión justa y transparente</p>	<p>Esfera de justicia Aspectos éticos y axiológicos Consideración cuidadosa en la evaluación Riesgos y beneficios de utilizar testigos impropios Garantizar decisión justa y transparente</p>	<p>Ambas descripciones convergen en la importancia de considerar la "esfera de justicia" y los "aspectos éticos y axiológicos" al evaluar el uso de testigos impropios en el sistema penal. Destacan la necesidad de una "consideración cuidadosa en la evaluación" y el análisis de los "riesgos y beneficios" asociados con dichos testigos para garantizar una decisión justa y transparente.</p>	<p>La primera descripción se centra en la "garantía de una decisión justa y transparente" al abordar la esfera de justicia y los aspectos éticos, mientras que la segunda profundiza en los "operadores de justicia" y en la "valoración objetiva de lo que aporta el testigo impropio".</p>	<p>La esfera de justicia se ve influenciada por diversos aspectos éticos y axiológicos que requieren una consideración cuidadosa en la evaluación de la utilización de testigos impropios. Los operadores de justicia enfrentan el desafío ético en la búsqueda de la verdad, especialmente cuando se utilizan testigos impropios en el sistema penal. Esta tarea se describe como ardua, compleja y riesgosa, lo que subraya la necesidad de manejarla con extremo cuidado y diligencia, aplicando un buen criterio en la valoración objetiva de lo que aporta el testigo impropio.</p>
	<p>Encontrar la verdad ya es un desafío ético, en tal sentido, el uso de testigos impropios en el sistema penal plantea una tarea ardua, compleja y a la vez riesgosa, que los operadores de justicia deben manejar con extremo cuidado, y diligenciar con buen criterio y valorar objetivamente lo que pueda aportar el testigo impropio.</p>	<p>Desafío ético en la búsqueda de la verdad Uso de testigos impropios en el sistema penal Tarea ardua, compleja y riesgosa Operadores de justicia Manejo con extremo cuidado Diligencia con buen criterio Valoración objetiva de lo que aporta el testigo impropio</p>	<p>Desafío ético en la búsqueda de la verdad Uso de testigos impropios en el sistema penal Tarea ardua, compleja y riesgosa Operadores de justicia Manejo con extremo cuidado Diligencia con buen criterio Valoración objetiva de lo que aporta el testigo impropio</p>	<p>Ambas descripciones reconocen el "desafío ético en la búsqueda de la verdad" y subrayan que el uso de testigos impropios en el sistema penal es una "tarea ardua, compleja y riesgosa" que debe ser manejada con extremo cuidado y diligencia.</p>	<p>La segunda descripción amplía su enfoque para abordar aspectos específicos como la "potencial vulneración de derechos de las partes", las "declaraciones afectadas por intereses personales o prejuicios", el "riesgo de represalias o intimidación hacia los testigos" y la "generación de dilemas éticos y jurídicos" asociados con el uso de testigos impropios.</p>	<p>La utilización de testigos impropios en el sistema de justicia penal presenta desafíos éticos y legales que afectan la integridad y credibilidad de los testigos. Existe la posibilidad de manipulación, falta de equidad y un potencial riesgo de vulneración de derechos de las partes involucradas. Las declaraciones de testigos impropios pueden estar afectadas por intereses personales o prejuicios, lo que aumenta el riesgo de represalias o intimidación hacia los testigos. Estos desafíos generan dilemas éticos y jurídicos, destacando la importancia de abordar adecuadamente la situación para garantizar justicia y equidad en el sistema legal.</p>
	<p>Con la utilización de testigos impropios en el sistema de justicia penal surgen desafíos éticos y legales, como la integridad, credibilidad de los testigos, la posibilidad de manipulación, la falta de equidad y la potencial vulneración de los derechos de las partes, pues la declaración de los testigos impropios pueden verse afectados por intereses personales o prejuicios, y enfrentar represalias o intimidación por parte de los acusados, generando dilemas éticos y jurídicos en relación con la protección y salvaguardia de los testigos. Abordar adecuadamente estos desafíos es esencial para garantizar la justicia y equidad en el sistema legal.</p>	<p>Utilización de testigos impropios en el sistema de justicia penal Desafíos éticos y legales Integridad y credibilidad de los testigos Posibilidad de manipulación Falta de equidad Potencial vulneración de derechos de las partes Declaraciones afectadas por intereses personales o prejuicios Riesgo de represalias o intimidación hacia los testigos Generación de dilemas éticos y jurídicos Importancia de abordar adecuadamente para garantizar justicia y equidad en el sistema legal.</p>	<p>Utilización de testigos impropios en el sistema de justicia penal Desafíos éticos y legales Integridad y credibilidad de los testigos Posibilidad de manipulación Falta de equidad Potencial vulneración de derechos de las partes Declaraciones afectadas por intereses personales o prejuicios Riesgo de represalias o intimidación hacia los testigos Generación de dilemas éticos y jurídicos Importancia de abordar adecuadamente para garantizar justicia y equidad en el sistema legal.</p>	<p>Ambas descripciones hacen hincapié en la importancia de la "integridad y credibilidad de los testigos" y señalan la "posibilidad de manipulación" como un riesgo asociado con el uso de testigos impropios en el sistema de justicia penal.</p>		